

BANCO NACIONAL DEL EJÉRCITO, FUERZA AÉREA Y ARMADA, S.N.C.
INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO

NOTAS EXPLICATIVAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019 Y 2018
(CIFRAS EN MILLONES DE PESOS)

1. CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C. (Banjercito), se constituyó bajo el régimen de Sociedad Anónima de conformidad con el Decreto Constitutivo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1946 y Acta Constitutiva de fecha 6 de mayo de 1947.

Banjercito se transformó en una Sociedad Nacional de Crédito (S.N.C.), Institución de Banca de Desarrollo, de acuerdo a lo dispuesto en su Ley Orgánica publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de enero de 1986, constituyéndose con personalidad jurídica y patrimonio propios, para prestar el servicio público de banca y crédito, con el objeto de otorgar apoyos financieros a los miembros del Ejército, Fuerza Aérea y Armada de México.

Sus operaciones están reguladas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Ley de Instituciones de Crédito, así como por disposiciones de Banco de México, y por su propia Ley y Reglamento Orgánico.

2. PRINCIPALES POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS CONTABLES

La Institución prepara y presenta sus estados financieros con base en el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito”, emitido por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) contenido en el anexo 33 “Criterios contables” de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, establecen en el Título Tercero (De la Información Financiera y su Revelación y de la Valuación), Capítulo II, artículo 176, tercer párrafo, que las Instituciones de Crédito expresarán sus estados financieros en “millones de pesos”; por tal motivo, las presentes notas explicativas se presentan en esos mismos términos.

Principales Políticas Contables

Las políticas contables que sigue la Institución están de acuerdo con los criterios contables emitidos por la CNBV en sus disposiciones de carácter general, los cuales requieren que la Administración efectúe ciertas estimaciones y utilice ciertos supuestos para determinar la valuación de algunas de las partidas incluidas en los estados financieros y efectuar las revelaciones que se requieran.

De acuerdo con el criterio contable A-1 “Esquema básico del conjunto de criterios de contabilidad aplicables a instituciones de crédito” de los Criterios de Contabilidad contenidos en el Anexo 33 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, la contabilidad de la Institución se ajustará a las Normas de Información Financiera (NIF) definidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., (CINIF), excepto cuando a juicio de la Comisión sea necesario aplicar una normatividad o un criterio contable específico, tomando en consideración que las instituciones realizan operaciones especializadas.

Las principales prácticas contables que sigue la Institución para el registro, valuación, presentación y revelación de su información financiera son las siguientes:

a. Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera

En el mes de agosto de 2007, el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. (CINIF) emitió la NIF B-10 “Efectos de la Inflación”, la cual deja sin efectos al Boletín B-10 “Reconocimiento de los efectos de la inflación en la información financiera”. Entró en vigor a partir de enero de 2008.

De los cambios a la norma destaca el hecho de dejar de reconocer los efectos de la inflación, al cambiar de un entorno económico inflacionario a uno no inflacionario. Se considera que hay un entorno económico inflacionario cuando la inflación de los tres últimos años anteriores es igual o mayor al 26% (promedio anual del 8%); y no inflacionario cuando la inflación es menor a dicho 26% acumulado.

En virtud de lo anterior a partir del 1º de enero de 2008, se dejaron de reconocer los efectos de la inflación. Los efectos de la inflación acumulados hasta el 31 de diciembre de 2007, se mantienen en los registros contables del balance general.

Por lo antes expuesto y considerando que la inflación acumulada de los últimos tres ejercicios (2016-2018) fue de 15.69%, no se reconocieron los efectos de la inflación en la información financiera para el ejercicio 2019. Cabe señalar que la inflación del ejercicio que se reporta fue de 2.83%.

b. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones en moneda extranjera se reconocen contablemente en la divisa de origen; las transacciones que implican compra-venta de divisas se registran al tipo de cambio vigente de la fecha de la operación. Los activos y pasivos monetarios en moneda extranjera se valorizan en moneda nacional, al tipo de cambio vigente publicado por el Banco de México a la fecha de los estados financieros. Las fluctuaciones cambiarias de los activos y pasivos en moneda extranjera se registran en resultados.

Las principales divisas utilizadas por la Institución son:

Moneda	Tipo de cambio
Dólar americano	18.8642
Euro	21.17506
Franco suizo	19.47917

c. Disponibilidades

El rubro de disponibilidades está integrado por caja, billetes y monedas, depósitos en el Banco de México, depósitos en entidades financieras efectuados en el país o en el extranjero representados en efectivo, se incluyen las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, compra de divisas que no se consideran derivadas así como otras disponibilidades. Se reconocen a su valor nominal.

- Los rendimientos generados por depósitos y por operaciones de préstamos interbancarios pactados a plazo menor o igual a 3 días hábiles, se reconocen en los resultados del ejercicio, conforme se devengan.
- Los documentos de cobro inmediato en “firme” se registran como otras disponibilidades de acuerdo a lo siguiente:

- En caso de operaciones con entidades del país, no deberán contener partidas no cobradas después de 2 días hábiles de haberse efectuado la operación que les dio origen, ni los que habiéndose depositado en bancos hubiesen sido objeto de devolución.
 - Cuando correspondan a operaciones de entidades del extranjero, se registran en disponibilidades sólo si son cobrables dentro de un plazo máximo de 5 días hábiles.
- Los documentos no cobrados en los plazos establecidos, se traspasan a la partida que le dio origen, es decir, si provienen de Deudores Diversos o Cartera de Crédito, aplicándose las reglas del criterio respectivo.
 - Los documentos de cobro inmediato “salvo buen cobro”, de operaciones celebradas con entidades del país o del extranjero, se registran en cuentas de orden en el rubro de “otras cuentas de registro”.
 - Las operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles, así como los depósitos en Banco de México sobre los cuales no pueda disponer la entidad, se reconocen como una disponibilidad restringida.
 - Las divisas adquiridas que se pacten liquidar en una fecha posterior a la concertación de la operación de compra-venta, se reconocerán a dicha fecha como una disponibilidad restringida (divisas a recibir), en tanto que las divisas vendidas se registrarán como una salida de disponibilidades (divisas a entregar). La contraparte será una cuenta liquidadora, acreedora o deudora, según corresponda.
 - Las disponibilidades en moneda extranjera se valorizan al tipo de cambio emitido por el Banco de México al cierre del ejercicio.
 - La valuación de las disponibilidades representadas por metales preciosos amonedados se realiza a su valor razonable, considerándose como tal a la cotización aplicable a la fecha de valuación.

d. Inversiones en valores

Son aquellas que se realizan en activos constituidos por instrumentos de patrimonio neto, obligaciones, bonos, certificados y demás títulos de crédito y documentos que se emiten en serie o en masa y que la entidad mantiene en posición propia. Se clasifican en títulos para negociar, títulos disponibles para la venta y títulos conservados al vencimiento. Cada una de estas categorías posee normas específicas para su reconocimiento, valuación y presentación en los estados financieros.

Al momento de su adquisición, las inversiones en valores se reconocen inicialmente a su valor razonable (el cual incluye, en su caso, el descuento o sobreprecio), de conformidad con lo establecido para tales efectos en el criterio C-1 “Reconocimiento y baja de activos financieros”.

Los títulos para negociar y los títulos disponibles para la venta se valúan a su valor razonable. Los títulos conservados al vencimiento se valúan a su costo amortizado, lo cual implica que la amortización del premio o descuento (incluido, en su caso, con el valor razonable al que se reconocieron inicialmente), así como los costos de transacción, forman parte de los intereses devengados.

Títulos para negociar

Son aquellos valores que la Institución adquiere con la intención de enajenarlos, obteniendo ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de las operaciones de compra-venta en el corto plazo, que con los mismos se realicen como participante en el mercado.

Títulos disponibles para la venta

Títulos de deuda e instrumentos de patrimonio neto cuya intención no esta orientada a obtener ganancias derivadas de las diferencias en precios que resulten de operaciones de compraventa en el corto plazo y, en el caso de títulos de deuda, tampoco se tiene la intención ni la capacidad de conservarlos hasta su vencimiento, por lo tanto representa una categoría residual, es decir, se adquieren con una intención distinta a la de los títulos para negociar o conservados a vencimiento, respectivamente.

Títulos conservados a vencimiento

Son aquellos títulos de deuda, cuyos pagos son fijos o determinables y con vencimiento fijo (lo cual significa que un contrato define los montos y fechas de los pagos a la entidad tenedora), respecto a los cuales la entidad tiene tanto la intención como la capacidad de conservar hasta su vencimiento.

No se podrá clasificar un título como conservado a vencimiento, si durante el ejercicio en curso o durante los dos ejercicios anteriores, la entidad vendió títulos clasificados en la categoría de conservados a vencimiento, o bien reclasificó títulos desde la categoría de conservados a vencimiento hacia la de disponibles para la venta, independientemente de que los títulos por clasificar, los previamente vendidos o los reclasificados tengan características similares o no.

Al respecto, se considerará que se ha mantenido tanto la intención como la capacidad de conservar los títulos hasta su vencimiento cuando se hayan efectuado previamente ventas o reclasificaciones que se encuentren en las siguientes circunstancias:

- a) Se efectúen dentro de los 90 días naturales previos a su vencimiento o, en su caso, de la fecha de la opción de recompra del título por parte del emisor, u
- b) Ocurran después de que la entidad haya devengado o, en su caso, cobrado más del 85% de su valor original en términos nominales.
- c) Son atribuibles a un evento aislado que está fuera de control de la entidad, que no sea ecurrente y que no podría haber sido razonablemente previsto por la entidad.

Reclasificaciones

Los criterios contables de la Comisión permiten transferir títulos clasificados como conservados a vencimiento hacia la categoría de títulos disponibles para la venta, siempre y cuando no se cuente con la intención o capacidad de mantenerlos hasta el vencimiento.

Deterioro en el valor de un título

Se considera que un título está deteriorado y, por lo tanto, se incurre en una pérdida por deterioro, sí y sólo sí, existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que ocurrieron posteriormente al reconocimiento inicial del título, mismos que tuvieron un impacto sobre sus flujos de efectivo futuros estimados, que puede ser determinado de manera confiable. Es poco probable identificar un evento único que individualmente sea la causa del deterioro, siendo más factible que el efecto combinado de diversos eventos pudiera haber causado el deterioro. Las pérdidas esperadas como resultado de eventos futuros no se reconocen, no importando que tan probables sean.

e. Operaciones de Reporto

Operación como reportada

En la fecha de contratación de la operación de reporte, la Institución actuando como reportada reconoce la entrada correspondiente del efectivo, o bien una cuenta liquidadora deudora, así como una cuenta por pagar que representa la obligación de restituir dicho efectivo a la reportadora.

A lo largo de la vida del reporte, la cuenta por pagar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporte en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por pagar.

La reportada mantiene en su balance general el colateral y sólo procede a reclasificarlo para presentarlo como restringido, al cual se le aplicarán las normas de valuación, presentación y revelación del criterio que corresponda.

Operaciones como reportadora

Actuando la entidad como reportadora, reconoce la salida de disponibilidades o bien una cuenta liquidadora acreedora y registra una cuenta por cobrar a su valor razonable, inicialmente a su precio pactado.

Durante la vida del reporto, la cuenta por cobrar se valúa a su costo amortizado mediante el reconocimiento del interés por reporto en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando dicha cuenta por cobrar.

Se reconoce el colateral recibido en cuentas de orden, siguiendo para su valuación los lineamientos establecidos en el criterio B-9 del anexo 33 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a Instituciones de Crédito”.

Si la Institución vende el colateral, reconoce los recursos procedentes de la venta, así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral (cualquier diferencial entre el precio recibido y el valor razonable de la cuenta por pagar, se reconoce en los resultados del ejercicio).

Colaterales otorgados y recibidos distintos a efectivo

En caso de un colateral otorgado por la reportada a la reportadora (distinto a efectivo), la reportada deberá reclasificar el activo financiero en el balance general presentándolo como restringido, mientras que la reportadora no deberá reconocerlo en sus estados financieros, sino únicamente en cuentas de orden en el rubro de “colaterales recibidos por la Institución”.

La reportadora al vender el colateral, deberá reconocer los recursos procedentes de su venta así como una cuenta por pagar por la obligación de restituir el colateral a la reportada, el cual se valuará a valor razonable y deberá de presentarse dentro del balance general en el rubro de “colaterales vendidos o dados en garantía”.

Asimismo, en el caso en que la reportadora se convierta a su vez en reportada por la concertación de otra operación de reporto con el mismo colateral recibido en garantía de la operación inicial, el interés por reporto pactado en la segunda operación se deberá reconocer en los resultados del ejercicio conforme se devengue, de acuerdo al método de interés efectivo, afectando la cuenta por pagar valuada a costo amortizado.

Las cuentas de orden reconocidas por colaterales recibidos por la reportadora se cancelan cuando la operación de reporto llega a su vencimiento o exista incumplimiento por parte de la reportada.

De conformidad con las disposiciones emitidas por el Banco de México, las operaciones de reporto que se celebren a plazos mayores a 3 días, deben estar garantizadas.

Préstamos de valores

La Institución no realiza operaciones de préstamo de valores.

Instrumentos financieros derivados

Banajercito no realiza operaciones con instrumentos financieros derivados o en su caso, del componente derivado en las denominadas operaciones estructuradas.

f. Cartera de Crédito

Representa el saldo de los montos efectivamente entregados a los acreditados más los intereses que conforme al esquema de pago se vayan devengando. La estimación preventiva para riesgos crediticios se presenta deduciendo los saldos de la cartera.

Se considera cartera vencida el saldo insoluto de los créditos cuyas amortizaciones no fueron liquidadas totalmente en los términos pactados originalmente, para el caso de los créditos con pago único del principal e intereses cuando presenten 30 días naturales de vencido, si consisten en créditos con pagos periódicos parciales del principal e intereses a los 90 días naturales de vencido y si se refiere a créditos revolventes cuando presenten 60 días naturales de vencido.

Los intereses ordinarios devengados no cobrados se consideran cartera vencida a los 30 o 90 días naturales después de su fecha de exigibilidad, dependiendo del tipo de crédito de acuerdo a la definición del párrafo anterior.

Los intereses se reconocen como ingresos en el momento en que se devengan; sin embargo, la acumulación de intereses se suspende en el momento en que el crédito se traspasa a cartera vencida y el control de estos se lleva en cuentas de orden. Los intereses devengados durante el período en que el crédito se mantuvo en cartera vencida se reconocen como ingresos hasta el momento en que se cobran.

Las comisiones cobradas por el otorgamiento inicial de créditos se registran como un crédito diferido dentro del rubro de "Créditos diferidos y cobros anticipados", el cual se amortiza como un ingreso por intereses, bajo el método de línea recta durante la vida del crédito. Cualquier otro tipo de comisiones se reconocen en la fecha en que se generan en el rubro de "Comisiones y tarifas cobradas".

En el criterio contable de cartera de crédito B-6 se establece que se tienen que reconocer los costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial del crédito, como un cargo diferido, los cuales deben amortizarse contra los resultados del ejercicio como un gasto por intereses, durante el mismo período contable en el que se reconocen los ingresos por comisiones cobradas. Se considera que estos costos y gastos incrementales asociados con el otorgamiento inicial de crédito son poco significativos, por lo que fueron reconocidos en resultados conforme se devengaron.

Los créditos que se reestructuren, permanecen en cartera vencida hasta que exista evidencia de pago sostenido, es decir hasta que se cobre sin retrasos y por la totalidad del monto total exigible de capital e intereses, como mínimo de tres amortizaciones consecutivas, o en el caso de créditos con amortizaciones que cubran períodos mayores a 60 días, el cobro de una exhibición.

Los créditos renovados en los cuales el acreditado no liquide oportunamente los intereses devengados y el 25% del monto original del crédito de acuerdo a las condiciones pactadas en el contrato, serán considerados como vencidos en tanto no exista evidencia de pago sostenido.

Para el caso de los créditos denominados en moneda extranjera o UDI's, la estimación correspondiente a dichos créditos se denomina en la moneda o unidad de cuenta de origen respectivo. La valorización de la cartera y la estimación, se lleva a cabo utilizando los tipos de cambios correspondientes y en su caso, el valor de la UDI.

Tratándose de créditos vencidos en los que en su reestructuración se acuerde la capitalización de los intereses vencidos no cobrados, la Institución deberá crear una estimación por el 100% de dichos intereses cuando estos hayan sido registrados previamente en cuentas de orden. La estimación se podrá cancelar conforme se efectúe el cobro de dichos intereses y en su caso, el saldo restante cuando se cuente con evidencia de pago sostenido.

Cuando existe evidencia suficiente de que un crédito no será recuperado, dicho crédito se castiga cancelando su importe total contra la estimación preventiva, con base en los montos y facultades aprobados por el H. Consejo Directivo.

La metodología para la calificación de la cartera se apega a las disposiciones contenidas en el capítulo V, del Título Segundo, de las "Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito".

Principales políticas y procedimientos establecidos para el otorgamiento, control y recuperación de créditos

Para cumplir con el adecuado desarrollo de las Operaciones Crediticias en que participan los Servidores Públicos en sus distintas etapas, la Institución ha establecido y desarrollado Manuales de Políticas y Procedimientos en función a la normatividad relativa y aplicable con base en las Disposiciones Prudenciales para el otorgamiento de Créditos y provisiones preventivas adicionales emitidas por la Comisión.

Otorgamiento

Banajercito otorga principalmente préstamos quirografarios (PQ) a 1 y 2 años, créditos de liquidez (Credi-liquido y Solución Banajercito), créditos para la adquisición de bienes de consumo duradero (ABCD) y préstamos hipotecarios en forma exclusiva a los militares que perciben “Haberes” o “Haberes de Retiro” (personal retirado o pensionado) del Erario Federal. El otorgamiento se lleva a cabo atendiendo a las condiciones establecidas en la Ley Orgánica y en el Manual de Políticas y Procedimientos de Crédito de la Institución.

Existen planes de mercadotecnia y promoción de todos los créditos que ofrece la Institución al sector encomendado.

Los créditos son otorgados bajo métodos de evaluación específicos para cada producto que conforman los portafolios con los que cuenta la Institución, estos métodos consideran principalmente:

- La recopilación de la información y documentación mínima requerida para la solicitud de créditos.
- Con base a la información obtenida, se lleva a cabo un análisis y evaluación, revisando entre otros los siguientes aspectos:
 - La fuente primaria de recuperación del crédito
 - Capacidad de endeudamiento
 - Experiencia de pago del acreditado
 - Consulta a Sociedades de Información Crediticia
 - La solvencia crediticia del solicitante mediante simuladores
 - El análisis de posibles riesgos comunes

- Se tienen establecidos límites máximos de crédito, tasas de interés, plazos, etc.; y existen niveles de facultades de autorización. Todo ello documentado en los manuales de políticas y procedimientos correspondientes.
- Existen garantías establecidas para los diferentes créditos, siendo estas de varios tipos:
 - Las cuentas individuales de Fondo de Ahorro y de Trabajo de los militares en servicio activo.
 - Fondo de Garantía para Préstamos Quirografarios y en algunos créditos ABCD, en caso de fallecimiento de un deudor, para militares desertores o que causen baja y personal pensionista por pérdida de derechos.
 - Bienes Muebles e Inmuebles para créditos de adquisición de bienes de consumo duradero e hipotecario.
 - Seguro Colectivo de Retiro (SECORE) para los casos que el Comité de Crédito Interno lo solicite.

Control

Existe en la Institución una área de mesa de control de crédito, la cual tiene como principales responsabilidades: la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos establecidos en los manuales de crédito que son utilizados para la celebración de operaciones crediticias; que los créditos a otorgar sean documentados en los términos y condiciones aprobados por la Institución; vigilar que la información capturada en el Sistema de Crédito sea correcta y provenga íntegramente de la documentación proporcionada por el solicitante y de las autorizaciones de créditos; llevar una bitácora en la que se asienten las liberaciones de los créditos y los datos relevantes al respecto, así como una bitácora de las aplicaciones contables contra reservas, quitas, castigos y quebrantos.

La Dirección General ha presentado trimestralmente al H. Consejo Directivo el reporte de desviaciones respecto de las políticas, procedimientos y normatividad vigente en materia de crédito.

Recuperación de Crédito

Existe en la Institución una Gerencia encargada de la recuperación de cartera, la cual cuenta con políticas y procedimientos de cobranza extrajudicial.

Uno de los procedimientos establecidos para la recuperación de la cartera, es a través del departamento de Call Center, quien realiza recordatorios preventivos a los acreditados vía telefónica, diez días antes de la fecha de corte mensual. Adicionalmente, el área de Recuperación de Cartera gestiona los pagos de los adeudos que no han sido cubiertos por los acreditados en las fechas convenidas; posteriormente, y de acuerdo al grado de incumplimiento, de manera coordinada con la Dirección Jurídica Fiduciaria se inician gestiones judiciales para la recuperación de dichos adeudos.

El área de Crédito informa sobre la situación que guarda la cartera vencida, mediante la presentación de reportes mensuales a la Alta Dirección, con el fin de determinar oportunamente la posibilidad de establecer nuevos términos y condiciones que incrementen su probabilidad de recuperación.

Considerando el sector que atiende la Institución, se tiene establecido un procedimiento de cobranza, que consiste en la aplicación de descuentos por nómina que envían las pagadurías de la Secretaría de la Defensa Nacional y de la Secretaría de Marina. Estos descuentos que realizan las Secretarías señaladas, se lleva a cabo al amparo de órdenes de descuento previamente convenidas entre los acreditados y la Institución, lo que genera en su gran mayoría una recuperación de cartera práctica y oportuna de los créditos otorgados a los militares.

Políticas y procedimientos para la evaluación y seguimiento del riesgo crediticio

Evaluación y Seguimiento del Riesgo Crediticio

La Institución tiene establecido dentro de sus manuales de políticas y procedimientos, para el caso de la administración del riesgo de crédito, entre otras las siguientes consideraciones:

- Verificar la entrega oportuna de los diversos reportes e informes entre los distintos servidores públicos de la Institución, áreas y órganos institucionales involucrados en la actividad crediticia.
- Verificar que la actividad crediticia se desarrolle conforme a las políticas y procedimientos establecidos en el manual de crédito y con apego a la normatividad aplicable.
- Efectuar revisiones a los sistemas de información de crédito.
- Revisar que la calificación de la cartera crediticia se realice de acuerdo a la normatividad vigente y con estricto apego a lo dispuesto por los manuales establecidos por la Institución.
- Vigilar que la cobranza administrativa y en su caso judicial, se lleve a cabo conforme a lo que establecen las políticas y procedimientos contenidos en los manuales institucionales y dando cumplimiento a la normatividad aplicable.
- Corroborar que exista una adecuada integración, actualización y control de los expedientes de crédito.

- El registro, documentación y liquidación de las operaciones que impliquen algún tipo de riesgo ya sea cuantificable o no, conforme a las disposiciones y procedimientos establecidos en los Manuales de la Institución.
- La observancia de los límites de exposición al riesgo.

g. Depreciación y amortización

Se calcula por el método de línea recta y los porcentajes establecidos con los que señala la Ley del Impuesto Sobre la Renta, siendo estos los siguientes:

Concepto	Tasa Contable	Tasa Fiscal
Inmuebles	5%	5%
Mobiliario	10%	10%
Equipo de	25%	25%
Equipo de cómputo	30%	30%
Software	30%	15%
Construcciones	5%	5%
Adaptaciones y	5%	5%

h. Bienes adjudicados o recibidos por dación en pago

Los bienes adquiridos mediante adjudicación judicial se registran en la fecha en que causa ejecutoria el auto aprobatorio del remate, mediante el cual se decretó la adjudicación.

Los bienes recibidos mediante dación en pago, se registran en la fecha en que se firme la escritura de dación o en su formalización a la transmisión de la propiedad del bien.

El valor de reconocimiento de los bienes adjudicados será igual a su costo o valor razonable deducido de los costos y gastos estrictamente indispensables que se eroguen en su adjudicación, el que sea menor.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación, neto de estimaciones, sea superior al valor del bien adjudicado, la diferencia se reconocerá en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Cuando el valor del activo o de las amortizaciones devengadas o vencidas que dieron origen a la adjudicación neto de estimaciones fuese inferior al valor del bien adjudicado, el valor de este último se ajusta al valor neto del activo.

Los bienes adjudicados deberán valuarse conforme se establece en los criterios de contabilidad para instituciones de crédito, de acuerdo al tipo de bien de que se trate, debiendo registrar dicha valuación contra los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación, según corresponda.

El monto de la estimación para reconocer los indicios de deterioro por las potenciales pérdidas de valor por el paso del tiempo de los bienes adjudicados, se realiza conforme a los procedimientos establecidos en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito de acuerdo a la metodología de la calificación de la cartera crediticia, reconociéndose en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

En caso de que conforme a las citadas pruebas de deterioro se proceda a modificar la estimación a que se refiere el párrafo anterior, dicho ajuste deberá registrarse contra el monto de la estimación reconocida previamente como otros ingresos (egresos) de la operación.

Al momento de la venta de los bienes adjudicados, la diferencia entre el precio de venta y el valor en libros del bien adjudicado, neto de estimaciones, se reconoce en los resultados del ejercicio como otros ingresos (egresos) de la operación.

Reservas por tenencia de bienes adjudicados o recibidos por dación en pago

La reserva a constituir para estos bienes, es el resultado de aplicar el porcentaje que corresponda conforme a las tablas del artículo 132 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, al valor de los derechos de cobro o al valor de los bienes muebles e inmuebles adjudicados o recibidos en dación de pago, obtenido conforme a los criterios contables.

i. Partes relacionadas

La Institución no tiene partes relacionadas.

j. Arrendamientos

En cuanto a los arrendamientos operativos las rentas pagadas se reconocen directamente a resultados.

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Institución no tiene celebradas operaciones de arrendamiento capitalizables.

k. Avaes

La Institución no tiene compromisos adquiridos por otorgamiento de avales.

l. Captación tradicional

Los pasivos provenientes de la captación tradicional se registran tomando como base el valor contractual de la obligación, reconociendo los intereses devengados directamente en los resultados del ejercicio como un gasto por intereses.

m. Fondo de previsión laboral para militares

Se integra por los fondos de ahorro, trabajo y garantía, los cuales se explican a continuación:

Fondo de ahorro

Se integra por cuotas de aportación quincenal, equivalentes al 6% de los haberes de los Generales, Jefes y Oficiales o sus equivalentes en la Armada en servicio activo, así como por la aportación que efectúa el Gobierno Federal, en la misma proporción. El interés generado a favor de los titulares se capitaliza de forma mensual.

Los titulares podrán disponer de sus fondos de ahorro en el momento de obtener licencia ilimitada o se separen del servicio activo. Quienes continúen en forma activa, podrán disponer de sus descuentos cada seis años. En caso de fallecimiento, el total del fondo individual es entregado a sus beneficiarios.

Fondo de trabajo

Se integra por las aportaciones realizadas por el Gobierno Federal, equivalente al 11% de los haberes anuales a favor de cada elemento de tropa o sus equivalentes en la Armada y podrán disponer de este fondo al momento de separarse del servicio activo u obtener ascenso al grado de Oficial.

La metodología para la fijación de las tasas pagadas a los fondos de ahorro y de trabajo es aprobada por el H. Consejo Directivo y ratificada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Dichas tasas varían en forma mensual.

Fondo de garantía

Se integra por diversas aportaciones que realizan tanto militares en servicio activo como en situación de retiro sobre el importe de los préstamos quirografarios normales y especiales, y en algunos casos para el otorgamiento de créditos ABCD, con la finalidad de cubrir los saldos en caso de defunciones y bajas, deserciones o pérdida de derechos.

n. Obligaciones laborales

La Ley Federal del Trabajo establece la obligación de efectuar pagos a empleados que dejan de laborar bajo ciertas circunstancias o cumpliendo algunos requisitos, así como, el pago de las obligaciones establecidas en los contratos.

La Institución tiene establecido un plan formal para el pago de pensiones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro para su personal, adicionales a lo establecido en la Ley, contando con un fideicomiso para la administración de los fondos para cubrir estos beneficios.

El reconocimiento de las obligaciones laborales al retiro o terminación, se efectúa en apego a las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la aplicación de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados".

En apego a las disposiciones antes mencionadas, la Institución creó un plan para cubrir las remuneraciones que deben pagarse al término de la relación laboral, antes de que los trabajadores lleguen a su edad de retiro, considerando la terminación de la relación laboral por causas distintas de reestructuración.

Lo anterior se realizó bajo las reglas de valuación similares a las utilizadas para el caso de pensiones y primas de antigüedad, lo que implicó efectuar una valuación actuarial por expertos independientes.

La cuantificación de las obligaciones por estos conceptos se efectúa bajo el Método de Crédito Unitario Proyectado (MCUP), determinado mediante cálculo actuarial preparado por especialistas independientes.

Por lo que se refiere a las primas de antigüedad y jubilaciones, la aportación de la Institución durante el período al fideicomiso (costo neto del periodo), está basada en cálculos actuariales sobre hipótesis actuariales, cargándola a los resultados del año. En tanto, los costos laborales directos son cargados a resultados y las indemnizaciones son aplicadas contra la provisión, en el momento en que son pagados.

Las estimaciones para conocer las aportaciones del período al fideicomiso, contemplan las siguientes características principales del plan:

Las mediaciones (antes ganancias o pérdidas actuariales), resultante de diferencias entre las hipótesis actuariales y proyectadas reales al final del periodo, se reconocen en el periodo en que incurrir como parte del ORI, dentro del patrimonio o capital contable.

Prima de antigüedad

- Beneficio: Doce días de salario por cada año de servicio, en caso de muerte, invalidez, separación y despido.
- Antigüedad reconocida: A partir del ingreso del trabajador a la Institución, excepto en los casos de despido, en los cuales, si el trabajador ingresó antes del mes de mayo de 1970, la antigüedad se considera a partir de esta fecha y no a partir de la fecha de ingreso.
- Límite de salario: No podrá ser inferior a una vez, ni superior a dos veces el salario mínimo regional bancario.
- Antigüedad mínima: Quince años para el caso de separación voluntaria.

Jubilaciones

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Beneficio: Pensión mensual vitalicia de retiro, del 3% por cada año trabajado.

- Salario pensionable: Es el promedio de la retribución mensual durante el último bienio a su jubilación, comprendiendo dicha retribución su sueldo base, la compensación por antigüedad, la parte proporcional del subsidio por vacaciones y la última gratificación anual percibida en base a los años de servicio, de acuerdo a tablas de jubilaciones establecidas.
- Beneficio mínimo: Ninguna pensión será inferior al salario mínimo bancario, que se encuentre vigente en la plaza donde se concede la misma.
- Beneficio Máximo: La pensión mensual a cargo de la Institución no deberá exceder el promedio del salario mensual percibido por el trabajador durante el último año de servicio.
- Pensión por invalidez: Si el siniestro se realiza estando en servicio, se gozará de un 50% adicional a los beneficios que establece la Ley del Seguro Social y no será inferior al salario mínimo bancario.
- Pensión en caso de fallecimiento del trabajador en servicio o pensionado por jubilación, por incapacidad permanente o total, o invalidez: Seis meses de salario o de la pensión que disfrutaba el trabajador o pensionado, importe de los gastos de funeral hasta por dos meses de salario o pensión, o mitad del salario o pensión que disfrutaba hasta el momento de fallecer el trabajador o pensionado, pagadera por mensualidades vencidas durante los dieciocho meses siguientes a la defunción. Lo anterior, sin que exceda de cuarenta meses de salario mínimo bancario de la zona económica del beneficiario.

Las estimaciones para conocer las provisiones realizadas en los estados financieros del período, por las indemnizaciones por despido, contemplan las siguientes características principales:

- Edad de jubilación: Cincuenta y cinco años de edad y treinta años de servicio o sesenta años de edad, sin importar su antigüedad.
- Tasa de mortalidad de activos: Tabla de mortalidad.
- Tasa de invalidez: Valores Monetarios.
- Tasa de rotación: Experiencia Bancaria.

Con fecha 8 de febrero de 2019, se celebró la sesión extraordinaria 2,389 del H. Consejo Directivo de la Institución, en donde se aprobó la actualización de la política salarial aplicable a partir del 1 de enero de 2019 del personal de Mando Medio y Superior. Lo anterior, derivado de los oficios No. 100.-108 FP/100/50/2018 y 307-A.-4789 SSFP/408/1314/2018, ambos de fecha 27 de diciembre de 2018, emitidos en conjunto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Secretaría de la Función Pública, referentes al Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos Aplicable al Presidente de la República y a los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades; y Disposiciones Específicas para la Aplicación del Tabulador de Sueldos y Salarios Brutos del Presidente de la República y de los Servidores Públicos de Mando y de Enlace de las Dependencias y sus Equivalentes en las Entidades; ambos con vigencia a partir del 1 de enero de 2019.

Así mismo se autorizó el Manual de Remuneraciones, Jubilaciones, Derechos y Obligaciones aplicables al personal de Enlace, Mando Medio y Superior.

o. Impuesto Sobre la Renta y Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidos

El Impuesto Sobre la Renta (ISR) y la Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU) diferidos, se calculan de conformidad con lo establecido en las NIF D-3 y D-4, de acuerdo a lo establecido en el Criterio A-2 del anexo 33 de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Las NIF D-3 y D-4 incluye disposiciones contables para el reconocimiento, tanto para los importes causados en el ejercicio por PTU e ISR, como para los efectos diferidos que se derivan de operaciones y otros eventos económicos reconocidos en los estados financieros en períodos diferentes a los considerados en las declaraciones de la Institución. Los efectos diferidos del ISR se determinan mediante la comparación de los valores contables y fiscales de los activos y pasivos de la Institución, con lo cual se determinan diferencias temporales, para los efectos diferidos de la PTU, las diferencias temporales se determinan con base en la conciliación entre la utilidad neta contable del ejercicio y la renta gravable. A las partidas temporales se les aplica la tasa correspondiente y se determinan activos y pasivos por impuestos diferidos.

p. Uso de estimaciones

La preparación de los estados financieros, de conformidad con las prácticas contables utilizadas, requieren que la administración de la Institución realice estimaciones y supuestos, los cuales afectan las cifras reportadas en los estados financieros y las revelaciones que se acompañan. Las estimaciones se basan en el mejor conocimiento de la administración sobre hechos actuales, sin embargo los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

q. Utilidad integral

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el período y está representada por la utilidad neta.

r. Deterioro en el valor de los activos

El reconocimiento por deterioro en el valor de los activos se efectúa en apego a las normas contables en lo general, considerándose la aplicación del Boletín C-15 “Deterioro en el valor de los activos” de las NIF. Se considera que la aplicación de la norma no le genera ningún efecto en la información financiera de la Institución, tomando en cuenta que presta servicios de banca y crédito, por lo que su generación de flujos de efectivo no está sustentada en un activo específico, sino en el conjunto de ellos.

s. Diferencias con las Normas de Información Financiera

Las principales diferencias entre los criterios contables emitidos por la Comisión seguidos por la Institución y las Normas de Información Financiera se resumen a continuación:

- Cuentas de balance.- Las NIF requieren que los rubros que integran los activos y pasivos deben ser presentados en el balance general, de acuerdo a su disponibilidad o exigibilidad, clasificados en circulante y no circulante y en corto y largo plazo respectivamente. Los criterios contables de la Comisión muestran otra clasificación en el balance, estableciendo lineamientos mínimos con el propósito de homologar la presentación de estos estados financieros con las demás Instituciones de Crédito y de esta forma, incrementar la comparabilidad del mismo.
- Deudores.- Las NIF requieren de una estimación apropiada de la cobrabilidad de los deudores. La Comisión requiere el cargo a los resultados mediante la creación de una estimación al 100% de todas aquellas partidas no aclaradas y no identificadas a los 60 días naturales, así como aquellas identificadas no cobradas en 90 días naturales, sin necesidad de llevar a cabo un estudio sobre su recuperabilidad.
- Cuando los créditos se mantengan en cartera vencida, el control de los intereses devengados se registra en cuentas de orden. Cuando dichos intereses son cobrados, se reconocen directamente en los resultados del ejercicio. Las NIF requieren el registro de los intereses devengados en resultados y el reconocimiento de la reserva correspondiente.

t. Entrada en vigor de la Norma de Información Financiera D-3 “Beneficios a los empleados”

Con fecha 9 de noviembre de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, mediante la cual se actualizaron los criterios de contabilidad conforme a los cuales las instituciones de crédito registran las operaciones que realicen, a fin de tener información financiera confiable y a la par que dicha información sea remitida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, estos cambios entraron en vigor el 1º de enero de 2016.

Los principales impactos de estas modificaciones en la información financiera de esta Institución, están asociados a la apertura de nuevos conceptos que se presentaron en los estados financieros con el fin de desagregar a mayor detalle algunos rubros y reflejar los efectos de la aplicación de los cambios a la NIF D-3 “Beneficios a los empleados” que entró en vigor en 2016, los cambios más significativos son los siguientes:

- Se modifica el reconocimiento del pasivo/activo neto por beneficios definidos.
- Se deben de reconocer de manera inmediata las pérdidas y ganancias actuariales en otros resultados integrales de capital, las cuales se irán reciclando en resultados con base en la vida laboral remanente promedio.

- Las modificaciones al plan, servicios pasados, reducciones de personal así como las liquidaciones anticipadas de las obligaciones se reconocerán de inmediato en resultados.
- Se modifica la definición de componentes del Costo Neto del Periodo de beneficios definidos y su presentación.
- Se ampliaron las bases para la determinación de tasa de descuento.
- Se amplió la definición de Activos del Plan y se adoptó el enfoque de interés neto para el reconocimiento del ingreso por intereses. Se establecieron los requerimientos de reconocimiento y valuación para los reembolsos.

Criterio contable emitido por la CNBV para la aplicación progresiva de las pérdidas y ganancias actuariales

En el artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2015, se otorgó la opción a las instituciones de crédito de reconocer los cambios por reformulación referidos en los incisos a) y b) del párrafo 81.2 de la NIF D-3 "Beneficios a los empleados", emitida por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C., que entró en vigor el 1 de enero de 2016, de forma progresiva a más tardar el 31 diciembre de cada año, conforme a lo siguiente:

- I. En el caso del saldo de modificaciones al plan aún no reconocido, se deberá afectar el concepto de resultado de ejercicios anteriores, utilizando como contrapartida el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar", y
- II. En el caso del saldo acumulado de ganancias o pérdidas del plan pendiente de reconocer (enfoque del corredor), se deberá incrementar el nivel "Provisión para beneficios a los empleados", correspondiente al concepto de pasivo "Acreedores diversos y otras cuentas por pagar" y utilizar como contrapartida el concepto de "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado".

Para el caso de las Instituciones de Banca de Desarrollo que opten por la aplicación progresiva a que se refiere el artículo tercero transitorio, podrán iniciar el reconocimiento de los saldos antes mencionados a más tardar en el ejercicio 2021, reconociendo el 20 % de los saldos a partir de su aplicación inicial y un 20 % adicional en cada uno de los años subsecuentes, hasta llegar al 100 % en un periodo máximo de 5 años, en caso de reconocimiento anticipado se deberán apegarse a lo establecido en dicho artículo.

Por lo que respecta a las remediciones de las ganancias o pérdidas del plan de beneficios definidos que deban reconocerse al final de cada periodo, así como su correspondiente reciclaje a resultados del ejercicio, deberán calcularse sobre el monto total de ganancias o pérdidas del plan, es decir, sobre la sumatoria de las ganancias o pérdidas del plan reconocidas en el concepto "Remediciones por beneficios definidos a los empleados" del rubro "Capital ganado", más las no reconocidas en el balance general de las instituciones.

En todo caso, las Instituciones de Crédito que utilicen las opciones señaladas en el presente artículo transitorio, deberán informarlo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, a más tardar el 31 de enero de 2016. De igual forma, en caso de que alguna Institución de Crédito decida reconocer todo o parte del efecto remanente de manera anticipada a los plazos establecidos, deberá informarlo a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores dentro de los 30 días naturales siguientes a que hubieran realizado la afectación contable correspondiente. Las entidades podrán aplicar reconocimientos anticipados, siempre que en el año que corresponda se reconozca al menos el 20 %, o el monto total remanente en términos de lo previsto por el presente artículo transitorio.

Las Instituciones de Crédito que hayan aplicado alguna de las opciones establecidas en el artículo transitorio anterior, deberán revelar en los comunicados públicos de información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y hasta aquel en que se concluya el reconocimiento progresivo de los efectos.

Revelaciones por la aplicación del criterio contable emitido por la CNBV para la aplicación progresiva de las pérdidas y ganancias actuariales

- I. Mediante oficio DIR.CTB/035/2016 de fecha 28 de enero 2016, esta institución informó oportunamente a la CNBV la adopción del criterio contable para el reconocimiento diferido de las pérdidas acumuladas del plan no reconocidas (enfoque del corredor), de conformidad con el artículo Tercero Transitorio de la Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, publicada en el Diario Oficial el 31 de diciembre de 2015.

- II. Derivado del cambio de la NIF D-3 “Beneficios a los empleados”, que entró en vigor a partir de enero de 2016, se deberá de reconocer en el capital contable los saldos pendientes de amortizar por concepto de pérdidas actuariales que hasta diciembre 2015 no eran reconocidas, y que a partir del primero de enero de 2016 deberá reconocerse. Esta Institución optó por aplicar progresivamente las pérdidas actuariales en los siguientes 5 años (20% por año), reconociéndose \$76 por año a partir del ejercicio de 2016, en apego al criterio contable antes mencionado.
- III. Para el caso específico de esta Institución, de acuerdo al estudio actuarial, se tendría que haber reconocido dentro del capital ganado una pérdida actuarial en 2016 de \$377 millones, afectando el saldo inicial de Otros Resultados Integrales (ORI) por remediciones e incrementando las provisiones para obligaciones laborales al retiro y un efecto de impuestos diferido a favor por \$91.
- IV. Los conceptos y montos que se afectaron a los estados financieros, por la aplicación de la opción del artículo tercero transitorio, son los siguientes:

Reconocimiento en el capital ganado:

Remediciones por beneficios definidos a los empleados

	<u>2019</u>	<u>2018</u>	<u>Variación</u>
Reconocimiento inicial (pérdida)	\$ (304)	(228)	(76)
Reciclaje contra resultados	96	72	24
ISR y PTU diferidos	32	32	0
Saldo en balance	<u>\$ (176)</u>	<u>\$ (124)</u>	<u>(52)</u>

Durante el ejercicio 2019 se reconoció en el capital ganado por concepto de remediación por beneficios definidos a los empleados un importe de \$52 y \$45 para 2018.

Acreedores diversos y otras cuentas por pagar

Provisiones para obligaciones laborales al retiro	\$	<u>2019</u> 208	<u>2018</u> \$ 156
<u>Impuestos diferidos (neto a favor)</u>	\$	<u>32</u>	<u>\$ 32</u>

El detalle de los conceptos y montos por los cuales se realizará la afectación contable en ejercicios posteriores, es el siguiente:

2019

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Total
Reciclaje de Remedaciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA en la OBD				
1) Saldo de GPA en la OBD al 01-01-2019	220	696	(4)	916
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2019	71.16	61.72	57.04	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en la OBD en el año 2019	12	44	0	56
Reciclaje de Remedaciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA de los Activos del Plan (AP)				
1) Saldo de GPA en los AP al 01-01-2019	184	412	(4)	592
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2019	71.16	61.72	57.04	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en los AP en el año 2019	8	28	0	36
Saldo a Reconocer en ORI por GPA ejercicio 2019*				
1) Saldo total reconocido en ORI por GPA para ejercicio 2019	80	224	0	304

2018

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Total
Reciclaje de Remedaciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA en la OBD				
1) Saldo de GPA en la OBD al 01-01-2018	165	522	(3)	687
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2018	53.37	46.29	42.78	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en la OBD en el año 2018	9	33	0	42
Reciclaje de Remedaciones del (P)/ANBD a Reconocer ORI por GPA de los Activos del Plan (AP)				
1) Saldo de GPA en los AP al 01-01-2018	138	309	(3)	444
2) Vida laboral remanente promedio al 01-01-2018	53.37	46.29	42.78	
3) Reciclaje de ganancias y pérdidas en los AP en el año 2018	6	21	0	27
Saldo a Reconocer en ORI por GPA ejercicio 2018*				
1) Saldo total reconocido en ORI por GPA para ejercicio 2018	60	168	0	228

ADMINISTRACIÓN INTEGRAL DE RIESGOS (NO AUDITADO)

El Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., en apego al Capítulo IV del Título II de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito, emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, da cumplimiento a los lineamientos mínimos sobre el marco de Administración Integral de Riesgos a través del establecimiento de mecanismos que permiten la realización de sus actividades con niveles de riesgo acordes con su respectivo Capital Neto, Activos Líquidos y capacidad operativa de la Institución.

Para ello, divide la plataforma de Administración de Riesgos en dos secciones:

A) Riesgos Cuantificables: Aquellos para los cuales es posible conformar bases estadísticas que permitan medir sus pérdidas potenciales, subdivididos a su vez en:

1) *Riesgos Discrecionales*, resultantes de la toma de una posición de riesgo: Riesgo de Mercado, Riesgo de Crédito y Riesgo de Liquidez.

2) *Riesgos no Discrecionales*, resultantes de la operación del negocio, pero que no son producto de la toma de una posición de riesgo: Riesgo Operacional, que incluye Riesgo Legal y Riesgo Tecnológico.

B) Riesgos no Cuantificables: Aquellos derivados de eventos imprevistos para los cuales no se puede conformar una base estadística que permita medir las pérdidas potenciales.

En el proceso de implementación de estas disposiciones, el H. Consejo Directivo define el Perfil de Riesgo Deseado de la Institución y los objetivos sobre su exposición, asimismo la Unidad de Administración Integral de Riesgos (UAIR) define el desarrollo de políticas y procedimientos para la administración de los distintos tipos de riesgo cuantificables o no cuantificables, todo ello encaminado a la identificación, medición, vigilancia, establecimiento de límites, información y revelación de éstos. Asimismo, la Institución ha conformado órganos y estructuras que permiten controlar los niveles de riesgo de todas sus operaciones.

I. Plataforma de la Administración Integral de Riesgos

Los objetivos, lineamientos, políticas de operación y control, límites de exposición, niveles de tolerancia y mecanismos para la realización de acciones correctivas, fueron aprobados por el H. Consejo Directivo y sancionados por el Comité de Administración Integral de Riesgos, quien se encarga de aprobar las metodologías, modelos, parámetros y supuestos para la medición de riesgos de mercado, crédito, liquidez, operacional, legal y global.

Asimismo, se cuenta con el Manual de Políticas y Procedimientos para la Administración Integral de Riesgos, el cual que es sancionado de manera anual por el Comité de Administración Integral de Riesgos y aprobado por el H.

Consejo Directivo, cuyas metodologías se tienen implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) desarrollado en la Institución, y con los Manuales de Políticas y Procedimientos del Comité de Administración Integral de Riesgos, para nuevos productos, así como el cómputo de capitalización.

II. Administración de Riesgos en lo específico

La Institución ha desarrollado e implementado mecanismos de control y gestión para los distintos tipos de riesgos de los activos, pasivos y capital: mercado (operaciones de tesorería nacional, internacional), crédito (préstamos quirografarios, ABCD, Credilíquido, Solución Banjercito, préstamos hipotecarios, cartera total de créditos al consumo, tarjeta de crédito, de contrapartes por operaciones financieras, cartera global de crédito, matrices de transición, riesgo común y financiamientos), liquidez, operacional, legal, de tasas de interés y global.

II.1. Riesgo de Mercado

Se define como la pérdida potencial por cambios en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación o sobre los resultados esperados de las operaciones activas, pasivas o causantes de pasivo contingente, tales como tasas de interés, tipos de cambio e índices de precios, entre otros. La Institución utiliza el método histórico para la medición de riesgo de mercado, a un horizonte de tiempo de 1 día y un nivel de confianza del 99%.

Metodología

Cálculo de VaR por Simulación Histórica
(Metodología oficial)

Método Histórico

- Nivel de confianza al 99%
- Horizonte de inversión 1 día.
- Uso de información histórica de factores de riesgo:
 - Base histórica 15 años (base completa)
 - Base histórica 3 años
 - Base histórica 1 año

Límites aprobados

VaR

Portafolio Global	0.09% Capital
Portafolio Moneda Nacional	0.08% Capital
Portafolio Moneda Extranjera	0.0206% Capital

Bases generales del modelo.

- Fuente de información sobre factores de riesgo:
VALMER, SA de CV (proveedor de precios)

- Portafolios previstos:

Posición Global
Posición Moneda Nacional
Posición Moneda Extranjera
Posición en Directo
Posición en Reporto
Posición Gobierno Federal
Posición Banca de Desarrollo
Posición Banca Comercial
Por tipo de Instrumento

- En directo
- En reporto

Operación Internacional:

Índice de posición larga o corta US \$6 millones

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
Banjercito

Método Histórico						
Posición VaR en millones de pesos						
Diciembre 2019						
TIPO DE PORTAFOLIO	POSICIÓN Valor a Mercado	VaR 99%	VaR/CC	LÍMITE AUT. %CC		
PORTAFOLIO GLOBAL	\$22,307.47	1.43	0.007%	0.090%	\$ 17.69	DENTRO
POR TIPO DE MONEDA						
MONEDA NACIONAL (Incluye Títulos en Venta y Garantías otorgadas)	\$22,308.56	1.43	0.007%	0.080%	\$ 15.73	DENTRO
MONEDA EXTRANJERA						
Posición Larga	\$1,923.14					
Posición Corta	-\$1,924.23					
		0.05	0.000%	0.021%	\$ 4.050	DENTRO
EL VALOR MÁXIMO DEL VaR FUE OBTENIDO CON UNA SERIE HISTÓRICA DE 4080 DATOS						

* No incluye Títulos a Vencimiento, Call Money, Depósito Bancario y posiciones en directo 1 día háb. vencimiento.

La Posición Global al cierre del mes de diciembre de 2019 es de \$22,307.47 millones de pesos; el nivel de VaR de Mercado es de \$1.43 millones de pesos, que se encuentra por debajo del límite autorizado, mismo que no presentó rompimientos durante el cuarto trimestre 2019.

La Institución, además de utilizar el método histórico para la medición de riesgo de mercado, cuenta con otros métodos que se han implementado en la UAIR (Incremental y a través de la Teoría de Valores Extremos) además de calcular el valor a mercado, plusvalía, backtesting, stress testing, sensibilidades, simulación de escenarios, así como sus límites y vigilar su cumplimiento.

Estas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR), desarrollado en la Institución.

Además de administrar el portafolio global, en moneda nacional y en moneda extranjera, de la posición propia de la Institución, la UAIR también mide el riesgo de los portafolios por cuenta de terceros que tiene en custodia la Institución, como son:

- Posición por cuenta de terceros,
- Recursos administrados por el área fiduciaria de los fideicomisos de inversión y
- Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Prima de Antigüedad.

II.2 Riesgo de Crédito

Es la pérdida potencial por la falta de pago de un acreditado o contraparte en operaciones que realiza la Institución.

II.2.1 Riesgo de la Cartera Crediticia

Metodologías

Para la cartera de Consumo (PO, PR, ABCD, POD, Credilíquido, ABCD Familiar y Solución Banjercito):

- Método de probabilidad de Estadística Muestral
- Probabilidad de incumplimiento (baja y deserción del estudio actuarial)
 - Nivel de confianza al 99%
 - Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función del CaR

Cartera Total PQ's y PR's	6.050% Capital
Cartera PQ's	5.050% Capital
Cartera PQN	1.678% Capital
Cartera PQE	3.370% Capital
Cartera PR's	1.466% Capital
Cartera PRN	0.655% Capital
Cartera PRE	0.519% Capital

Límites Autorizados en función de la Severidad

Cartera PQ Diverso	0.002% Capital
Cartera ABCD	0.201% Capital
Cartera ABCD Familiar	0.008% Capital
Cartera Credilíquido	1.467% Capital
Cartera Solución Banjercito	2.639% Capital
Total Consumo	4.869% Capital

Para la cartera de Tarjeta de Crédito:

- Credit Risk Plus
- Nivel de confianza al 99%
 - Horizonte de 1 mes

Cartera Tarjeta de Crédito	0.340% Capital
----------------------------	----------------

Para la cartera Hipotecaria:

- Cadenas de Markov
- Matrices de Migración de Pagos Vencidos
 - Nivel de confianza al 99%
 - Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función de la Severidad

Cart. Total Hipotecaria	0.706% Capital
Cart. Hipotecaria Programas Especiales	0.435% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 1	0.063% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 2	1.077% Capital
Cart. Hipotecaria Vivienda Fácil 3	0.005% Capital
Cart. Hipotecaria Institucional	0.271% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa	0.142% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa Liquidez	0.032% Capital
Cart. Hipotecaria CrediCasa Retirados	0.010% Capital
Cart. Hipotecaria Cofinanciamiento ISSFAM	0.019% Capital

Para el impacto en el nivel de reservas:

- Matrices de Migración
- Matrices de Migración de Calificación de Cartera
 - Nivel de confianza al 99%
 - Horizonte de 1 año

Para la cartera Global de Crédito (Consumo, Tarjeta de Crédito, Hipotecarios):

- Cópulas
- Distribución conjunta de los riesgos de crédito
 - Nivel de confianza al 99%
 - Horizonte de 1 año

Límites Autorizados en función de la Severidad

Global de crédito	5.575% Capital
-------------------	----------------

Sistema utilizado:

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) Banjercito

Derivado de que Banjercito optó por desarrollar sus propios modelos y metodologías, tomando como base el nicho de mercado al cual se encuentra orientado, una vez dictaminados por el experto independiente y por el consultor externo, estos modelos y metodologías han sido implementados en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) de Banjercito.

Para la Cartera de Consumo (PQ, PR, ABCD, PQ Diverso, Credilíquido, ABCD Familiar y Solución Banjercito) se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante el cálculo de la exposición por grado militar “i” considerando, cuando aplique, el colateral correspondiente, el número de créditos que se espera presenten incumplimiento del grado militar “i” y la probabilidad de incumplimiento p_i del grado militar “i”; con base en esto y, considerando que los incumplimientos se pueden generar en créditos con distinta exposición, se generan “m” muestras aleatorias para cada grado militar “i” conformando así la distribución de pérdidas, a la cual se le calcula la media y el percentil 99 que corresponden a la Pérdida Esperada y al Riesgo (CaR 99%).

Para la Cartera de Tarjeta de Crédito se utiliza el modelo Credit Risk Plus, que tiene sus bases en los principios actuariales para siniestros, los cuales son utilizados para modelar incumplimientos de un portafolio de créditos, considerando la exposición, probabilidad de incumplimiento y tasas de recuperación.

Para la Cartera Hipotecaria se desarrolló una metodología que permite estimar la Pérdida Esperada y el Riesgo (CaR 99%) mediante un historial de pagos vencidos, mismo que va asociado a una probabilidad de ocurrencia que permite medir los posibles incumplimientos en un horizonte de tiempo determinado. Así, para el cálculo es necesario generar rutas aleatorias de las trayectorias que podrían llevar a los créditos a presentar incumplimientos, estas rutas se generan “m” número de veces para cada crédito y con base en el valor presente de las pérdidas menos el valor estimado de la garantía en el momento del cálculo es posible determinar el Riesgo (CaR 99%) y la Pérdida Esperada, mismos que están asociados directamente al comportamiento histórico de la cartera.

Para determinar el Riesgo Global de la Cartera Crediticia al que la Institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo “t” entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros que integran el Riesgo Global de la Cartera Crediticia permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global de la Cartera Crediticia, es necesario realizar “m” simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Cuenta Pública 2019

Se presentan los siguientes niveles de exposición de riesgo de crédito y su cobertura con el Fondo de Garantía e indicadores de cobertura para los créditos PQ's y Préstamos de Retirados:

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Producto	Saldo Cartera Vigente	Part.	Cobertura Colateral FAT	Importe Expuesto	CaR 99%	F_Garantía	Colateral FAT a Saldo (%)	F_Gtía. a Saldo (%)	F_Gtía. a Expuesto (%)	F_Gtía. a CaR (veces)
PQN y PQE	16,761.4	75%	8,873.6	7,887.9	651.2	1,499.5	52.9%	8.9%	19.0%	2.3
PRN y PRE	5,512.1	25%	0.0	5,512.1	169.4	499.4	0.0%	9.1%	9.1%	2.9
PQ's y PR's	22,273.5	100%	8,873.6	13,400.0	818.9	1,998.9	39.8%	9.0%	14.9%	2.4

Los niveles de riesgo con un horizonte de tiempo de un año, por tipo de portafolio son:

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Cuenta Pública 2019

Cifras en millones de pesos	
Tipo de Portafolio	Diciembre 2019
Total PQ's	
Exposición	7,887.85
Pérdida Esperada	648.10
CaR 99%	651.21
Límite (CaR a CC)	992.79
Cumplimiento	Dentro

PQN	
Exposición	1,595.05
Pérdida Esperada	164.22
CaR 99%	165.34
Límite (CaR a CC)	329.88
Cumplimiento	Dentro

PQE	
Exposición	6,292.80
Pérdida Esperada	483.89
CaR 99%	486.75
Límite (CaR a CC)	662.52
Cumplimiento	Dentro

Total PQ's y PR's	
Exposición	13,399.96
Pérdida Esperada	814.53
CaR 99%	818.88
Límite (CaR a CC)	1,189.38
Cumplimiento	Dentro

ABCD	
Exposición	1,781.35
Pérdida Esperada	11.80
CaR 99%	13.67
Severidad	9.37
Límite (Severidad a CC)	39.52
Cumplimiento	Dentro

PQ DIVERSO	
Exposición	2.89
Pérdida Esperada	-
CaR 99%	-
Severidad	-
Límite (Severidad a CC)	0.39
Cumplimiento	Dentro

CREDI-LÍQUIDO	
Exposición	8,029.39
Pérdida Esperada	288.55
CaR 99%	297.98
Severidad	212.73
Límite (Severidad a CC)	288.40
Cumplimiento	Dentro

ABCD FAMILIAR	
Exposición	10.05
Pérdida Esperada	1.02
CaR 99%	1.60
Severidad	0.99
Límite (Severidad a CC)	1.57
Cumplimiento	Dentro

Cifras en millones de pesos	
Tipo de Portafolio	Diciembre 2019
Total PR's	
Exposición	5,512.10
Pérdida Esperada	166.43
CaR 99%	169.45
Límite (CaR a CC)	288.20
Cumplimiento	Dentro

PRN	
Exposición	2,682.35
Pérdida Esperada	81.54
CaR 99%	83.13
Límite (CaR a CC)	128.77
Cumplimiento	Dentro

PRE	
Exposición	2,829.75
Pérdida Esperada	84.88
CaR 99%	87.48
Límite (CaR a CC)	102.03
Cumplimiento	Dentro

SOLUCIÓN BANJERCITO	
Exposición	6,851.82
Pérdida Esperada	320.11
CaR 99%	324.95
Severidad	244.56
Límite (Severidad a CC)	518.81
Cumplimiento	Dentro

TARJETA DE CRÉDITO (anual)	
Exposición	711.93
Pérdida Esperada	54.62
CaR 99%	60.53
Severidad	27.29
Límite (Severidad a CC)	66.84
Cumplimiento	Dentro

CONSUMO	
Exposición	30,075.45
Pérdida Esperada	1,435.94
CaR 99%	1,451.13
Severidad	465.17
Límite (Severidad a CC)	957.21
Cumplimiento	Dentro

Cuenta Pública 2019

HIPOTECARIO INSTITUCIONALES

Exposición	3,952.74
Pérdida Esperada	51.64
CaR 99%	70.80
Severidad	7.55
Límite (Severidad a CC)	53.28
Cumplimiento	Dentro

CREDICASA

Exposición	2,690.44
Pérdida Esperada	43.63
CaR 99%	61.50
Severidad	5.68
Límite (Severidad a CC)	27.92
Cumplimiento	Dentro

CREDICASA LIQUIDEZ

Exposición	241.04
Pérdida Esperada	3.98
CaR 99%	8.16
Severidad	0.73
Límite (Severidad a CC)	6.29
Cumplimiento	Dentro

CREDICASA RETIRADOS

Exposición	373.68
Pérdida Esperada	0.41
CaR 99%	2.73
Severidad	0.53
Límite (Severidad a CC)	1.97
Cumplimiento	Dentro

COFIN. ISSFAM-BANJERCITO

Exposición	647.58
Pérdida Esperada	3.62
CaR 99%	10.29
Severidad	1.40
Límite (Severidad a CC)	3.74
Cumplimiento	Dentro

TOTAL HIPOTECARIO

Exposición	9,650.17
Pérdida Esperada	334.71
CaR 99%	362.28
Severidad	45.3
Límite (Severidad a CC)	138.79
Cumplimiento	Dentro

HIPOTECARIO PROGRAMAS ESPECIALES

Exposición	5,696.54
Pérdida Esperada	282.71
CaR 99%	301.98
Severidad	40.31
Límite (Severidad a CC)	85.52
Cumplimiento	Dentro

VIVIENDA FÁCIL 1

Exposición	916.84
Pérdida Esperada	24.13
CaR 99%	28.36
Severidad	0.31
Límite (Severidad a CC)	12.39
Cumplimiento	Dentro

VIVIENDA FÁCIL 2

Exposición	4,746.54
Pérdida Esperada	258.29
CaR 99%	276.87
Severidad	39.60
Límite (Severidad a CC)	211.73
Cumplimiento	Dentro

VIVIENDA FÁCIL 3 RETIRADOS

Exposición	33.16
Pérdida Esperada	0.29
CaR 99%	1.16
Severidad	0.20
Límite (Severidad a CC)	0.98
Cumplimiento	Dentro

RIESGO GLOBAL DE CRÉDITO

Exposición	39,725.62
Pérdida Esperada	1,770.44
CaR 99%	1,808.66
Severidad	506.82
Límite (Severidad a CC)	1,096.00
Cumplimiento	Dentro

Durante el cuarto trimestre de 2019 los niveles de riesgo y severidad de la cartera crediticia no presentaron rompimientos a los límites establecidos.

Cuenta Pública 2019

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por Entidad Federativa es la siguiente

Cifras al cierre de diciembre de 2019

Entidad Federativa	No. Créditos						Provisiones Preventivas	
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monto	%Part.
Ciudad de México	298,908	41.22%	4,147	32.45%	303,055	41.06%	565	30.59%
Veracruz	50,231	6.93%	1,045	8.18%	51,276	6.95%	164	8.88%
Estado de México	30,033	4.14%	732	5.73%	30,765	4.17%	83	4.49%
Chiapas	25,533	3.52%	697	5.45%	26,230	3.55%	82	4.43%
Oaxaca	23,518	3.24%	414	3.24%	23,932	3.24%	69	3.72%
Guerrero	22,059	3.04%	385	3.01%	22,444	3.04%	51	2.75%
Tamaulipas	21,540	2.97%	274	2.14%	21,814	2.96%	55	2.99%
Jalisco	20,737	2.86%	305	2.39%	21,042	2.85%	59	3.20%
Puebla	18,242	2.52%	261	2.04%	18,503	2.51%	37	2.00%
Sinaloa	15,318	2.11%	274	2.14%	15,592	2.11%	50	2.69%
Baja California Norte	14,694	2.03%	411	3.22%	15,105	2.05%	65	3.54%
Guanajuato	13,361	1.84%	227	1.78%	13,588	1.84%	35	1.90%
Michoacán	13,012	1.79%	296	2.32%	13,308	1.80%	39	2.11%
Nuevo León	12,652	1.74%	280	2.19%	12,932	1.75%	33	1.80%
Sonora	12,521	1.73%	314	2.46%	12,835	1.74%	49	2.65%
Chihuahua	12,496	1.72%	317	2.48%	12,813	1.74%	39	2.09%
Yucatán	11,700	1.61%	267	2.09%	11,967	1.62%	44	2.37%
Quintana Roo	11,573	1.60%	196	1.53%	11,769	1.59%	30	1.64%
Colima	10,850	1.50%	256	2.00%	11,106	1.50%	42	2.26%
Campeche	10,611	1.46%	249	1.95%	10,860	1.47%	43	2.30%
Tabasco	10,571	1.46%	257	2.01%	10,828	1.47%	34	1.82%
Baja California Sur	9,297	1.28%	150	1.17%	9,447	1.28%	30	1.60%
Morelos	8,301	1.14%	120	0.94%	8,421	1.14%	19	1.02%
Tlaxcala	7,490	1.03%	135	1.06%	7,625	1.03%	20	1.06%
Durango	6,628	0.91%	220	1.72%	6,848	0.93%	34	1.83%
Coahuila	6,582	0.91%	184	1.44%	6,766	0.92%	25	1.33%
Querétaro	5,927	0.82%	85	0.67%	6,012	0.81%	12	0.66%
Hidalgo	5,518	0.76%	51	0.40%	5,569	0.75%	8	0.43%
Nayarit	4,228	0.58%	50	0.39%	4,278	0.58%	8	0.44%
Zacatecas	3,912	0.54%	53	0.41%	3,965	0.54%	7	0.38%
San Luis Potosí	3,598	0.50%	65	0.51%	3,663	0.50%	9	0.48%
Aguas Calientes	3,568	0.49%	64	0.50%	3,632	0.49%	10	0.56%
Total	725,209	100.00%	12,781	100.00%	737,990	100.00%	1,848	100.00%

Cuenta Pública 2019

La entidad federativa con mayor participación es la Ciudad de México con el 41.06% en total, el 41.22% de los créditos vigentes y el 32.45% de los créditos vencidos, seguido de Veracruz con el 6.95% en total, el 6.93% de los créditos vigentes y el 8.18% de los créditos vencidos.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por zona geográfica es la siguiente:

Cifras al cierre de diciembre de 2019

Zona Geográfica	No. Créditos						Provisiones Preventivas	
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monto	%Part.
ZONA METROPOLITANA	337,242	46.50%	4,999	39.11%	342,241	46.37%	667	36.10%
ZONA NORTE	196,439	27.09%	3,876	30.33%	200,315	27.14%	609	32.93%
ZONA SUR	191,528	26.41%	3,906	30.56%	195,434	26.48%	572	30.96%
Total	725,209	100.00%	12,781	100.00%	737,990	100.00%	1,848	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Metropolitana con el 46.37% en total, el 46.50% de los créditos vigentes y el 39.11% de los créditos vencidos.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por Entidad Federativa es la siguiente:

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Cuenta Pública 2019

Entidad Federativa	Saldo						Provisiones Preventivas	
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monto	%Part.
Ciudad de México	19,095	39.29%	402	26.54%	19,498	38.91%	565	30.59%
Veracruz	3,680	7.57%	129	8.49%	3,809	7.60%	164	8.88%
Estado de México	1,924	3.96%	67	4.42%	1,991	3.97%	83	4.49%
Chiapas	1,652	3.40%	71	4.67%	1,722	3.44%	82	4.43%
Jalisco	1,618	3.33%	50	3.32%	1,669	3.33%	59	3.20%
Oaxaca	1,455	2.99%	50	3.33%	1,506	3.00%	69	3.72%
Tamaulipas	1,387	2.85%	41	2.67%	1,427	2.85%	55	2.99%
Guerrero	1,302	2.68%	37	2.41%	1,339	2.67%	51	2.75%
Puebla	1,189	2.45%	27	1.76%	1,216	2.43%	37	2.00%
Sinaloa	1,158	2.38%	45	2.96%	1,203	2.40%	50	2.69%
Baja California Norte	1,128	2.32%	74	4.85%	1,202	2.40%	65	3.54%
Yucatán	1,016	2.09%	39	2.57%	1,055	2.10%	44	2.37%
Sonora	940	1.93%	45	2.98%	985	1.97%	49	2.65%
Guanajuato	912	1.88%	37	2.44%	949	1.89%	35	1.90%
Colima	889	1.83%	42	2.75%	931	1.86%	42	2.26%
Michoacán	851	1.75%	28	1.88%	880	1.76%	39	2.11%
Quintana Roo	846	1.74%	23	1.52%	869	1.73%	30	1.64%
Nuevo León	824	1.70%	29	1.91%	853	1.70%	33	1.80%
Chihuahua	813	1.67%	39	2.59%	852	1.70%	39	2.09%
Campeche	811	1.67%	31	2.04%	842	1.68%	43	2.30%
Tabasco	711	1.46%	38	2.54%	750	1.50%	34	1.82%
Baja California Sur	694	1.43%	24	1.61%	719	1.43%	30	1.60%
Morelos	512	1.05%	16	1.02%	527	1.05%	19	1.02%
Durango	470	0.97%	44	2.92%	514	1.03%	34	1.83%
Tlaxcala	490	1.01%	16	1.05%	506	1.01%	20	1.06%
Coahuila	478	0.98%	27	1.76%	505	1.01%	25	1.33%
Querétaro	448	0.92%	10	0.65%	458	0.91%	12	0.66%
Hidalgo	313	0.64%	5	0.31%	317	0.63%	8	0.43%
Aguascalientes	274	0.56%	11	0.74%	285	0.57%	10	0.56%
San Luis Potosí	271	0.56%	10	0.64%	281	0.56%	9	0.48%
Nayarit	241	0.50%	4	0.30%	246	0.49%	8	0.44%
Zacatecas	206	0.42%	5	0.36%	212	0.42%	7	0.38%
Total	48,599	100.00%	1,515	100.00%	50,115	100.00%	1,848	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La Entidad Federativa con mayor participación es la Ciudad de México con el 38.91% en total, el 39.29% del saldo vigente y el 26.54% del saldo vencido, seguido de Veracruz con 7.60% en total, el 7.57% del saldo vigente y el 8.49% del saldo vencido.

Cuenta Pública 2019

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por Zona Geográfica es la siguiente:

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Zona Geográfica	Saldo						Provisiones Preventivas	
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.	Monto	%Part.
ZONA METROPOLITANA	21,531	44.30%	485	31.98%	22,016	43.93%	667	36.10%
ZONA NORTE	13,916	28.63%	570	37.64%	14,486	28.91%	609	32.93%
ZONA SUR	13,152	27.06%	460	30.37%	13,613	27.16%	572	30.96%
Total	48,599	100.00%	1,515	100.00%	50,115	100.00%	1,848	100.00%

*No incluye Tarjeta de Crédito

La zona geográfica con mayor participación es la Zona Metropolitana con el 43.93% en total, el 44.30% del saldo vigente y el 31.98% del saldo vencido.

La distribución de los créditos de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

Cifras al cierre de diciembre de 2019

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos					
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.
<6	27,051	3.73%	2,549	19.94%	29,600	4.01%
[06-12])	44,779	6.17%	2,992	23.41%	47,771	6.47%
[12-18)	72,083	9.94%	1,714	13.41%	73,797	10.00%
[18-24)	209,213	28.85%	1,275	9.98%	210,488	28.52%
[24-36)	261,667	36.08%	1,175	9.19%	262,842	35.62%
[36-48)	55,500	7.65%	720	5.63%	56,220	7.62%
[48-60)	13,038	1.80%	328	2.57%	13,366	1.81%
[60-72)	9,271	1.28%	44	0.34%	9,315	1.26%
[72-120)	13,335	1.84%	387	3.03%	13,722	1.86%
[120-180)	14,685	2.02%	1,322	10.34%	16,007	2.17%
[180-240)	4,509	0.62%	275	2.15%	4,784	0.65%
>=240	78	0.01%	-	0.00%	78	0.01%
Total	725,209	100.00%	12,781	100.00%	737,990	100.00%

El 35.62% del total de los créditos tiene un plazo remanente de 24 a 36 meses, el 28.52% de 18 a 24 meses y el 10.00% de 12 a 18 meses.

La distribución del saldo de la cartera de consumo e hipotecaria por plazo remanente es la siguiente:

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Cuenta Pública 2019

Plazo Remanente (meses)	Saldo					
	Vigente	%Part.	Vencido	%Part.	Total	%Part.
<6	241	0.50%	93	6.17%	334	0.67%
[06-12]	981	2.02%	178	11.76%	1,159	2.31%
[12-18]	2,224	4.58%	112	7.38%	2,336	4.66%
[18-24]	8,132	16.73%	118	7.76%	8,250	16.46%
[24-36]	16,183	33.30%	115	7.59%	16,298	32.52%
[36-48]	5,905	12.15%	184	12.16%	6,089	12.15%
[48-60]	3,144	6.47%	101	6.64%	3,244	6.47%
[60-72]	2,140	4.40%	12	0.76%	2,152	4.29%
[72-120]	2,099	4.32%	65	4.31%	2,164	4.32%
[120-180]	4,616	9.50%	415	27.42%	5,031	10.04%
[180-240]	2,828	5.82%	122	8.05%	2,950	5.89%
>=240	106	0.22%	-	0.00%	106	0.21%
Total	48,599	100.00%	1,515	100.00%	50,115	100.00%

El 32.52% tiene un plazo remanente de 24 a 36 meses, el 16.46% de 18 a 24 meses y el 12.15% de 36 a 48 meses.

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Plazo Remanente (meses)	No. Créditos	% Part.
[24-36]	262,842	35.62%
[18-24]	210,488	28.52%
[12-18]	73,797	10.00%
[36-48]	56,220	7.62%
[06-12]	47,771	6.47%
<6	29,600	4.01%
[120-180]	16,007	2.17%
[72-120]	13,722	1.86%
[48-60]	13,366	1.81%
[60-72]	9,315	1.26%
[180-240]	4,784	0.65%
>=240	78	0.01%
Total	737,990	100.00%

Plazo Remanente (meses)	Saldo	% Part.
[24-36]	16,298	32.52%
[18-24]	8,250	16.46%
[36-48]	6,089	12.15%
[120-180]	5,031	10.04%
[48-60]	3,244	6.47%
[180-240]	2,950	5.89%
[12-18]	2,336	4.66%
[72-120]	2,164	4.32%
[60-72]	2,152	4.29%
[06-12]	1,159	2.31%
<6	334	0.67%
>=240	106	0.21%
Total	50,115	100.00%

El plazo con mayor concentración en la cartera es el de 24 a 36 meses con 35.62% de participación en créditos y 32.52% en saldo, seguido de 18 a 24 meses con 28.52% y 16.46% respectivamente.

II.2.2 Riesgo Crediticio en Operaciones con Instrumentos Financieros

METODOLOGÍA

Modelo para asignación de líneas crédito Bancos y Casas de Bolsa.

Cálculo de Línea de Crédito

- Índices Financieros para identificar Capacidad Financiera.
- Genera score de calidad crediticia por medio de razones financieras.
- Determina escenario adverso al 95% por Simulación Monte Carlo.
- Obtención de Límites y Sublímites de Crédito.

Las líneas de crédito autorizadas para operación con instrumentos financieros no presentaron rompimientos a los siguientes límites de riesgo establecidos:

- Riesgo de Crédito Global
- Riesgo Emisor por Operaciones en Directo
- Riesgo por Títulos en Reporto
- Riesgo por Operación Máxima en Reporto
- Riesgo de Crédito operaciones Reporto Colateralizado / Riesgo por Reporto
- Riesgo Call Money
- Riesgo en uso de Líneas de Operación por Medios Electrónicos de Banco de México
- Depósitos a la vista en chequeras de la Institución con otros Bancos

Las principales contrapartes con las que se realizaron operaciones durante el trimestre recibieron previamente el tratamiento de las metodologías autorizadas por el Comité de Administración Integral de Riesgos para el establecimiento de los límites prudenciales aplicables.

II.3. Riesgo de Liquidez

Se define como la pérdida potencial de hacer frente a las obligaciones monetarias de la Institución en forma oportuna, debido a la imposibilidad de modificar la estructura en vencimientos de los activos y pasivos, contratar otros pasivos en condiciones normales, o bien, por la venta anticipada o forzosa de activos a descuentos inusuales.

La UAIR desarrolló una metodología para la medición de VaR de Liquidez del Balance General, la cual permite conocer si los recursos líquidos son suficientes para cumplir las obligaciones de la Institución, en caso contrario, se

mide la capacidad de realización por venta forzosa de los activos, estableciendo un límite de pérdida al cierre del mes de diciembre de 2019 de \$30.06 millones de pesos.

Esta metodología fue aprobada por el Comité de Administración Integral de Riesgos, y posteriormente presentada al H. Consejo Directivo. Este modelo también se encuentra implementado en el Sistema de Administración Integral de Riesgos de Banjercito.

Asimismo, se estima la pérdida potencial en la que podría incurrir la Institución, ante la imposibilidad de renovar pasivos o de contratar otros en condiciones normales.

Metodología	Cifras en millones de pesos		
	VaR de Liquidez		
	Límite	\$30.06	
	VaR	%	Cumplimiento
	\$2.90	9.66%	Dentro

		VaR
Escenario		
Estrés	\$4.36	

Pérdida Potencial ante la Imposibilidad de Renovar Pasivos	-\$17.60
---	----------

El VaR de Liquidez al cierre de diciembre de 2019 es de \$2.90 millones de pesos, que se encuentra dentro del límite autorizado de \$30.06 millones de pesos, el cual representa el 9.66% del mismo. No se presentaron rompimientos al límite autorizado durante el cuarto triimestre 2019.

Las Brechas de Liquidez no presentan variaciones significativas ante variaciones anuales en las tasas de interés de mercado.

II.4. Riesgo Operacional

Se define como la pérdida potencial que puede sufrir la Institución por fallas o deficiencias en los sistemas de información, en controles internos, o por errores en el procesamiento de las operaciones, así como por

resoluciones administrativas y judiciales adversas, fraudes o robos, y comprende, entre otros, el riesgo tecnológico y el riesgo legal.

Al efecto, para la determinación de los requerimientos de capital por Riesgo Operacional, actualmente la Institución emplea el **Método del Indicador Básico** previsto en las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito para la capitalización del Riesgo Operacional.

En todo caso, para el registro sistemático de la ocurrencia de estos eventos y en cumplimiento a lo establecido en el Anexo 12 A, la Institución desarrolló el Sistema para la Información de Riesgo Operacional (SPIRO), el cual está diseñado para registrar los diferentes tipos de pérdida que se generan por la operación de las Líneas de Negocio, en las cuales se incluyen los gastos adicionales y recuperaciones derivados de estas pérdidas.

Partiendo del registro sistemático de esta información, la Institución, de manera complementaria al Método del Indicador Básico, ha implementado una metodología para la identificación de los eventos que representen alguna exposición y, en su caso que incurran en una pérdida económica en cada uno de los procesos internos; la cual considera la aplicación de la clasificación y asignación de las actividades bancarias y no bancarias, y de los eventos de pérdida, señalados en las secciones II y III del Anexo 12 A publicado en la “Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Esta metodología fue llevada al H. Consejo Directivo y presentada al Comité de Administración Integral de Riesgos, siendo aprobada por sus miembros. Al efecto, los modelos inherentes a la metodología se implementaron dentro del Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR) para monitoreo y medición permanente.

Sobre el particular, actualmente se encuentran autorizados los límites de tolerancia siguientes:

Límites Autorizados por tipo de riesgo operacional	
Riesgo Operacional	0.753% Capital
Evento	
Daños a activos materiales	0.073% Capital
Ejecución, entrega y gestión de procesos	0.500% Capital
Fraude Externo	0.505% Capital
Fraude Interno	0.154% Capital
Incidencias en el negocio y fallos en los sistemas	0.035% Capital
Relaciones laborales y seguridad en el puesto de trabajo	0.038% Capital
Prácticas con clientes, productos y negocios	0.035% Capital

Con el empleo de los modelos implantados en SAIR, se brinda seguimiento a la evolución de la exposición al riesgo operacional que experimentaron las Líneas de Negocio al interior de la Institución en un determinado periodo, obtenido los resultados siguientes:

Evolución del Riesgo Operacional
(Cifras en millones de pesos anualizadas al trimestre Ene-2019 – Dic 2019)

LÍNEA DE NEGOCIO	VaR anual 2019-I	VaR anual 2019-II	VaR anual 2019-III	VaR anual 2019-IV	Δ
BANCA MINORISTA	94.8	95.7	109.8	110.77	0.96
NEGOCIACIÓN Y VENTAS	2.0	1.7	1.8	1.54	-0.24
PAGO Y LIQUIDACIÓN	11.6	12.5	18.9	15.84	-3.04
SERVICIOS DE AGENCIA	0.3	0.3	0.3	0.31	-0.02
ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS	1.6	1.5	1.6	1.55	-0.05
TOTAL	110.4	111.8	132.4	130.01	-2.39

II.4.1 Riesgo Tecnológico

El riesgo tecnológico se define como la pérdida potencial por daños, interrupción, alteración o fallas derivadas del uso o dependencia en el hardware, software, sistemas, aplicaciones, redes y cualquier otro canal de distribución de información en la prestación de servicios bancarios con los clientes de la Institución.

La Institución ha implementado un centro alternativo de respaldo, además de contar con un plan de recuperación de los servicios de cómputo en caso de desastre (plan de contingencia), con el objeto de dar continuidad a los servicios informáticos ante un evento repentino no planeado, que ocasione la no disponibilidad de los servicios informáticos.

Adicionalmente, la Institución cuenta con áreas específicas para dar seguimiento y control a los procedimientos y sistemas de los que depende la integridad, confidencialidad y disponibilidad de la información que soporta los procesos de negocio.

II.4.2 Riesgo Legal

Se entiende como la pérdida potencial por el incumplimiento de las disposiciones legales y administrativas aplicables, la emisión de resoluciones administrativas y judiciales desfavorables y la aplicación de sanciones, en relación con las operaciones que la Institución lleva a cabo.

A fin de estimar la probabilidad de que se emitan resoluciones judiciales o administrativas desfavorables a la Institución, en relación con los litigios en los que se funge como actor o demandado, así como los procedimientos administrativos en que participa, la Institución desarrolló el Modelo de Riesgo Legal.

Asimismo, con el objeto de estimar el monto de pérdidas potenciales por la posible aplicación de sanciones, la Institución desarrolló una metodología con base en un análisis sobre el universo de posibles sanciones aplicables a la Institución, por autoridades o instituciones relacionadas con actividades propias de la operación del Banco.

Ambas metodologías se encuentran implementadas en el Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR).

METODOLOGÍA

Modelo Riesgo Legal

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR Legal con nivel de confianza del 99%

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Metodología para la estimación de pérdidas por aplicación de sanciones

- Pérdida esperada
- Pérdida no esperada
- VaR por aplicación de sanciones con nivel de confianza del 99%

Cifras en millones de pesos al
cierre de Diciembre de 2019

Portafolio Global de Casos	
VaR 99% Legal Anual	21.99
Mensual	1.83

VaR 99% aplicación de sanciones	
VaR 99% Anual	2.08

Estas métricas, también son de carácter informativo y complementario al Método del Indicador Básico empleado para la estimación de los requerimientos de capital por Riesgo Operacional.

II.5 Riesgo Global y Resultado Ajustado por Riesgos de Mercado, Crédito, Operacional, Liquidez y Tasas de Interés

Con base en la necesidad de la Institución de determinar el riesgo global al que se encuentra expuesta, se desarrolló el modelo para obtener este riesgo, con la finalidad de determinar el impacto que éste implica sobre el capital del Banco.

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Metodología

Modelo Riesgo Global

- Distribución conjunta de los riesgos de la Institución
- Horizonte de probabilidad: 1 año
- Nivel de confianza al 99%

Sistema utilizado.

- Sistema de Administración Integral de Riesgos (SAIR)
- Banjercito

Severidad	
Riesgo Global	\$ 676.9

Para determinar el Riesgo Global al que la Institución se encuentra expuesta, se desarrolló un modelo que mediante una matriz de la relación histórica al tiempo t entre el riesgo estandarizado y la exposición de los rubros integrados por los riesgos a los que se encuentra expuesta la Institución, permite calcular la correlación entre los rubros y las matrices de varianza y covarianza. Para obtener el Riesgo Global, es necesario realizar “m” simulaciones manteniendo en cada una la correlación de los rubros, para lo cual se utiliza una función denominada Cópula a un 99% de confianza.

Dado lo anterior, se puede demostrar a través de las técnicas implementadas por la Administración Integral de Riesgos, que la estructura del Balance del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S.N.C., no implica riesgo en detrimento de su capital.

3. DISPONIBILIDADES

Los saldos de este rubro al 31 de diciembre 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto	2019	2018
Caja (1)	\$ 3,020	\$ 2,552
Depósitos en Banco de México (2)	1,763	1,763

Cuenta Pública 2019

Bancos en moneda nacional (3)	10,670	4,392
Bancos en moneda extranjera (4)	1,718	1,824
	\$ 17,171	\$ 10,531

(1) Los saldos de caja, incluyen disponibilidades denominadas en moneda extranjera como sigue:

2019

Billetes y monedas:	Monto	Monto Valorizado en pesos
Dólares	10.05	\$ 199
Euros	0.18	4
		\$ 203

2018

Billetes y monedas:	Monto	Monto Valorizado en pesos
Dólares	10.04	\$ 206
Euros	0.16	3
		\$ 209

Restringidas en Banco de México

- (2) La Institución tiene registradas como disponibilidades restringidas un monto por \$1,763 por el Depósito de Regulación Monetaria constituido en términos de la Circular Telefax 30/2008 y demás modificaciones a esta misma de Banco de México.
- (3) Al 31 de diciembre 2019 no se tienen partidas restringidas, derivadas de operaciones de préstamos interbancarios pactadas a un plazo menor o igual a 3 días hábiles en moneda nacional.

(4) Bancos en moneda extranjera

2019

	Monto	Monto Valorizado en pesos	Plazo liquidación
Dólares	72.61	\$ 1,369	A la vista
Euros	15.42	327	A la vista
Franco Suizo	0.12	2	A la vista
		\$ 1,698	
Divisas a recibir		20	
Total		1,718	

2018

	Monto	Monto Valorizado en pesos	Plazo liquidación
Dólares	75.49	\$ 1,483	A la vista
Euros	15.03	338	A la vista
Franco Suizo	0.12	3	A la vista
		\$ 1,824	

Dentro del saldo en Bancos en moneda extranjera se tiene registrados préstamos interbancarios documentados por operaciones activas pactadas a plazo menor o igual a tres días hábiles bancarios (Call Money), de acuerdo con lo siguiente:

Institución	Capital	Tasa promedio	Moneda	Fecha vencimiento	Valorizado M.N.
1	5	1.50%	USD	02-Ene-20	\$96

4. INVERSIONES EN VALORES

Estos títulos al 31 de diciembre 2019 y 2018, se integran como sigue:

a) Títulos para negociar

Instrumento:	2019	2018
Títulos para negociar sin restricción		
Deuda gubernamental	\$ 555	\$ 215
Deuda bancaria	7,611	4,812
	8,166	5,027
Títulos para negociar restringidos o dados en garantía		
Deuda gubernamental	517	3,852
Total títulos para negociar	\$ 8,683	\$ 8,879

Los cuales se detallan a continuación:

2019

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<u>Sin restricción</u>			
P.R.L.V.	1,927,047,221	109	\$ 1,884
Certificado bursátiles	13,472,282	805	1,354
Certificado de depósito	43,600,000	249	4,372
Bondes D	5,540,652	556	556
Subtotal			8,166
<u>Restringidos (por operaciones de</u>			

Cuenta Pública 2019

reporto)

Bondes D	5,147,129	93	517
Subtotal			517
Saldo al 31 de diciembre de 2019			\$ 8,683

2018

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<u>Sin restricción</u>			
P.R.L.V.	800,138,333	38	\$ 794
Certificado bursátiles	9,379,979	241	946
Certificado de depósito	30,600,000	211	3,072
Bondes D	172,805	1,410	17
CETES	20,000,000	45	198
Subtotal			5,027
<u>Restringidos (por operaciones de reporto)</u>			
Bondes D	35,514,976	1,196	3,551
IPAB	3,000,000	353	301
Subtotal			3,852
Saldo al 31 de diciembre de 2018			\$ 8,879

b) Títulos disponibles para la venta

Durante el ejercicio de 2019 y 2018, la Institución no realizó operaciones con títulos disponibles para la venta.

c) Títulos conservados a vencimiento

Instrumento:	2019	2018
Títulos conservados al vencimiento sin restricción:		

Cuenta Pública 2019

Deuda gubernamental	\$	608	\$	1,013
---------------------	----	------------	----	-------

Títulos conservados al vencimiento restringidos o dados en garantía:

Deuda gubernamental		406		0
Total títulos conservados a vencimiento	\$	1,014	\$	1,013

Los cuales se detallan a continuación:

2019

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<u>Sin restricción</u>			
BREMSR	6,074,790	2,123	\$ 608
Subtotal			608
<u>Restringidos (por operaciones de reporto)</u>			
IPAB	4,000,000	114	406
Subtotal			406
Saldo al 31 de diciembre de 2019			\$ 1,014

2018

Instrumento:	Títulos	Días por vencer	Valor en libros
<u>Sin restricción</u>			
BPAG91	4,000,000	479	405
BREMSR	6,074,790	2,488	608
Saldo al 31 de diciembre de 2018			\$ 1,013

Cuenta Pública 2019

Los ingresos por intereses de inversiones en valores acumulados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascendieron a \$761 y \$767, respectivamente, derivados de inversiones en valores que se manejaron durante estos ejercicios.

El resultado por la valuación a mercado de los títulos para negociar acumulados al 31 diciembre de 2019 y 2018, fue de \$ 2 y \$ (2) respectivamente, y por compra-venta de títulos se obtuvieron ingresos en 2019 por \$ 2.

Formando parte de la cartera de valores se tienen inversiones distintas a títulos gubernamentales, que están integradas por títulos de deuda de un mismo emisor, y que representan más del 5% del capital neto de la Institución, las cuales se detallan a continuación:

2019

Emisión	Capital Invertido	Plazo en Días	Tasa de Colocación
Papel Bancario 1	\$ 1,996	210	8.18%
Papel Bancario 2	1,201	185	8.25%
Papel Bancario 3	1,156	934	9.06%
Papel Bancario 4	1,077	93	8.55%
Papel Bancario 5	1,005	221	8.00%
Papel Bancario 6	502	349	7.99%
Papel Bancario 7	360	191	8.57%
Papel Bancario 8	309	250	8.88%
Total	\$ 7,606		

2018

Emisión	Capital Invertido	Plazo en Días	Tasa de Colocación
Papel Bancario 1	\$ 495	49	8.25%
Papel Bancario 2	905	220	8.59%

Cuenta Pública 2019

Papel Bancario 3	50	280	9.06%
Papel Bancario 4	1,092	257	9.45%
Papel Bancario 5	360	192	9.60%
Papel Bancario 6	301	94	8.54%
Papel Bancario 7	301	214	8.83%
Papel Bancario 8	1,005	288	9.19%
Papel Bancario 9	300	2	8.30%
Total	\$ 4,809		

5. OPERACIONES DE REPORTO

Las operaciones de reporto se encuentran integrados al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de la siguiente manera:

a) Deudores por reporto (saldo deudor)

	2019	2018
Deudores por reporto		
Gubernamentales	\$ 13,625	\$ 1,500
Bancarios	-	1,700
 Menos		
Colaterales dados en garantía	-	-
	\$ 13,625	\$ 3,200

Los cuales se detallan a continuación:

2019

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
<u>Deudores por reporto</u>			<u>Garantía inicial</u>	

Cuenta Pública 2019

Bondes D	\$	10,500	2 días	Para negociar	\$	10,500
BPAG 91		1,625	2 días	Para negociar		1,625
Bonos M		1,500	2 días	Para negociar		1,500
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$	13,625			\$	13,625

2018

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
<u>Deudores por reporto</u>			<u>Garantía inicial</u>	
Bondes D	\$ 1,500	2 días	Para negociar	\$ 1,500
Certificados bursátiles	850	2 días	Para negociar	850
Certificado de depósito	850	2 días	Para negociar	850
Saldo al 31 de	\$ 3,200			\$ 3,200

Cuenta Pública 2019

diciembre de 2018

b) Acreedores por reporto

	2019	2018
Acreedores por reporto		
Gubernamentales	\$ 922	\$ 3,851

Los cuales se detallan a continuación:

2019

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía
<u>Acreedores por reporto</u>			<u>Garantía inicial</u>	
BPAS	\$ 406	2 días	Para negociar	\$ 406
Bondes D	516	2 días	Para negociar	516
Saldo al 31 de diciembre de 2019	\$ 922			\$ 922

2018

Emisión	Reportos		Títulos entregados en colateral	
	Valor presente	Plazo promedio	Tipo de garantía	Valor de la garantía

Cuenta Pública 2019

Acreedores por reporto

BPAS	\$	300	2 días
Bondes D		3,551	2 días
Saldo al 31 de diciembre de 2018	\$	3,851	

Garantía inicial

Para negociar	\$	300
Para negociar		3,551
	\$	3,851

6. CARTERA DE CRÉDITO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Cartera de Créditos se integra de la siguiente manera:

Cartera vigente y vencida por tipo de crédito

Tipo de crédito Moneda Nacional	2019		2018	
	Vigente	Vencida	Vigente	Vencida
Créditos personales al consumo	\$ 39,184	\$ 926	\$ 34,306	\$ 999
Préstamos para la vivienda:				
Media Residencial	3,953	58	3,791	44
Interés Social	5,697	545	6,177	503
Total préstamos para la vivienda	9,650	603	9,968	547
	\$ 48,834	\$ 1,529	\$ 44,274	\$ 1,546

Cartera vigente y vencida por sector, región o grupo económico

2019	2018
------	------

Cuenta Pública 2019

Tipo de Crédito	Vigente	Vencida	%	Vigente	Vencida	%
Sector Privado (Personas Físicas y Morales) Servicios y Otras Actividades	\$ 48,834	\$ 1,529	100%	\$ 44,274	\$ 1,546	100%
Sector Público	-	-	-	-	-	-
	\$ 48,834	\$ 1,529	100%	\$ 44,274	\$ 1,546	100%

Cartera vencida al 31 de diciembre de 2019 y 2018 por antigüedad de saldos

Plazo	2019		2018	
	Saldo	%	Saldo	%
<u>Cartera de Consumo</u>				
De 1 a 180 días	\$ 224	24	\$ 204	20
De 181 a 365 días	309	33	479	48
De 366 días a 2 años	380	42	311	31
Más de 2 años	13	2	5	1
Subtotal	\$ 926	100	\$ 999	100
<u>Cartera de Vivienda</u>				
De 1 a 180 días	\$ 61	11	\$ 58	11
De 181 a 365 días	94	18	99	18
De 366 días a 2 años	144	24	134	24
Más de 2 años	304	47	256	47
Subtotal	603	100	547	100
Total	\$ 1,529		\$ 1,546	

Principales variaciones en la cartera vencida al 31 de diciembre de 2019 y 2018

Adjudicaciones y/o daciones en pago

Durante el ejercicio 2019 se recibieron 77 bienes por dación en pago y/o adjudicación con valor de \$17 y en 2018 se recibieron 97 bienes por dación en pago y/o adjudicación con valor de \$17.

Quitas y castigos

Se aplicaron quitas a créditos por un importe de \$3 en el ejercicio de 2019 y \$2 en 2018, derivado principalmente por programas internos de recuperación. Asimismo se realizaron castigos de 7,627 créditos por un importe de \$645 para el 2019 y 5,357 créditos por un importe de \$171 en 2018, que se originaron generalmente por dictamen de irrecuperabilidad.

Créditos vencidos, eliminados de los activos

Dentro de los castigos aplicados durante el ejercicio 2019 se realizaron eliminaciones de la cartera de 4,649 créditos por un monto de \$501 y 720 créditos por un monto de \$32 durante 2018, conforme al criterio del B-6 "Cartera de Créditos" de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito.

Traspasos a cartera vigente

Tipo de crédito			2019	2018
Créditos personales al consumo			\$ 212	\$ 109
Préstamos para la vivienda			158	101
			\$ 370	\$ 210

Traspasos a cartera vencida

Tipo de crédito			2019	2018
Créditos personales	al	\$	956	\$ 1,103
consumo				
Préstamos para	la		299	241
vivienda				
			\$ 1,255	\$ 1,344

Metodología para determinar las estimaciones preventivas para riesgos crediticios

Estimación preventiva para riesgos crediticios

La Dirección de Administración Integral de Riesgos se responsabiliza de implementar los mecanismos operativos y normativos que permitan asegurar que la calificación de la cartera crediticia de la Institución sea realizada con estricto apego a lo establecido en los ordenamientos emitidos por las distintas autoridades competentes.

La estimación para créditos irrecuperables se reconoce con base a la calificación de la cartera crediticia y considerando parámetros predeterminados de riesgo emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Dependiendo de los niveles de riesgo que arroje la calificación, se estima cierto porcentaje de reservas preventivas.

La calificación de la Cartera Crediticia y de los bienes adjudicados o recibidos en dación en pago de la Institución, se realiza de acuerdo a la periodicidad vigente establecida por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores tal como se presenta a continuación:

Portafolio	Periodicidad
Cartera Crediticia Hipotecaria de Vivienda	Mensual
Cartera Crediticia de Consumo	Mensual
Bienes adjudicados o recibidos por dación en	Trimestral

pago

La metodología para la calificación de la cartera se apeg a al capítulo V del Título Segundo de las “Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”.

Los niveles de riesgo, de acuerdo a lo establecido por la Comisión, con los que se agrupa la cartera crediticia son:

Nivel de Riesgo	Concepto	Descripción
A	Mínimo	Créditos de riesgo normal
B	Bajo	Créditos con riesgo ligeramente superior al normal
C	Medio	Créditos con problemas potenciales
D	Alto	Créditos con pérdidas esperadas
E	Irrecuperable	Créditos irrecuperables

Las reservas preventivas globales que se determinan con base a la calificación de la cartera de cada uno de los portafolios son constituidas o ajustadas en su caso, al cierre contable mensual.

Las reservas preventivas constituidas con nivel de riesgo “A-1” y “A-2” se deberán considerar como generales y las que presenten niveles de riesgo “B-1”, “B-2”, “B-3”, “C-1”, “C-2”, “D” y “E” se considerarán como específicas.

Tratándose de las reservas preventivas para la cartera crediticia de consumo que se refiera a operaciones de tarjeta de crédito con grado de riesgo “A-1”, “A-2” y “B-1”, se consideraran como generales y las que presenten niveles de riesgo “B-2”, “B-3”, “C-1”, “C-2”, “D” y “E” se considerarán como específicas.

Cartera calificada por tipo de crédito al 31 de diciembre de 2019 y 2018

2019

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 27,617	\$ 7,287	\$ 34,904

Cuenta Pública 2019

A-2	8,387	880	9,267
B-1	1,313	421	1,734
B-2	846	357	1,203
B-3	195	133	328
C-1	292	250	542
C-2	181	222	403
D	173	318	491
E	1,116	385	1,501
Subtotal	40,120	10,253	50,373
Cartera UDI's	-	-	-
Exceptuada	-	-	-
TOTAL	\$ 40,120	\$ 10,253	\$ 50,373

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

Concepto	Consumo	Vivienda
Vigente	\$ 39,194	\$ 9,650
Vencida	926	603
Total cartera calificada	\$ 40,120	\$ 10,253

2018

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 24,951	\$ 7,899	\$ 32,850
A-2	5,870	813	6,683
B-1	1,905	405	2,310
B-2	403	269	672
B-3	234	125	359

Cuenta Pública 2019

C-1	313	240	553
C-2	279	138	417
D	197	281	478
E	1,162	345	1,507
Subtotal	35,314	10,515	45,829
Cartera UDI's	-	-	-
Exceptuada	-	-	-
TOTAL	\$ 35,314	\$ 10,515	\$ 45,829

Para la determinación de la calificación de la cartera y la estimación preventiva para riesgos crediticios, se considera como base el total de la cartera, vigente y vencida, de acuerdo con la siguiente integración:

Concepto	Consumo	Vivienda
Vigente	\$ 34,315	\$ 9,968
Vencida	999	547
Total cartera calificada	\$ 35,314	\$ 10,515

La estimación preventiva requerida por grupo de riesgo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra de la siguiente manera:

2019

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 218	\$ 17	\$ 235
A-2	205	5	210
B-1	47	4	51
B-2	40	4	44
B-3	11	2	13
C-1	20	7	27
C-2	20	18	38

Cuenta Pública 2019

D	41	76	117
E	907	236	1,143
Adicional	5	9	14
Subtotal	1,514	378	1,892
Cartera UDI's	-	-	-
Exceso en rvas preventivas	-	-	-
Total	\$ 1,514	\$ 378	\$ 1,892

2018

Calificación	Consumo	Vivienda	Total
A-1	\$ 202	\$ 18	\$ 220
A-2	142	5	147
B-1	65	3	68
B-2	20	3	23
B-3	14	2	16
C-1	21	8	29
C-2	32	11	43
D	45	73	118
E	962	205	1,167
Adicional	5	8	13
Subtotal	1,508	336	1,844
Cartera UDI's	-	-	-
Exceso en rvas preventivas	-	-	-
Total	\$ 1,508	\$ 336	\$ 1,844

Saldos de la estimación preventiva para riesgos crediticios, por tipo de crédito al 31 de diciembre 2019 y 2018.

Cuenta Pública 2019

2019

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
Consumo				
a) Tarjeta de Crédito				
A-1	\$ 50	\$ 5	\$ -	\$ 5
A-2	100	6	-	6
B-1	50	3	-	3
B-2	15	1	-	1
B-3	11	1	-	1
C-1	10	1	-	1
C-2	8	2	-	2
D	5	3	-	3
E	10	9	-	9
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	259	31	-	31
b) Personales				
A-1	25,924	203	-	203
A-2	8,235	198	-	198
B-1	1,225	43	-	43
B-2	816	38	-	38
B-3	178	10	-	10
C-1	264	17	-	17
C-2	165	17	-	17
D	163	36	-	36
E	1,089	886	-	886
Prov. Adicional	-	-	5	5

Cuenta Pública 2019

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
Subtotal	38,059	1,448	5	1,453
c) Automotriz				
A-1	1,643	11		11
A-2	52	1	-	1
B-1	37	1	-	1
B-2	14	1	-	1
B-3	6	-	-	-
C-1	19	1	-	1
C-2	8	1	-	1
D	6	1	-	1
E	17	13	-	13
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	1,802	30	-	30
d) Adquisición de bienes muebles				
A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
Prov. Adicional	-	-	-	-

Cuenta Pública 2019

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
Subtotal	-	-	-	-
Total Cartera de Consumo	40,120	1,509	5	1,514

Vivienda

a) Pesos

A-1	7,287	17	-	17
A-2	880	5	-	5
B-1	421	4	-	4
B-2	357	4	-	4
B-3	133	2	-	2
C-1	250	8	-	8
C-2	222	18	-	18
D	318	76	-	76
E	385	236	-	236
Prov. Adicional	-	-	8	8
Subtotal	10,253	370	8	378

b) UDIS

A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-

Cuenta Pública 2019

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
c) Provisión de exceso en reservas preventivas	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Total Crédito de Vivienda	10,253	370	8	378
Total Estimación Preventiva	\$ 50,373	\$ 1,879	\$ 13	\$ 1,892

2018

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
<u>Consumo</u>				
a) Tarjeta de Crédito				
A-1	\$ 27	\$ 4	\$ -	\$ 4
A-2	56	4	-	4
B-1	52	4	-	4
B-2	43	3	-	3
B-3	30	3	-	3

Cuenta Pública 2019

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
C-1	16	2	-	2
C-2	14	3	-	3
D	5	3	-	3
E	8	7	-	7
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	251	33	-	33
b) Personales				
A-1	23,353	187	-	187
A-2	5,720	135	-	135
B-1	1,814	60	-	60
B-2	344	16	-	16
B-3	194	11	-	11
C-1	275	18	-	18
C-2	253	27	-	27
D	183	40	-	40
E	1,140	946	-	946
Prov. Adicional	-	-	5	5
Subtotal	33,276	1,440	5	1,445
c) Automotriz				
A-1	1,571	11	-	11
A-2	94	2	-	2
B-1	39	1	-	1
B-2	16	1	-	1
B-3	11	1	-	1
C-1	22	2	-	2
C-2	13	1	-	1
D	8	2	-	2
E	13	9	-	9

Cuenta Pública 2019

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	1,787	30	-	30
d) Adquisición de bienes muebles				
A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
Prov. Adicional	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Total Cartera de Consumo	35,314	1,503	5	1,508
<u>Vivienda</u>				
a) Pesos				
A-1	7,899	18	-	18
A-2	813	5	-	5
B-1	405	3	-	3
B-2	269	3	-	3
B-3	125	2	-	2
C-1	240	8	-	8

Cuenta Pública 2019

Categoría	Cartera	Calificación	Int. Vencidos y adicionales	Total
C-2	138	11	-	11
D	281	73	-	73
E	345	205	-	205
Prov. Adicional	-	-	8	8
Subtotal	10,515	328	8	336
b) UDI's				
A-1	-	-	-	-
A-2	-	-	-	-
B-1	-	-	-	-
B-2	-	-	-	-
B-3	-	-	-	-
C-1	-	-	-	-
C-2	-	-	-	-
D	-	-	-	-
E	-	-	-	-
c) Provisión de exceso en reservas preventivas	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-
Total Crédito de Vivienda	10,515	328	8	336
Total Estimación Preventiva	\$ 45,829	\$ 1,831	\$ 13	\$ 1,844

Cuenta Pública 2019

Al 31 de diciembre de 2019, la estimación para riesgos crediticios en moneda nacional, ascendió a \$1,892 producto de los incrementos y aplicaciones que se muestran a continuación:

CONCEPTO	2019	2018
Saldo Inicial	\$ 1,844	\$ 994
<u>Incrementos:</u>		
Creación de reservas	1,017	1,246
<u>Aplicación de reservas:</u>		
Liberación de reservas por calificación	293	202
Por cobro de cartera, adjudicaciones y/o daciones en pago	14	15
Castigos, quitas, bonificaciones y condonaciones de cartera	157	146
Eliminación de balance	501	31
Otras quitas y condonaciones	4	2
Total	\$ 1,892	\$ 1,844

El monto de las recuperaciones de los créditos castigados por los ejercicios 2019 y 2018 asciende a \$78 y \$70; respectivamente.

Cartera de créditos reestructurados y renovados

No se realizaron reestructuraciones ni renovaciones durante el ejercicio 2019 y 2018.

Durante el ejercicio 2019 y 2018, no se realizaron operaciones de descuentos y redescuentos de la cartera de crédito.

Intereses y comisiones por tipo de crédito

2019	2018
------	------

Cuenta Pública 2019

Tipo de crédito	Intereses		Comisiones		Intereses		Comisiones	
Créditos personales al consumo	\$	5,129	\$	882	\$	4,608	\$	747
Préstamos para la vivienda		954		25		977		26
Total	\$	6,083	\$	907	\$	5,585	\$	773

No se tienen costos y gastos asociados a comisiones que tengan relación directa con el otorgamiento del crédito.

El impacto en el estado de resultados derivado de la suspensión de la acumulación de los intereses de la cartera vencida, ascendió a \$227 durante el ejercicio de 2019 y \$153 durante el ejercicio 2018.

7. OTRAS CUENTAS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto:	2019		2018	
Préstamos y otros adeudos al personal	\$	22	\$	36
Deudores por liquidación de operaciones divisas		-		7
Otras cuentas (1)		192		240
Estimación para castigo de otros adeudos		(10)		(10)
	\$	204	\$	273

2019

(1) En otras cuentas se tiene registrado operaciones por compensar de tarjetas y cajeros por \$69, comisiones por cobrar de servicios fronterizos \$20, por fideicomisos y mandatos \$4, servicios bancarios y de recaudación por \$ 43 y otros conceptos \$56.

2018

(1) En otras cuentas se tiene registrado operaciones por compensar de tarjetas y cajeros por \$119, comisiones por cobrar de servicios fronterizos \$20, por fideicomisos y mandatos \$3, servicios bancarios y de recaudación por \$ 32 y otros conceptos \$66.

Para los ejercicios 2019 y 2018, no existen cuentas por cobrar con gravámenes o que tengan restricciones por estar condicionada su recuperabilidad a la terminación de obras o prestación de servicios.

8. BIENES ADJUDICADOS O RECIBIDOS POR DACIÓN EN PAGO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto:	2019	2018
Bienes Inmuebles	\$ 87	\$ 73
Bienes Muebles	-	-
Estimación por baja de valor	(58)	(44)
	<u>\$ 29</u>	<u>\$ 29</u>

Durante el ejercicio 2019, la Institución registró la adjudicación de 77 bienes inmuebles por \$17 y se enajenaron 10 bienes adjudicados por \$3, en 2018 se registraron de 97 bienes inmuebles por \$17 y se enajenaron 17 bienes adjudicados por \$4.

9. INMUEBLES, MOBILIARIO Y EQUIPO

Los inmuebles, mobiliario y equipo al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

Concepto:	2019	2018
Terrenos	\$ 199	\$ 199
Construcciones	476	476
Construcciones en proceso	0	0
Mobiliario y equipo de oficina	63	65
Equipo de cómputo	908	942

Cuenta Pública 2019

Equipo de Transporte	45	50
Adaptaciones y Mejoras	897	823
Software	566	597
Otros	140	68
	3,294	3,220
Depreciación Acumulada	(1,956)	(1,769)
Neto	\$ 1,338	\$ 1,451

El rubro de otros activos se incrementó durante el ejercicio 2019, principalmente por la adquisición de cajeros automáticos y bienes informáticos para corporativo y sucursales. Asimismo, se registraron las erogaciones derivadas de las construcciones, adaptaciones y mejoras a sucursales como: Santa Lucía, Edo. de Mex.; Irapuato, Gto.; Tepic, Nay. y Corporativo; principalmente.

La depreciación con cargo a los resultados del ejercicio 2019 y 2018, asciende a \$293 y \$287, respectivamente.

10. ARRENDAMIENTOS

Durante el ejercicio 2019 y 2018, la Institución mantuvo ocupados inmuebles, mediante arrendamiento operativo, que se contratan cumpliendo con lo establecido en el acuerdo por el que se estipulan los lineamientos para el arrendamiento de inmuebles, por parte de las Dependencias de la Administración Pública Federal.

Por lo anterior, la revisión del importe de la renta se sujeta a la actualización de la justipreciación de renta que cada año realice el Instituto Nacional de Avalúos y Administración de Bienes Nacionales (INDAABIN).

Las rentas pagadas en inmuebles, mobiliario y equipo de 2019 y 2018 ascendieron a \$5 millones y \$6 respectivamente.

La Institución no tiene contratos de Arrendamientos Capitalizables.

11. INVERSIONES PERMANENTES EN ACCIONES

Banjercito tiene acciones con carácter de permanente, de empresas en las que no se tiene control o influencia significativa, las cuales se valúan al costo de adquisición, de conformidad con lo establecido en la NIF C-7 emitida por el CINIF y con el Criterio A-2 emitido por la Comisión. El costo de adquisición de las inversiones permanentes en acciones asciende a \$3 al 31 de diciembre de 2019 y 2018.

La participación accionaria en dichas sociedades al 31 de diciembre de 2019 y 2018 es la siguiente:

Empresa	% de participación			Actividad
	Serie A	Serie B	Serie C	
1	0.8346	0.5154	-	Servicios
2	0.00135	0.00081	-	Servicios
3	2.3300	-	-	Servicios
4	0.1814	-	-	Servicios
5	0.1812	-	-	Servicios

Los dividendos obtenidos en estas inversiones al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascendieron a \$5 para ambos ejercicios .

12. TRATAMIENTO CONTABLE DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LA UTILIDAD (IMPUESTOS DIFERIDOS)

Los impuestos diferidos al 31 de diciembre 2019 y 2018 están integrados de la siguiente forma:

Partidas temporales	2019	2018
Activo		
Comisiones por apertura de crédito	\$ 819	\$ 733
Intereses Cobrados por Anticipado	10	9
Pagos efectuados por Anticipado	-	-
PTU	702	596
Provisiones no deducibles	301	301
Activo fijo	-	-
Provisión Preventiva de Riesgos Crediticios	963	931
Estimación castigo de inmuebles	59	44

Cuenta Pública 2019

adjudicados		
Resultados Actuariales en OBD	59	44
Resultado en Retorno de Activos del Plan	38	29
	2,951	2,687

Pasivo

Gastos anticipados	-	6
Valuación de instrumentos financieros	7	5
Diferencia	2,944	2,676
Pérdidas fiscales por amortizar	-	-
Base	2,944	2,676
Tasa de ISR	30%	30%
Impuesto diferido de ISR	883	803
Base PTU	2,242	2,080
Tasa de PTU	10%	10%
Impuesto diferido de PTU	224	208
Impuesto diferido de ISR y PTU	\$ 1,107	\$ 1,011

13. OTROS ACTIVOS (CARGOS DIFERIDOS Y PAGOS ANTICIPADOS)

Al 31 de diciembre 2019 y 2018, se integra como sigue:

Concepto:	2019	2018
Gastos anticipados	\$ 123	\$ 137
Pagos anticipados	8	110
Intangibles	35	70
	\$ 166	\$ 317

Cuenta Pública 2019

Este rubro al cierre del ejercicio de 2019 asciende a \$166; corresponde a los pagos realizados por la adquisición de diversas soluciones informáticas. Así como pagos anticipados por obra en términos del convenio marco de colaboración entre Banjercito y la SEDENA, en términos del artículo 1º de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

14. CAPTACIÓN TRADICIONAL

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

	2019	2018
<u>Depósitos de exigibilidad inmediata</u>		
Cuentas de cheques	\$ 7,879	\$ 7,623
Cuentas de ahorro	4	4
Cuentas de cheques en moneda extranjera	1,158	1,192
Depósitos a la vista en cuenta corriente	5,810	4,391
	14,851	13,210
 <u>Depósitos a plazo</u>		
Pagarés con rendimiento liquidable al vencimiento	33,882	12,992
Depósitos a plazo fijo en moneda extranjera	4	4
Total público en general	33,886	12,996
Mercado de Dinero	-	2,406
<u>Total depósitos a plazo</u>	33,886	15,402
<u>Cuenta Global sin movimiento</u>	129	99
Total	\$ 48,866	\$ 28,700

Cuenta Pública 2019

Detalle de los depósitos a plazo por vencimiento al 31 de diciembre de 2019 y 2018:

Pagaré con rendimiento liquidable al vencimiento en moneda nacional

Emisión	Plazo	2018	2017
Pagaré	De 1 a 29 días	\$ 33,289	\$ 12,450
Pagaré	De 30 a 89 días	-	-
Pagaré	De 90 a 179 días	63	55
Pagaré	De 180 a 360 días	530	487
		\$ 33,882	\$ 12,992

Depósitos a plazo en moneda extranjera

Emisión	Plazo	2018	2017
Depósito a plazo	De 1 a 29 días	\$ 4	\$ 4

15. FONDO DE PREVISIÓN LABORAL PARA MILITARES

El Fondo de Previsión Laboral para Militares al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra como sigue:

Concepto:	2019	2018
Fondo de ahorro	\$ 3,327	\$ 3,158
Fondo de trabajo	10,946	10,162
	14,273	13,320
Otros fondos:		
Fondo de garantía	2,008	1,860
	\$ 16,281	\$ 15,180

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, existen Fondos de Ahorro y de Trabajo no reclamados por un importe de \$76 y \$84, respectivamente.

16. PRÉSTAMOS INTERBANCARIOS Y DE OTROS ORGANISMOS

Los saldos de los Préstamos Interbancarios y de Otros Organismos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

De Exigibilidad Inmediata			
Entidad	2019		2018
1	\$ 100	\$	210

El saldo de préstamos Interbancarios y de Otros Organismos de Exigibilidad Inmediata al 31 de diciembre de 2019 corresponde a las operaciones de préstamos interbancarios con banca múltiple (call money).

Tipo de Moneda	Plazo	Tasa	2019
MXN	2 días	7.23%	\$ 100

La Institución no tiene líneas de crédito recibidas

17. OTRAS CUENTAS POR PAGAR (A CORTO O LARGO PLAZO)

El rubro de Otras Cuentas por Pagar al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra de la siguiente forma:

Concepto:	2019	2018
Depósitos en garantía	\$ 1,640	\$ 1,690
Provisiones para otras obligaciones	614	573
Cartas de crédito	189	229

Cuenta Pública 2019

Acreeedores diversos	1,472	1,427
Acreeedores por liquidación en operaciones	20	10
Otras cuentas por pagar con importes menores	114	129
Cheques de caja	125	229
Provisiones para obligaciones laborales al retiro	208	156
ISR y PTU por pagar	782	562
	\$ 5,164	\$ 5,005

18. CRÉDITOS DIFERIDOS

El rubro de Créditos Diferidos al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integra de la siguiente forma:

Concepto:	2019	2018
Consumo	\$ 620	\$ 517
Vivienda	199	216
Total	\$ 819	\$ 733

El plazo de amortización de las comisiones cobradas por apertura para créditos de consumo es de 2 años y para créditos a la vivienda es de 15 y 20 años.

19. OBLIGACIONES LABORALES

Las obligaciones y costos laborales por concepto de retiro, primas de antigüedad, otros beneficios posteriores al retiro e indemnizaciones, que los trabajadores de base tienen derecho a percibir al término de la relación laboral, de conformidad con la Ley Federal del Trabajo y las Condiciones Generales de Trabajo de la Institución, se reconocen con base al estudio actuarial, basados en el Método de Crédito Unitario Proyectado, elaborado por una firma actuarial independiente.

La Institución cuenta con un Fideicomiso responsable de la administración de los activos del plan para cubrir sus obligaciones laborales al retiro. Para el caso de las indemnizaciones a los empleados por despido, se constituye una provisión para hacer frente a los pagos por este concepto.

Cuenta Pública 2019

	Plan de Pensiones	Gastos Médicos	Prima de Antigüedad	Beneficios por Terminación	Total
A. Componentes del Costo / (Ingreso) de Beneficios Definidos 2019					
1 Costo del servicio:					
1.1 Costo laboral del servicio actual	30	23	3	15	71
1.2 Costo laboral de los servicios pasados por modificación al plan	0	0	0	0	0
1.3 Costo laboral de los servicios pasados por reducción de personal	0	0	0	0	0
1.4 Costo / (ingreso) por liquidación anticipada de obligaciones	0	0	2	0	2
1.5 Costo laboral de los servicios pasados por evento	0	0	0	0	0
2 Interés neto sobre el (P)/ANBD:					
2.1 Costo por Intereses de la OBD	63	64	2	9	138
2.2 Ingreso por intereses de los AP	(72)	(69)	(3)	0	(144)
3 Amortización de (Ganancias)/pérdidas actuariales	1	2	0	0	3
4 Costo / (ingreso) neto del periodo a reconocer en resultados*	22	20	4	24	70
5 Reciclaje de remediciones del (P)/ANBD a reconocer ORI:					
5.1 (Ganancias) / pérdidas en la OBD	(8)	(10)	0	0	(18)
5.2 (Ganancias) / pérdidas de los AP	3	6	(1)	0	8
6 Remediciones de (P)ANBD a reconocer en ORI**	(5)	(4)	(1)	0	(10)
7 Costo / (ingreso) de beneficios definidos	17	16	3	24	60
B. Aportaciones y Pagos en el año 2019					
1 Aportaciones al fondo	17	16	2	0	35
2 Pagos del fondo	33	24	5	0	62
3 Pagos de la reserva	0	0	0	24	24
C. Montos Reconocidos en ORI al 31 de diciembre de 2019					
1 Saldo de otro resultado integral (ORI) al 1/1/2019	(83)	(65)	(3)	(4)	(155)
2 Reciclaje de ORI en Resultados	5	4	1	0	10
3 (Ganancias) / pérdidas actuariales del periodo	242	189	1	14	446
4 Saldo de otro resultado integral (ORI) al 31/12/2019	163	128	(1)	11	301
D. Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019					
1 Valor presente de las obligaciones totales (VPOT)	(1,493)	(1,303)	(51)	(186)	(3,033)
2 Obligación por beneficios definidos (OBD)	(892)	(838)	(25)	(114)	(1,869)
3 Activos del plan (AP)	719	685	25	0	1,429
4 (Déficit) / superávit del plan [2. + 3.]	(174)	(153)	0	(114)	(441)
5 Mejoras al Plan	0	0	0	0	0
6 (Ganancias) / pérdidas actuariales	10	24	0	0	34
7 Pasivo Neto proyectado	(163)	(128)	0	(114)	(405)
E. Determinación del (Pasivo) / Activo Neto por Beneficios Definidos al 31 de diciembre de 2019					
1 (Pasivo) / activo neto por beneficios definidos al 31/12/2018	103	121	3	(100)	127
2 Reconocimiento de mejoras al plan en utilidades retemidas al 1/1/2019	0	0	0	0	0
3 Reconocimiento de Ganancias/pérdidas actuariales en ORI al 1/1/2019	(20)	(56)	0	0	(76)
4 Costo del servicio	(30)	(24)	(4)	(15)	(73)
5 Interés neto sobre el (P)/ANBD	9	5	0	(9)	5
6 Amortización de ganancias/pérdidas actuariales	(1)	(2)	0	0	(3)
7 Aportaciones al fondo	17	16	2	0	35
8 Pagos reales (reserva en libros)	0	0	0	24	24
9 Ganancias/(pérdidas) reconocidas en ORI	(242)	(189)	(1)	(14)	(446)
10 Inversiones restringidas	0	0	0	0	0
11 Otros Ajustes	0	0	0	0	0
12 (Pasivo) / activo neto por beneficios definidos al 31/12/2019	(163)	(128)	0	(114)	(405)

Período de amortización de las partidas pendientes en años:

Concepto	Prima de Antigüedad	Plan de Pensiones	Beneficios posteriores	Indemnizaciones por despido
Pérdidas y Ganancias	\$ 14.45	\$ 17.93	\$ 16.26	\$ 10.97

Conforme a lo establecido en la NIF D-3, las ganancias y pérdidas actuariales se deben de reconocer de manera inmediata en otros resultados integrales de capital, las cuales se irán reciclando en resultados con base en la vida laboral remanente promedio.

Las principales variables que fueron utilizadas en el estudio actuarial, fueron las siguientes:

Variables de valuación

Tasa de descuento	9.00%
Tasa anual de incremento de salarios generales (1)	5.00%
Tasa anual de incremento de salarios mínimos (1)	4.00%
Tasa anual de inflación de largo plazo (1)	4.00%

(1) Tasas en términos nominales.

El saldo de las inversiones del fideicomiso del fondo de pensiones y jubilaciones, primas de antigüedad y beneficios posteriores al retiro al 31 de diciembre de 2019 y 2018, ascienden a \$1,429 y \$1,338 y se integran de la siguiente forma:

	<u>2019</u>	<u>2018</u>
Reserva para pensiones	\$ 719	\$ 673
Reserva para primas de antigüedad	25	25
Reserva para apoyos posteriores al	<u>685</u>	<u>640</u>

Cuenta Pública 2019

retiro

Total de inversiones en el fondo

\$	\$	1,338
1,429		

Los recursos se encuentran invertidos en los siguientes instrumentos:

2019

	Monto	Porcentaje
Valores Gubernamentales	\$	39 %
	564	
Valores Bancarios	453	32 %
Otros títulos de Deuda	412	29 %
Total de las inversiones en el fondo	\$	100 %
	1,429	

2018

	Monto	Porcentaje
Valores Gubernamentales	\$	45 %
	533	
Valores Bancarios	400	22 %
Otros títulos de Deuda	405	33 %
Total de las inversiones en el fondo	\$	100 %
	1,338	

20. POSICIÓN EN MONEDA EXTRANJERA

La Institución celebra operaciones en moneda extranjera dentro de los lineamientos específicos dictados por el Banco de México, por lo cual al 31 de diciembre de 2019 y 2018, mantiene una posición neta reflejada en dólares, como se muestra a continuación:

	2019	2018
Activos	\$ 101	\$ 104
Pasivos	101	104

Cuenta Pública 2019

Posición neta	\$	-	\$	-
----------------------	-----------	----------	-----------	----------

Los tipos de cambio utilizados para la conversión a moneda nacional, son los siguientes:

Moneda	2019	2018
Dólar americano	18.8642	19.17920
Euro	21.17506	22.31788
Franco Suizo	19.47917	19.83705

21. CONTINGENCIAS Y COMPROMISOS

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la institución no tiene registrada ninguna contingencia, no obstante se considera que las autoridades hacendarias tienen derecho a revisar las declaraciones de impuesto presentadas por la Institución, de lo que pudieran derivarse eventuales reclamaciones por cuestiones de interpretación, las cuales en todo caso son impugnables. A la fecha de los estados financieros dictaminados, la Administración de la Institución desconoce reclamación alguna al respecto.

22. CAPITAL CONTABLE

El capital social de Banjercito está constituido al 31 de diciembre de 2019 y 2018, de la siguiente manera:

Número de Certificados de Aportación Patrimonial (CAP`S)	2019	2018
<u>Suscrito:</u>		
Serie A	485,270,052 \$	\$ 4,853
Serie B	249,987,602	2,500
Subtotal	735,257,654	7,353
<u>Suscrito No exhibido</u>		
Serie B	(2,500)	(2,500)
Capital Social Neto	4,853	4,853

Cuenta Pública 2019

Reservas de capital	12,264	10,307
Remediación por beneficios	(176)	(124)
definidos a los empleados		
Utilidad del ejercicio	2,718	1,957
Capital Ganado	14,806	12,140
Total Capital Contable	\$ 19,659	\$ 16,993

Se registró la aplicación de utilidades del ejercicio 2018, distribuyendo el 10% a reserva legal en cumplimiento a lo establecido en el artículo 53 de la Ley Orgánica de la Institución y el 90% restante a otras reservas de capital, mismas que fueron autorizadas en la sesión 2,392 del H. Consejo Directivo.

23. MARGEN FINANCIERO

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el margen financiero está integrado como sigue:

2019	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
INGRESOS:			
Intereses y comisiones de la cartera de crédito	\$ 6,990	\$ -	\$ 6,990
Intereses a favor por inversiones en valores	761	-	761
Intereses a favor en operaciones de reporto	412	-	412
Intereses a favor por disponibilidades	594	27	621
	8,757	27	8,784
EGRESOS:			
Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	79	-	79

Cuenta Pública 2019

2019	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
Intereses por depósitos a plazo	1,854	-	1,854
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	13	-	13
Intereses a cargo en operaciones de reporto	173	-	173
Otros conceptos	4	-	4
	2,123	-	2,123
Afectado al margen financiero	-	-	-
	-	-	-
MARGEN FINANCIERO	\$ 6,634	\$ 27	\$ 6,661

2018	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
INGRESOS:			
Intereses y comisiones de la cartera de crédito	\$ 6,359	\$ -	\$ 6,359
Intereses a favor por inversiones en valores	767	-	767
Intereses a favor en operaciones de reporto	391	-	391
Intereses a favor por disponibilidades	371	28	399
	7,888	28	7,916

EGRESOS:

Intereses por depósitos de exigibilidad inmediata	55	-	55
Intereses por depósitos a plazo	1,859	-	1,859
Intereses por préstamos interbancarios y de otros organismos	12	-	12
Intereses a cargo en operaciones de	303	-	303

Cuenta Pública 2019

2018	Moneda Nacional	Moneda Extranjera	Total
reporto			
Otros conceptos	4	-	4
	2,233	-	2,233
Afectado al margen financiero	-	-	-
	-	-	-
MARGEN FINANCIERO	\$ 5,655	\$ 28	\$ 5,683

24. COMISIONES Y TARIFAS COBRADAS

Concepto:	2019	2018
Servicios bancarios fronterizos	\$ 719	\$ 703
Administración de fideicomisos y mandatos	43	40
Por avalúos	5	6
Por operaciones con tarjetas de débito y crédito	104	96
Comisiones por comercios afiliados	80	88
Recaudación de impuestos y servicios	17	16
Cartas de crédito	2	12
Por situación y transferencia de fondos	8	8
Manejo de cuentas	35	35
Por otros servicios	4	3
Total Comisiones y Tarifas Cobradas	\$ 1,017	\$ 1,007

25. COMISIONES Y TARIFAS PAGADAS

Concepto:	2019	2018
Operaciones con tarjetas servicios fronterizos	\$ 74	\$ 72

Cuenta Pública 2019

Operaciones con tarjetas (de intercambio o inversa)	11	9
Comisiones a bancos corresponsales	13	12
Otras comisiones pagadas	43	31
Total Comisiones y Tarifas Pagadas	\$ 141	\$ 124

26. RESULTADO POR INTERMEDIACIÓN

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, el resultado por intermediación está integrado de la siguiente manera:

Concepto:	2019	2018
Resultado por valuación de títulos	\$ 3	\$ (2)
Inversiones en valores	3	(2)
Reportos	-	-
Resultado por compra-venta de valores	1	3
Inversiones en valores	1	3
Resultado por compra-venta y valuación de divisas	23	16
Resultado por intermediación	\$ 27	\$ 17

27. OTROS INGRESOS (EGRESOS) DE LA OPERACIÓN

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018 se integra de la siguiente forma:

Concepto:	2019	2018
Recuperación de cartera de crédito	\$ -	\$ 70
Otras recuperaciones	26	57
Otras partidas de ingreso	36	190
Otras partidas de egreso	(23)	(19)

Cuenta Pública 2019

Total ingresos (egresos) de la operacion	\$ 39	\$ 298
---	--------------	---------------

En el Rubro de ingresos (egresos) de la operación presenta una disminución neta de \$259 millones respecto al saldo reportado en el 2018. Lo anterior por un decremento en excedentes de seguros a favor de la institución, las recuperaciones de créditos castigados o eliminados se reconocieron en el resultado del ejercicio dentro del rubro de Estimación preventiva para riesgos crediticios de conformidad con el criterio contable B-6 "Cartera de Crédito" principalmente.

28. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN Y PROMOCIÓN

Concepto:	2019	2018
Remuneraciones y prestaciones al personal	\$ 1,002	\$ 1,098
Honorarios pagados	54	60
Arrendamiento de inmuebles, mobiliario y equipo	5	7
Gastos de promoción	14	15
Otros gastos de operación y administración	1,102	1,133
Impuestos diversos	68	81
Depreciaciones y amortizaciones	293	288
Gastos no deducibles	-	-
PTU causada y diferida	455	340
	\$ 2,993	\$ 3,022

29. IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR)

De acuerdo con las disposiciones fiscales para el ejercicio 2019 y 2018, la tasa del ISR es del 30% para ambos períodos.

El resultado contable difiere del resultado fiscal en virtud de que existen partidas en conciliación, como se muestra a continuación:

Concepto:	2019	2018
------------------	-------------	-------------

Cuenta Pública 2019

Resultado del ejercicio	\$ 2,718	\$ 1,957
Efecto por actualización B-10	-	-
Utilidad histórica neta	2,718	1,957
Más (menos)		
Impuestos Diferidos, ISR y PTU	(97)	(259)
Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de los Trabajadores en las Utilidades (PTU)	1,790	1,452
Diferencia entre depreciación contable y fiscal	67	50
Diferencia entre compras y consumos en resultados		
Ajuste anual por inflación	(451)	(635)
No deducibles	9	4
Otras partidas	742	1,331
Utilidad fiscal base para Impuesto Sobre la Renta (ISR)	4,778	3,900
Amortización de pérdidas fiscales de ejercicios anteriores	-	-
Disminución de PTU	382	339
Resultado fiscal base de ISR	4,396	3,561
ISR Causado	1,319	1,068
Utilidad fiscal Base de PTU	4,778	3,900
Deducción del 47% ingresos exentos	(63)	(66)
Base de PTU	4,715	3,834
PTU Causada	471	383
ISR y PTU causados	\$ 1,790	\$ 1,451

La Participación de los Trabajadores en las Utilidades se calcula en los términos del Artículo 9, fracción II tercer párrafo y la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; es decir, a la utilidad fiscal se aplica la deducción del 47% de los ingresos exentos para el trabajador y se determina la base gravable para PTU a la que se le aplica la tasa del 10%.

Conciliación entre la Tasa nominal y efectiva de ISR

A continuación se muestran las partidas e importes por lo que dichas tasas difieren entre sí.

Cuenta Pública 2019

Concepto:	2019	2018
Utilidad antes del impuesto a la utilidad	\$ 3,957	\$ 2,809
Causado	(1,319)	(1,068)
Diferido	80	216
Impuesto a la utilidad	(1,239)	(852)
Utilidad neta	2,718	1,957
Tasa del impuesto causado	30%	30%
Tasa efectiva de impuesto	31.31%	30.33%
(Impuesto a la utilidad/Utilidad antes de impuesto a la utilidad)		

30. CUENTAS DE ORDEN

Las principales cuentas de orden al 31 de diciembre de 2019 y 2018, se integran como sigue:

a) Custodia y administración de bienes

El importe registrado como bienes en custodia por \$1,315 corresponde principalmente al valor de los títulos vendidos en directo y otorgados en garantía en operaciones de reporto con clientes, que se mantienen en administración y custodia por cuenta de terceros a su valor de mercado. Al cierre del ejercicio inmediato anterior se tenían registrados títulos por \$1,217.

Concepto:	2019	2018
Bienes en custodia		
Títulos vendidos en directo a los fondos de pensiones	\$ 847	\$ 773
Por operaciones de reporto	464	437
Total en custodia	1,311	1,210
Bienes en Administración	4	7
Total bienes en custodia y administración	\$ 1,315	\$ 1,217

Cuenta Pública 2019

	Tipo de Bien	2019	2018
1	Documentos Salvo Buen Cobro	4	7

b) Fideicomisos y mandatos

Al 31 de diciembre de 2019 y 2018, la Institución fungió como Fiduciaria o Mandataria en los siguientes tipos de Fideicomisos y Mandatos, respectivamente:

Concepto:	2019	2018
Fideicomisos de Administración	\$ 48,365	\$ 20,783
Fideicomisos de Garantía	817	819
Fideicomisos de Inversión	3	3
	49,185	21,605
Mandatos	1,479	1,120
	\$ 50,664	\$ 22,725

Las comisiones cobradas en el ejercicio 2019 y 2018 por concepto de fideicomisos y mandatos, ascienden a \$43 y \$40, respectivamente.

c) Otras cuentas de registro

Este grupo está integrado con las cuentas de orden que se utilizan para controlar diversos conceptos, entre los que destacan: la base de la cartera de crédito calificada, garantías otorgadas al Banco de México, castigos temporales de la cartera de crédito y otros conceptos.

Concepto:	2019	2018
Cartera de crédito calificada	\$ 50,373	\$ 45,830
Garantías de la cartera de crédito	25,752	24,758
Créditos castigados	1,328	775

Recursos en el fideicomiso del fondo de pensiones	1,379	1,300
Otras cuentas de control	134	145
	\$ 78,967	\$ 72,808

31. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

- I. La descripción de las actividades que realicen las instituciones de crédito por segmentos, identificando como mínimo los señalados por el criterio C-4 "Información por segmentos" conforme a los "Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito".

- a. Factores utilizados para identificar los segmentos operativos adicionales o subsegmentos.

La operación de la Institución consiste básicamente en otorgar servicios de Banca y Crédito de primer piso al personal militar, al tiempo de captar recursos financieros del público en general; sin embargo, tiene encomendado por parte del Gobierno Federal la prestación de diversos servicios Bancarios Fronterizos a través del otorgamiento de permisos para la Internación e Importación Temporal de Vehículos (IITV), el servicio relacionado con la verificación física y confronta del historial de los vehículos importados definitivamente al país y el cobro del Derecho de Actividad No Remunerada, principalmente, servicios que se otorgan a través de una Red de Módulos que se encuentra distribuida a lo largo de la Frontera Norte y Sur del País.

Por su trascendencia, la Institución identifica esta última actividad como un segmento importante adicional de su operación.

Banjercito no realiza operaciones de segundo piso; no actúa como agente financiero del Gobierno Federal, no presta asistencia técnica, ni lleva a cabo operaciones por cuenta de terceros.

Por lo antes expuesto, los segmentos que conforman la operación de Banjercito son: operaciones crediticias de primer piso, operaciones de tesorería y Servicios Bancarios Fronterizos.

- b. Información derivada de la operación de cada uno de los segmentos.

1. Importe de los activos y/o pasivos, sólo cuando éstos últimos sean atribuibles al segmento.

- Operaciones crediticias de primer piso

Activos		
Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones)		
Concepto	Dic-19	Dic-18
Cartera de Crédito Vigente	48,834	44,274
Créditos al Consumo	39,184	34,306
Créditos a la Vivienda	9,650	9,968
Crédito a entidades gubernamentales	0	0
Cartera de Crédito Vencida	1,529	1,546
Créditos al Consumo	926	999
Créditos a la Vivienda	603	547
Total Activos Operaciones Crediticias de primer piso	50,363	45,820
Estimación preventiva para riesgos crediticios	(1,892)	(1,844)
Cartera de créditos neta	48,471	43,976

Pasivos		
Operaciones crediticias de primer piso (cifras en millones)		
Concepto	Dic-19	Dic-18
Captación Tradicional *	50,363	45,820
Captación Ventanilla	36,090	28,165
Mercado de Dinero	0	2,406
Fondos	14,273	11,479
Acreeedores por Reporto	0	3,770

* Destinada a actividades crediticias

- Operaciones de tesorería

Activos		
Operaciones de Tesorería (cifras en millones)		
Concepto	Dic-19	Dic-18
Disponibilidades	17,171	10,531
Inversiones en Valores	9,697	9,892
Deudores por Reporto	13,625	3,200

Pasivos		
Operaciones de Tesorería (cifras en millones)		
Concepto	Dic-19	Dic-18
Captación Tradicional *	14,784	1,841

Cuenta Pública 2019

Captación Ventanilla	14,784	0
Fondos	0	1,841
Acreedores por Reporto	922	81
Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	100	210
* Destinada a Operaciones de Tesorería		

- Servicios Bancarios Fronterizos**

La naturaleza de la operación para el otorgamiento de permisos por Servicios Bancarios Fronterizos es de servicio, por lo que no tiene asignado activos productivos ni pasivos con costo.

2. Naturaleza y monto de los ingresos y gastos.

- Operaciones crediticias de primer piso**

Resultados	Cuarto Trimestre 2019	Cuarto Trimestre 2018	Dic-19	Dic-18
<i>Interés Cartera de Crédito</i>	1,589	1,402	6,083	5,585
<i>Comisiones de cartera de crédito</i>	233	213	907	773
<i>Revalorización Crédito en Salarios</i>				
<i>Mínimos</i>	0	0	0	0
Total de Ingresos	1,822	1,615	6,990	6,358
<i>Captación Ventanilla *</i>	7	(358)	(972)	(1,528)
<i>Fondos *</i>	(183)	(155)	(725)	(596)
Total de Gastos	(176)	(513)	(1,697)	(2,124)

* De los destinados a operaciones crediticias

Resultados	Cuarto Trimestre 2019	Cuarto Trimestre 2018	Dic-19	Dic-18
Cartera de Valores	188	194	711	719
Otros activos (Call Money y Dep. Banxico)	183	148	670	448

Cuenta Pública 2019

Premios por reporto	148	82	412	391
Total de Ingresos	519	424	1,793	1,558
Captación Ventanilla *	(368)	(8)	(426)	(13)
Fondos *	0	(21)	(0)	(96)
Total de Gastos	(368)	(29)	(426)	(109)

* De los destinados a operaciones de Tesorería

• Servicios Bancarios Fronterizos

Los recursos generados por los Servicios Bancarios Fronterizos son considerados como ingresos por servicio, toda vez que se cobra una comisión por los permisos que se otorgan y las verificaciones realizadas. Por su parte, los gastos asociados a este servicio se refieren a los costos derivados de comisiones pagadas, y los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

Resultados	Cuarto Trimestre 2019	Cuarto Trimestre 2018	Dic-19	Dic-18
<u>Comisiones y tarifas cobradas</u>				
Por servicio bancario fronterizo	284	292	719	703
<u>Comisiones y tarifas pagadas</u>				
Comisiones pagadas	32	34	74	72
<u>Gastos de administración y promoción</u>				
Costo operativo (Directo)	84	84	221	220
Costo corporativo (Indirecto)	28	29	74	74
	112	113	295	294
Resultado antes de ISR y PTU	140	145	350	337

3. Monto de la utilidad o pérdida generada.

a) Segmentos mínimos:

Operaciones Crediticias de Primer Piso				
	Cuarto Trimestre 2019	Cuarto Trimestre 2018	Dic-19	Dic-18
Concepto				
Ingreso por Intereses	1,822	1,615	6,990	6,358
Gastos por Intereses	(176)	(513)	(1,697)	(2,124)
Margen Financiero	1,646	1,102	5,293	4,234

Operaciones de Tesorería				
	Cuarto Trimestre 2019	Cuarto Trimestre 2018	Dic-19	Dic-18
Concepto				
Ingreso por Intereses	519	424	1,794	1,558
Gastos por Intereses	(368)	(29)	(426)	(109)
Margen Financiero	151	395	1,368	1,449

• b) Segmento operativo adicional:

El monto de la utilidad generada al cierre del mes de diciembre de 2019 fue de \$210 millones, la cual considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

	Cuarto Trimestre 2019	Cuarto Trimestre 2018	Dic-19	Dic-18
Utilidad Neta de los Servicios Bancarios Fronterizos				
Resultado antes de ISR y PTU	140	145	350	337
Impuesto	(56)	(58)	(140)	(135)
Utilidad (pérdida) Neta	84	87	210	202

Durante el cuarto trimestre de 2019, los ingresos de los Servicios Bancarios Fronterizos se mantuvieron con respecto al mismo periodo del año anterior principalmente por la reducción en el número de operaciones de la verificación física y confronta del historial de los vehículos importados definitivamente al país.

4. Otras partidas de gastos e ingresos que por su tamaño, naturaleza e incidencia sean relevantes para explicar el desarrollo de cada segmento reportable.

a) Segmentos mínimos:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a estos segmentos.

b) Segmento operativo adicional:

La Institución no tiene otras partidas de gasto e ingreso relevantes asociadas a los Servicios Bancarios Fronterizos.

5. Identificación en forma general de los costos asignados a las operaciones efectuadas entre los distintos segmentos operativos adicionales o subsegmentos de la Institución, explicando las políticas para la fijación de precios.

Los costos asociados al segmento operativo adicional corresponden a los costos derivados de comisiones pagadas y a los gastos de operación y administración de la Red de Módulos Fronterizos.

Se considera también la transferencia de los costos asociados a la infraestructura del Corporativo encargado de la supervisión y administración de este servicio, así como el costo correspondiente a la distribución por producto de la Institución.

Cifras en millones de pesos				
	Cuarto Trimestre 2019	Cuarto Trimestre 2018	Dic-19	Dic-18
Servicios Bancarios Fronterizos				
Costo Operativo (Directo)	84	84	221	220
Costo Corporativo (Indirecto)	28	29	74	74
Costo Total	112	113	295	294

Cuenta Pública 2019

6. Conciliación de los ingresos, utilidades o pérdidas, activos y otros conceptos de los segmentos operativos revelados, contra el importe total presentado en los estados financieros.

a) Segmentos mínimos:

	Activos	Dic-19	Dic-18
	Operaciones crediticias de primer piso	48,471	43,976
	Operaciones de Tesorería	40,493	23,623
(+)	Otros Activos	2,847	3,084
	Activos Totales	91,811	70,683

	Pasivos	Dic-19	Dic-18
(+)	Operaciones crediticias de primer piso	50,363	45,820
	Operaciones de Tesorería	14,784	1,841
	Captación Tradicional	65,147	47,661
	Préstamos de Fondos Fiduciarios Públicos	0	0
	Préstamos Bancarios de exigibilidad inmediata	100	210
	Acreedores por Reporto	922	81
	Otros Pasivos	5,983	5,738
	Pasivos Totales	72,152	53,690

	Cuarto Trimestre 2019	Cuarto Trimestre 2018	Dic-19	Dic-18
Resultados				
Operaciones crediticias de primer piso	1,822	1,615	6,990	6,358
Operaciones de Tesorería	519	424	1,793	1,558
Ingreso por Intereses	2,341	2,039	8,783	7,916
Operaciones crediticias de primer piso	(176)	(513)	(1,697)	(2,124)
Operaciones de Tesorería	(368)	(29)	(426)	(109)
Gastos por Intereses	(544)	(542)	(2,123)	(2,233)
Margen Financiero	1,797	1,497	6,660	

Cuenta Pública 2019

5,683

b) Segmento operativo adicional

	Cuarto Trimestre 2019	Cuarto Trimestre 2018	Dic-19	Dic-18
Ingresos por Servicios				
Ingreso por servicios bancarios fronterizos	284	292	719	703
(+) Corresponsalías, Fideicomisos y Avalúos	12	11	48	45
(+) Resultados por Intermediación	3	6	27	17
(+) Otros Ingresos y gastos netos	17	215	147	503
(=) INGRESOS POR SERVICIO	316	524	941	1,268

II. La Institución no cuenta con filiales, por lo que no aplica el criterio contable C-3 “partes relacionadas” de los “Criterios de Contabilidad para las Instituciones de Crédito”

32. UTILIDAD INTEGRAL

	2019	2018
Utilidad neta del año	\$ 2,718	\$ 1,957

El importe de la utilidad integral que se presenta en el estado de variaciones en el capital contable, es el resultado de la actuación total de la Institución durante el período y está representado por la utilidad neta, más los efectos del resultado por tenencia de activos no monetarios, la ganancia por la conversión de moneda extranjera y el pasivo adicional por remuneraciones al retiro, que de conformidad con las Normas de Información Financiera aplicables se llevaron directamente al capital contable.

33. ÍNDICE DE CAPITALIZACIÓN

Índice de capitalización desglosado tanto sobre activos en riesgo de crédito, como sobre activos sujetos a riesgo de crédito y mercado.

Concepto	Monto
----------	-------

Cuenta Pública 2019

Sobre Activos en Riesgo de Crédito	\$	34.69
Sobre Activos Sujetos a Riesgo de Crédito, Mercado y Operacional	\$	24.03

34. EL MONTO DE CAPITAL NETO DIVIDIDO EN CAPITAL BÁSICO Y COMPLEMENTARIO

Cifras previas en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Concepto	2019
Capital Básico	\$ 19,399.54
Capital Complementario	-
Capital Neto	<u>\$ 19,399.54</u>

35. EL MONTO DE LOS ACTIVOS PONDERADOS POR RIESGO DE CRÉDITO Y DE MERCADO

Cifras previas en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Concepto	Monto
Riesgo de Crédito	\$ 55,918.08
Riesgo de Mercado	\$ 12,275.19
Riesgo Operacional	\$ 12,547.30

36. VALOR DE RIESGO DE MERCADO PROMEDIO DEL PERÍODO Y PORCENTAJE QUE REPRESENTA DE SU CAPITAL NETO AL CIERRE DEL PERÍODO, COMÚNMENTE CONOCIDO POR SUS SIGLAS EN EL IDIOMA INGLÉS COMO VaR.

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Concepto	Monto
Valor de riesgo de mercado promedio del período	\$ 1.874
Porcentaje que representa del capital neto al cierre del período	0.015 %

Portafolio de Inversión: No incluye Títulos Conservados a Vencimiento, Depósito Banxico, Call Money y posiciones en directo 1 día hábil de vencimiento.

37. MONTO MÁXIMO DE FINANCIAMIENTO CON LOS 3 MAYORES DEUDORES

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

Monto máximo de financiamiento con los 3 mayores deudores	Monto
Financiamiento 1	\$ 1,156
Financiamiento 2	\$ 998
Financiamiento 3	\$ 700

RAZÓN DE APALANCAMIENTO

Cifras en millones de pesos al cierre de diciembre de 2019

<u>Concepto</u>	<u>Cifra</u>
Capital Básico	19,400
Activos Ajustados	91,237
Razón de Apalancamiento	21.26%

En apego al Art. 2 Bis 119 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, se presenta la siguiente información:

Cuenta Pública 2019

Tabla I.1

Formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios
Cifras previas en millones de pesos
31 de Diciembre de 2019

Referencia	Capital común de nivel 1 (CET1): instrumentos y reservas	Monto
1	Acciones ordinarias que califican para capital común de nivel 1 más su prima correspondiente	4853
2	Resultados de ejercicios anteriores	0
3	Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	14807
4	Capital sujeto a eliminación gradual del capital común de nivel 1 (solo aplicable para compañías que no estén vinculadas a acciones)	No aplica
5	Acciones ordinarias emitidas por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital común de nivel 1)	No aplica
6	Capital común de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	19659
Capital común de nivel 1: ajustes regulatorios		
7	Ajustes por valuación prudencial	No aplica
8	Crédito mercantil (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
9	Otros intangibles diferentes a los derechos por servicios hipotecarios (neto de sus correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	35
10 (conservador)	Impuestos a la utilidad diferidos a favor que dependen de ganancias futuras excluyendo aquellos que se derivan de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	224
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo	0
12	Reservas pendientes de constituir	0
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización	0
14	Pérdidas y ganancias ocasionadas por cambios en la calificación crediticia propia sobre los pasivos valuados a valor razonable	No aplica
15	Plan de pensiones por beneficios definidos	0
16 (conservador)	Inversiones en acciones propias	0
17 (conservador)	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	0
18 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
19 (conservador)	Inversiones significativas en acciones ordinarias de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la Institución posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	0
20 (conservador)	Derechos por servicios hipotecarios (monto que excede el umbral del 10%)	0
21	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales (monto que excede el umbral del 10%, neto de impuestos diferidos a cargo)	0
22	Monto que excede el umbral del 15%	No aplica
23	del cual: Inversiones significativas donde la institución posee mas del 10% en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
24	del cual: Derechos por servicios hipotecarios	No aplica
25	del cual: Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales	No aplica
26	Ajustes regulatorios nacionales	355.2
A	del cual: Otros elementos de la utilidad integral (y otras reservas)	
B	del cual: Inversiones en deuda subordinada	0
C	del cual: Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de bursatilizaciones (Instituciones Originadoras)	0
D	del cual: Inversiones en organismos multilaterales	0
E	del cual: Inversiones en empresas relacionadas	0
F	del cual: Inversiones en capital de riesgo	0
G	del cual: Inversiones en sociedades de inversión	0
H	del cual: Financiamiento para la adquisición de acciones propias	0
I	del cual: Operaciones que contravengan las disposiciones	0
J	del cual: Cargos diferidos y pagos anticipados	131
K	del cual: Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	0
L	del cual: Participación de los Trabajadores en las Utilidades Diferidas	224
M	del cual: Personas Relacionadas Relevantes	0
N	del cual: Plan de pensiones por beneficios definidos	0
27	Ajustes regulatorios que se aplican al capital común de nivel 1 debido a la insuficiencia de capital adicional de nivel 1 y al capital de nivel 2 para cubrir deducciones	0
28	Ajustes regulatorios totales al capital común de nivel 1	260
29	Capital común de nivel 1 (CET1)	19,400

Cuenta Pública 2019

Capital adicional de nivel 1: instrumentos		
30	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima	0
31	de los cuales: Clasificados como capital bajo los criterios contables aplicables	0
32	de los cuales: Clasificados como pasivo bajo los criterios contables aplicables	No aplica
33	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital adicional de nivel 1	0
34	Instrumentos emitidos de capital adicional de nivel 1 e instrumentos de capital común de nivel 1 que no se incluyen en el renglón 5 que fueron emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el nivel adicional 1)	No aplica
35	del cual: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
36	Capital adicional de nivel 1 antes de ajustes regulatorios	0
Capital adicional de nivel 1: ajustes regulatorios		
37 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital adicional de nivel 1	No aplica
38 (conservador)	Inversiones en acciones recíprocas en instrumentos de capital adicional de nivel 1	No aplica
39 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
40 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
41	Ajustes regulatorios nacionales	0
42	Ajustes regulatorios aplicados al capital adicional de nivel 1 debido a la insuficiencia del capital de nivel 2 para cubrir deducciones	No aplica
43	Ajustes regulatorios totales al capital adicional de nivel 1	0
44	Capital adicional de nivel 1 (AT1)	0
45	Capital de nivel 1 (T1 = CET1 + AT1)	19400
Capital de nivel 2: instrumentos y reservas		
46	Instrumentos emitidos directamente que califican como capital de nivel 2, más su prima	0
47	Instrumentos de capital emitidos directamente sujetos a eliminación gradual del capital de nivel 2	0
48	Instrumentos de capital de nivel 2 e instrumentos de capital común de nivel 1 y capital adicional de nivel 1 que no se hayan incluido en los renglones 5 o 34, los cuales hayan sido emitidos por subsidiarias en tenencia de terceros (monto permitido en el capital complementario de nivel 2)	No aplica
49	de los cuales: Instrumentos emitidos por subsidiarias sujetos a eliminación gradual	No aplica
50	Reservas	0
51	Capital de nivel 2 antes de ajustes regulatorios	0
Capital de nivel 2: ajustes regulatorios		
52 (conservador)	Inversiones en instrumentos propios de capital de nivel 2	No aplica
53 (conservador)	Inversiones recíprocas en instrumentos de capital de nivel 2	No aplica
54 (conservador)	Inversiones en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de la consolidación regulatoria, netas de las posiciones cortas elegibles, donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido (monto que excede el umbral del 10%)	No aplica
55 (conservador)	Inversiones significativas en el capital de bancos, instituciones financieras y aseguradoras fuera del alcance de consolidación regulatoria, netas de posiciones cortas elegibles, donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	No aplica
56	Ajustes regulatorios nacionales	0
57	Ajustes regulatorios totales al capital de nivel 2	0
58	Capital de nivel 2 (T2)	0
59	Capital total (TC = T1 + T2)	19400
60	Activos ponderados por riesgo totales	80741
Razones de capital y suplementos		
61	Capital Común de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	24.03%
62	Capital de Nivel 1 (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	24.03%
63	Capital Total (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	24.03%
64	Suplemento específico institucional (al menos deberá constar de: el requerimiento de capital común de nivel 1 más el colchón de conservación de capital, más el colchón contraccíclico, más el colchón G-SIB; expresado como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	7%
65	del cual: Suplemento de conservación de capital	2.50%
66	del cual: Suplemento contraccíclico bancario específico	No aplica
67	del cual: Suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB)	No aplica
68	Capital Común de Nivel 1 disponible para cubrir los suplementos (como porcentaje de los activos ponderados por riesgo totales)	17.03%
Mínimos nacionales (en caso de ser diferentes a los de Basilea 3)		
69	Razón mínima nacional de CET1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
70	Razón mínima nacional de T1 (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica
71	Razón mínima nacional de TC (si difiere del mínimo establecido por Basilea 3)	No aplica

Cuenta Pública 2019

Cantidades por debajo de los umbrales para deducción (antes de la ponderación por riesgo)		
72	Inversiones no significativas en el capital de otras instituciones financieras	No aplica
73	Inversiones significativas en acciones comunes de instituciones financieras	No aplica
74	Derechos por servicios hipotecarios (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	No aplica
75	Impuestos a la utilidad diferidos a favor derivados de diferencias temporales (netos de impuestos a la utilidad diferidos a cargo)	0
Límites aplicables a la inclusión de reservas en el capital de nivel 2		
76	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología estandarizada (previo a la aplicación del límite)	0
77	Límite en la inclusión de provisiones en el capital de nivel 2 bajo la metodología estandarizada	698,976
78	Reservas elegibles para su inclusión en el capital de nivel 2 con respecto a las exposiciones sujetas a la metodología de calificaciones internas (previo a la aplicación del límite)	0
79	Límite en la inclusión de reservas en el capital de nivel 2 bajo la metodología de calificaciones internas	0
Instrumentos de capital sujetos a eliminación gradual (aplicable únicamente entre el 1 de enero de 2018 y el 1 de enero de 2022)		
80	Límite actual de los instrumentos de CET1 sujetos a eliminación gradual	No aplica
81	Monto excluido del CET1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	No aplica
82	Límite actual de los instrumentos AT1 sujetos a eliminación gradual	0
83	Monto excluido del AT1 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0
84	Límite actual de los instrumentos T2 sujetos a eliminación gradual	0
85	Monto excluido del T2 debido al límite (exceso sobre el límite después de amortizaciones y vencimientos)	0

Cuenta Pública 2019

Tabla 1.2
Notas al formato de revelación de la integración de capital sin considerar transitoriedad en la aplicación de los ajustes regulatorios

Referencia	Descripción
1	Elementos del capital contribuido conforme a la fracción I inciso a) numerales 3 y 2) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
2	Resultados de ejercicios anteriores y sus correspondientes actualizaciones.
3	Reservas de capital, resultado neto, resultado por valuación de títulos disponibles para la venta, efecto acumulado por conversión, resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo y resultado por tenencia de activos no monetarios, considerando en cada concepto sus actualizaciones.
4	No aplica. El capital social de las instituciones de crédito en México está representado por títulos representativos o acciones. Este concepto solo aplica para entidades donde dicho capital no esté representado por títulos representativos o acciones.
5	No aplica para el ámbito de capitalización en México que es sobre una base no consolidada. Este concepto solo aplicaría para entidades donde el ámbito de aplicación es consolidado.
6	Suma de los conceptos 1a 5.
7	No aplica. En México no se permite el uso de modelos internos para el cálculo del requerimiento de capital por riesgo de mercado.
8	Crédito mercantil, neto de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
9	Intangibles, diferentes al crédito mercantil, y en su caso a los derechos por servicios hipotecario, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
10*	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales conforme a lo establecido en la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 ya que no permite compensar con los impuestos a la utilidad diferidos a cargo.
11	Resultado por valuación de instrumentos de cobertura de flujos de efectivo que corresponden a partidas cubiertas que no están valuadas a valor razonable.
12*	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. Este tratamiento es más conservador que lo establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 ya que deduce del capital común de nivel 1 las reservas preventivas pendientes de constituirse, de acuerdo con lo dispuesto en el Capítulo V del Título Segundo de las presentes disposiciones, así como aquellas constituidas con cargo a cuentas contables que no formen parte de las partidas de resultados o del capital contable y no solo la diferencia positiva entre las Pérdidas Esperadas Totales menos las Reservas Admisibles Totales, en el caso de que las instituciones utilicen métodos basados en calificaciones internas en la determinación de sus requerimientos de capital.
13	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
14	No aplica.
15	Inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos que corresponden a los recursos a los que la institución no tiene acceso irrestricto e ilimitado. Estas inversiones se considerarán netas de los pasivos del plan y de los impuestos a la utilidad diferidos a cargo que correspondan que no hayan sido aplicados en algún otro ajuste regulatorio.
16*	El monto de la inversión en cualquier acción propia que la institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley de acuerdo con lo establecido en la fracción I inciso d) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones; a través de los índices de valores previstos por la fracción I inciso e) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, y a través de las sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido.
17*	Inversiones, en capital de sociedades, distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la institución o de las filiales financieras de éstas de conformidad con lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión consideradas en la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se considera a cualquier tipo de entidad, no solo entidades financieras.
18*	Inversiones en acciones, donde la institución posea hasta el 30% del capital social de entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1, sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
19*	Inversiones en acciones, donde la institución posea más del 30% del capital social de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 31 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras conforme a lo establecido a la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, incluyendo aquellas inversiones realizadas a través de las sociedades de inversión a las que se refiere la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6. Las inversiones anteriores excluyen aquellas que se realicen en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que la deducción por este concepto se realiza del capital común de nivel 1 sin importar el nivel de capital en el que se haya invertido, y adicionalmente porque se deduce el monto total registrado de las inversiones.
20*	Los derechos por servicios hipotecarios se deducirán por el monto total registrado en caso de existir estos derechos. Este tratamiento es más conservador que el establecido por el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011 debido a que se deduce el monto total registrado de los derechos.
21	El monto de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes, que exceda el 30% de la diferencia entre la referencia 6 y la suma de las referencias 7 a 20.
22	No aplica. Los conceptos fueron deducidos del capital en su totalidad. Ver las notas de las referencias 19, 20 y 21.
23	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
24	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
25	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 21.

	Ajustes nacionales considerados como la suma de los siguientes conceptos. A. La suma del efecto acumulado por conversión y el resultado por tenencia de activos no monetarios considerando el monto de cada uno de estos conceptos con signo contrario al que se consideró para incluirlos en la referencia 3, es decir si son positivos en este concepto entrarán como negativos y viceversa. B. Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. C. El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las Instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. D. Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo. E. Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. F. Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. G. Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 5 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores. H. Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas conforme a lo establecido en la fracción I inciso j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. I. Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. J. Cargos diferidos y pagos anticipados, netos de sus impuestos a la utilidad diferidos a cargo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso n) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. K. Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia, hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6. L. La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. M. El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. N. La diferencia entre las inversiones realizadas por el fondo de pensiones de beneficios definidos conforme al Artículo 2 Bis 8 menos la referencia 15. O. Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C1 del formato incluido en el apartado II de este anexo. P. Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
26	
27	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital adicional de nivel 1 ni para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
28	Suma de los renglones 7 a 22, más los renglones 26 y 27.
29	Renglón 6 menos el renglón 28.
30	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen las condiciones establecidas en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en la fracción II del Artículo 2 Bis 6 de estas disposiciones.
31	Monto del renglón 30 clasificado como capital bajo los estándares contables aplicables.
32	No aplica. Los instrumentos emitidos directamente que califican como capital adicional de nivel 1, más su prima se registran contablemente como capital.
33	Obligaciones subordinadas computables como capital básico 2, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio de la Resolución 50a que modifica las disposiciones de carácter general aplicables a las instituciones de crédito. (Resolución 50a).
34	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
35	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
36	Suma de los renglones 30, 33 y 34.
37*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
38*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
39*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
40*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
41	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto conforme al Artículo 2 Bis 9 de las presentes disposiciones. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C2 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
42	No aplica. No existen ajustes regulatorios para el capital complementario. Todos los ajustes regulatorios se realizan del capital común de nivel 1.
43	Suma de los renglones 37 a 42.
44	Renglón 36, menos el renglón 43.
45	Renglón 29, más el renglón 44.
46	El monto correspondiente de los títulos representativos del capital social (incluyendo su prima en venta de acciones) que no hayan sido considerados en el Capital Fundamental ni en el Capital Básico No Fundamental y los Instrumentos de Capital, que satisfacen el Anexo 1-S de las presentes disposiciones conforme a lo establecido en el Artículo 2 Bis 7 de las presentes disposiciones.
47	Obligaciones subordinadas computables como capital complementario, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
48	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
49	No aplica. Ver la nota de la referencia 5.
50	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito, conforme a la fracción III del Artículo 2 Bis 7.

Cuenta Pública 2019

51	Suma de los renglones 46 a 48, más el renglón 50.
52*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
53*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
54*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
55*	No aplica. La deducción se realiza en su totalidad del capital común de nivel 1.
56	Ajustes nacionales considerados: Ajuste por reconocimiento del Capital Neto. El monto que se muestra corresponde al importe registrado en la celda C4 del formato incluido en el apartado II de este anexo.
57	Suma de los renglones 52 a 56.
58	Renglón 51 menos renglón 57.
59	Renglón 45, más renglón 58.
60	Activos Ponderados Sujetos a Riesgo Totales.
61	Renglón 29 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
62	Renglón 45 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
63	Renglón 59 dividido por el renglón 60 (expresado como porcentaje).
64	Reportar 7%
65	Reportar 2.5%
66	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento contracíclico.
67	No aplica. No existe un requerimiento que corresponda al suplemento de bancos globales sistémicamente importantes (G-SIB).
68	Renglón 61 menos 7%.
69	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
70	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
71	No aplica. El mínimo es el mismo que establece el Comité de Supervisión Bancaria de Basilea en su documento "Basilea III: Marco regulador global para reforzar los bancos y sistemas bancarios" publicado en junio de 2011.
72	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 18.
73	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 19.
74	No aplica. El concepto fue deducido del capital en su totalidad. Ver la nota de la referencia 20.
75	El monto, que no exceda el 10% de la diferencia entre la referencia 6 y suma de las referencias 7 a 20, de impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales menos los correspondientes impuestos a la utilidad diferidos a cargo no considerados para compensar otros ajustes.
76	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
77	125% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
78	Diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
79	0.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
80	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
81	No aplica. No existen instrumentos sujetos a transitoriedad que computen en el capital común de nivel 1.
82	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
83	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte básica al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 33.
84	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 por el correspondiente límite del saldo de dichos instrumentos.
85	Saldo de los instrumentos que computaban como capital en la parte complementaria al 31 de diciembre de 2012 menos el renglón 47.

Cuenta Pública 2019

Tabla III.1
Cifras del Balance General
Cifras en millones de pesos
31 de Diciembre de 2019

Referencia de los rubros del balance general	Rubros del balance general	Monto presentado en el balance general
	Activo	91,811
BG1	Disponibilidades	17,171
BG2	Cuentas de margen	0
BG3	Inversiones en valores	9,697
BG4	Deudores por reporto	13,625
BG5	Préstamo de valores	0
BG6	Derivados	0
BG7	Ajustes de valuación por cobertura de activos financieros	0
BG8	Total de cartera de crédito (neto)	48,471
BG9	Beneficios por recibir en operaciones de bursatilización	0
BG10	Otras cuentas por cobrar (neto)	204
BG11	Bienes adjudicados (neto)	29
BG12	Inmuebles, mobiliario y equipo (neto)	1,338
BG13	Inversiones permanentes	3
BG14	Activos de larga duración disponibles para la venta	0
BG15	Impuestos y PTU diferidos (neto)	1,107
BG16	Otros activos	166
	Pasivo	72,152
BG17	Captación tradicional	65,147
BG18	Préstamos interbancarios y de otros organismos	100
BG19	Acreedores por reporto	922
BG20	Préstamo de valores	0
BG21	Colaterales vendidos o dados en garantía	0
BG22	Derivados	0
BG23	Ajustes de valuación por cobertura de pasivos financieros	0
BG24	Obligaciones en operaciones de bursatilización	0
BG25	Otras cuentas por pagar	5,164
BG26	Obligaciones subordinadas en circulación	0
BG27	Impuestos y PTU diferidos (neto)	0
BG28	Créditos diferidos y cobros anticipados	819
	Capital contable	19,659
BG29	Capital contribuido	4,853
BG30	Capital ganado	14,807
	Cuentas de orden	145,462
BG31	Avales otorgados	0
BG32	Activos y pasivos contingentes	0
BG33	Compromisos crediticios	611
BG34	Bienes en fideicomiso o mandato	50,664
BG35	Agente financiero del gobierno federal	0
BG36	Bienes en custodia o en administración	1,315
BG37	Colaterales recibidos por la entidad	13,632
BG38	Colaterales recibidos y vendidos o entregados en garantía por la entidad	0
BG39	Operaciones de banca de inversión por cuenta de terceros (neto)	0
BG40	Intereses devengados no cobrados derivados de cartera de crédito vencida	273
BG41	Otras cuentas de registro	78,967

Cuenta Pública 2019

Tabla III.2
Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto
Cifras previas en Millones de Pesos
31 de Diciembre de 2019

Identificador	Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia del formato de revelación de la integración de capital del apartado I del presente anexo	Monto de conformidad con las notas a la tabla Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto	Referencia(s) del rubro del balance general y monto relacionado con el concepto regulatorio considerado para el cálculo del Capital Neto proveniente de la referencia mencionada
Activo				
1	Credito mercantil	8	0	
2	Otros Intangibles	9	35,484,146	BG16 Otros activos: 166,485
3	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de pérdidas y créditos fiscales	10	224,206,556	
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de burzatilización	13	0	
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
6	Inversiones en acciones de la propia institución	16	0	
7	Inversiones recíprocas en el capital ordinario	17	0	
8	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
9	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución no posea más del 10% del capital social emitido	18	0	
10	Inversiones directas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
11	Inversiones indirectas en el capital de entidades financieras donde la institución posea más del 10% del capital social emitido	19	0	
12	Impuesto a la utilidad diferida (a favor) proveniente de diferencias temporales	21	0	
13	Reservas reconocidas como capital complementario	50	0	BG8 Total de cartera de crédito (neto): 48470,912
14	Inversiones en deuda subordinada	26 - B	0	
15	Inversiones en organismos multilaterales	26 - D	0	
16	Inversiones en empresas relacionadas	26 - E	0	
17	Inversiones en capital de riesgo	26 - F	0	
18	Inversiones en sociedades de inversión	26 - G	0	
19	Financiamiento para la adquisición de acciones propias	26 - H	0	
20	Cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	131,001,255	BG16 Otros activos: 166,485
21	Participación de los trabajadores en las utilidades diferida (neta)	26 - L	224,206,556	
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos	26 - N	0	
23	Inversiones en cámaras de compensación	26 - P	0	
Pasivo				
24	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al crédito mercantil	8	0	
25	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros intangibles	9	35,484,146	BG27
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso irrestricto e ilimitado	15	0	
27	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados al plan de pensiones por beneficios definidos	15	0	
28	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a otros distintos a los anteriores	21	0	
29	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
30	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital No Fundamental	33	0	
31	Obligaciones subordinadas monto que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
32	Obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario	47	0	
33	Impuestos a la utilidad diferida (a cargo) asociados a cargos diferidos y pagos anticipados	26 - J	131,001,255	BG27
Capital contable				
34	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-Q	1	4852,70052	BG29 Capital contribuido: 4852,701
35	Resultado de ejercicios anteriores	2	0	
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas registradas a valor razonable	3	14806,52992	BG30 Capital ganado: 14806,529
37	Otros elementos del capital ganado distintos a los anteriores	3	14806,52992	BG30 Capital ganado: 14806,529 considera Reservas de Capital y Resultado Neto
38	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-R	31	0	
39	Capital contribuido que cumple con el Anexo 1-S	46	0	
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas no registradas a valor razonable	3, 11	0	BG30 Capital ganado: 14806,529
41	Efecto acumulado por conversión	3, 26 - A	0	BG30 Capital ganado: 14806,529
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios	3, 26 - A	0	BG30 Capital ganado: 14806,529
Cuentas de orden				
43	Posiciones en Esquemas de Primeras Pérdidas	26 - K	0	
Conceptos regulatorios no considerados en el balance general				
44	Reservas pendientes de constituir	12	0	
45	Utilidad o incremento el valor de los activos por adquisición de posiciones de burzatilizaciones (Instituciones Originadoras)	26 - C	0	
46	Operaciones que contravengan las disposiciones	26 - I	0	
47	Operaciones con Personas Relacionadas Relevantes	26 - M	0	

Cuenta Pública 2019

Tabla III.3

Notas a la Tabla III.2 "Conceptos regulatorios considerados para el cálculo de los componentes del Capital Neto"

Identificador	Descripción
1	Crédito mercantil.
2	Intangibles, sin incluir al crédito mercantil.
3	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de pérdidas y créditos fiscales.
4	Beneficios sobre el remanente en operaciones de bursatilización.
5	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos sin acceso ilimitado o limitado.
6	Cualquier acción propia que la Institución adquiera de conformidad con lo previsto en la Ley, que no hayan sido restadas; considerando aquellos montos adquiridos a través de las inversiones en índices de valores y el monto correspondiente a las inversiones en sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
7	Inversiones en acciones de sociedades distintas a las entidades financieras a que se refiere el inciso f) de la fracción I del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones, que sean a su vez, directa o indirectamente accionistas de la propia Institución, de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de éstas, considerando aquellas inversiones correspondientes a sociedades de inversión distintas a las previstas por la referencia 18.
8	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
9	Inversiones directas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
10	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea hasta el 10% del capital de dichas entidades.
11	Inversiones indirectas en el capital de las entidades financieras a que se refieren los Artículos 89 de la Ley y 12 y 81 de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras, donde la Institución posea más del 10% del capital de dichas entidades.
12	Impuestos a la utilidad diferidos a favor provenientes de diferencias temporales.
13	Estimaciones preventivas para riesgo de crédito hasta por la suma del 1.25% de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el Método Estándar para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito; y la diferencia positiva de las Reservas Admisibles Totales menos las Pérdidas Esperadas Totales, hasta por un monto que no exceda del 9.6 por ciento de los activos ponderados por riesgo de crédito, correspondientes a las Operaciones en las que se utilice el método basado en calificaciones internas para calcular el requerimiento de capital por riesgo de crédito.
14	Inversiones en instrumentos de deuda subordinada, conforme a lo establecido en la fracción I inciso b) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
15	Inversiones en el capital de organismos multilaterales de desarrollo o de fomento de carácter internacional conforme a lo establecido en la fracción I inciso f) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones que cuenten con Calificación crediticia asignada por alguna de las Instituciones Calificadoras al emisor, igual o mejor al Grado de Riesgo 2 a largo plazo.
16	Inversiones en acciones de empresas relacionadas con la Institución en los términos de los Artículos 73, 73 Bis y 73 Bis 1 de la Ley, incluyendo el monto correspondiente de las inversiones en sociedades de inversión y las inversiones en índices conforme a lo establecido en la fracción I inciso g) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
17	Inversiones que realicen las instituciones de banca de desarrollo en capital de riesgo, conforme a lo establecido en la fracción I inciso h) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
18	Las inversiones en acciones, distintas del capital fijo, de sociedades de inversión cotizadas en las que la Institución mantenga más del 15 por ciento del capital contable de la citada sociedad de inversión, conforme a la fracción I inciso i) del Artículo 2 Bis 6, que no hayan sido consideradas en las referencias anteriores.
19	Cualquier tipo de aportación cuyos recursos se destinen a la adquisición de acciones de la sociedad controladora del grupo financiero, de las demás entidades financieras integrantes del grupo al que pertenezca la Institución o de las filiales financieras de estas conforme a lo establecido en la fracción I incisos j) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
20	Cargos diferidos y pagos anticipados.
21	La participación de los trabajadores en las utilidades diferidas a favor conforme a la fracción I inciso p) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
22	Inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos que tengan ser deducidas de acuerdo con el Artículo 2 Bis 8 de las presentes disposiciones.
23	Las inversiones o aportaciones, directa o indirectamente, en el capital de empresas o en el patrimonio de fideicomisos u otro tipo de figuras similares que tengan por finalidad compensar y liquidar Operaciones celebradas en bolsa, salvo la participación de dichas empresas o fideicomisos en esta última de conformidad con el inciso f) fracción I del Artículo 2 Bis 6.
24	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al crédito mercantil.
25	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a otros intangibles (distintos al crédito mercantil).
26	Pasivos del plan de pensiones por beneficios definidos asociados a inversiones del plan de pensiones por beneficios definidos.
27	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados al plan de pensiones por beneficios definidos.
28	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales distintos los de las referencias 24, 25, 27 y 33.
29	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
30	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como Capital Básico No Fundamental.
31	Monto de obligaciones subordinadas que cumplen con el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
32	Monto de obligaciones subordinadas sujetas a transitoriedad que computan como capital complementario.
33	Impuestos a la utilidad diferidos a cargo provenientes de diferencias temporales asociados a cargos diferidos y pagos anticipados.
34	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-Q de las presentes disposiciones.
35	Resultado de ejercicios anteriores.
36	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a valor razonable.
37	Resultado neto y resultado por valuación de títulos disponibles para la venta.
38	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-R de las presentes disposiciones.
39	Monto del capital contribuido que satisface lo establecido en el Anexo 1-S de las presentes disposiciones.
40	Resultado por valuación de instrumentos para cobertura de flujo de efectivo de partidas cubiertas valuadas a costo amortizado.
41	Efecto acumulado por conversión.
42	Resultado por tenencia de activos no monetarios.
43	Posiciones relacionadas con el Esquema de Primeras Pérdidas en los que se conserva el riesgo o se proporciona protección crediticia hasta cierto límite de una posición conforme a la fracción I inciso o) del Artículo 2 Bis 6.
44	Reservas pendientes de constituir conforme a lo establecido en la fracción I inciso k) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
45	El monto que resulte si con motivo de la adquisición de posiciones de bursatilización, las instituciones originadoras registran una utilidad o un incremento en el valor de sus activos respecto de los activos anteriormente registrados en su balance, conforme a lo establecido en la fracción I inciso c) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
46	Operaciones que contravengan las disposiciones, conforme a lo establecido en la fracción I inciso m) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
47	El monto agregado de las Operaciones Sujetas a Riesgo de Crédito a cargo de Personas Relacionadas Relevantes conforme a la fracción I inciso r) del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.

Tabla IV.1
Posiciones expuestas a riesgo de mercado por factor de riesgo

Cifras previas en millones de pesos

31 de Diciembre de 2019

Concepto	Importe de posiciones equivalentes	Requerimiento de capital
Operaciones en moneda nacional con tasa nominal	12,196	976
Operaciones con títulos de deuda en moneda nacional con sobretasa y una tasa revisable	71	6
Operaciones en moneda nacional con tasa real o denominados en UDI's	0	0
Operaciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del Salario Mínimo General	0	0
Posiciones en UDI's o con rendimiento referido al INPC	0	0
Posiciones en moneda nacional con tasa de rendimiento referida al crecimiento del salario mínimo general	0	0
Operaciones en moneda extranjera con tasa nominal	4	0
Posiciones en divisas o con rendimiento indizado al tipo de cambio	3	0
Posiciones en acciones o con rendimiento indizado al precio de una acción o grupo de acciones	0	0
Posiciones en Mercancías	0	0

Tabla IV.3

Activos ponderados sujetos a riesgo operacional

Cifras previas en millones de pesos

31 de Diciembre de 2019

Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
12,547	1,004

Promedio del requerimiento por riesgo de mercado y de crédito de los últimos 36 meses	Promedio de los ingresos netos anuales positivos de los últimos 36 meses
5	6,692

Cuenta Pública 2019

Tabla IV.2
Activos ponderados sujetos a riesgo de crédito por grupo de riesgo
Cifras expresadas en millones de pesos
31 de Diciembre de 2018

Concepto	Activos ponderados por riesgo	Requerimiento de capital
Grupo I_A (ponderados al 0%)	0	0
Grupo I_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo I_A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo I_B (ponderados al 2%)	0	0
Grupo I_B (ponderados al 4%)	0	0
Grupo II (ponderados al 10%)	0	0
Grupo II (ponderados al 20%)	3	0
Grupo II (ponderados al 23%)	0	0
Grupo II (ponderados al 50%)	2	0
Grupo II (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo II (ponderados al 100%)	0	0
Grupo II (ponderados al 115%)	0	0
Grupo II (ponderados al 120%)	0	0
Grupo II (ponderados al 138%)	0	0
Grupo II (ponderados al 150%)	0	0
Grupo II (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo IV_0 (ponderados al 0%)	0	0
Grupo IV_20 (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 10%)	0	0
Grupo V (ponderados al 20%)	0	0
Grupo V (ponderados al 50%)	0	0
Grupo V (ponderados al 115%)	0	0
Grupo V (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 75%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 100%)	48	4
Grupo VI (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VI (ponderados al 115%)	1	0
Grupo VI (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 10%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 40%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_A (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 0%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 20%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 23%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 50%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 57.5%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 100%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 120%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 138%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 150%)	0	0
Grupo VII_B (ponderados al 172.5%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 115%)	0	0
Grupo VIII (ponderados al 150%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 100%)	0	0
Grupo IX (ponderados al 115%)	0	0
Grupo X (ponderados al 1250%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 20%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 50%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 100%)	0	0
Bursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 350%)	0	0
Bursatilizaciones con grado de Riesgo 4, 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 1 (ponderados al 40%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 2 (ponderados al 100%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 3 (ponderados al 225%)	0	0
Rebursatilizaciones con Grado de Riesgo 4 (ponderados al 650%)	0	0
Rebursatilizaciones con grado de Riesgo 5, 6 o No Calificados (ponderados al 1250%)	0	0

Cuenta Pública 2019

Tabla V.1

Principales características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Característica	Opciones
1	Emisor	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
2	Identificador ISIN, CUSIP o Bloomberg	N.A.
3	Marco legal	Ley de Instituciones de Crédito Ley Orgánica del Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada
	Tratamiento regulatorio	
4	Nivel de capital con transitoriedad	N.A.
5	Nivel de capital sin transitoriedad	Fundamental
6	Nivel del instrumento	Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, S. N. C.
7	Tipo de instrumento	Certificado de aportación patrimonial
8	Monto reconocido en el capital regulatorio	\$4,852,700,520
9	Valor nominal del instrumento	10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.)
9A	Moneda del instrumento	Pesos mexicanos
10	Clasificación contable	Capital
11	Fecha de emisión	07/09/2012
12	Plazo del instrumento	Perpetuidad
13	Fecha de vencimiento	Sin vencimiento
14	Cláusula de pago anticipado	No
15	Primera fecha de pago anticipado	N.A.
15A	Eventos regulatorios o fiscales	No
15B	Precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado	N.A.
16	Fechas subsecuentes de pago anticipado	N.A.
	Rendimientos / dividendos	
17	Tipo de rendimiento/dividendo	Variable
18	Tasa de Interés/Dividendo	N.A.
19	Cláusula de cancelación de dividendos	No
20	Discrecionalidad en el pago	Parcialmente discrecional
21	Cláusula de aumento de intereses	No
22	Rendimiento/dividendos	Acumulables
23	Convertibilidad del instrumento	No Convertibles
24	Condiciones de convertibilidad	N.A.
25	Grado de convertibilidad	N.A.
26	Tasa de conversión	N.A.
27	Tipo de convertibilidad del instrumento	N.A.
28	Tipo de instrumento financiero de la convertibilidad	N.A.
29	Emisor del instrumento	N.A.
30	Cláusula de disminución de valor (Write-Down)	No
31	Condiciones para disminución de valor	N.A.
32	Grado de baja de valor	N.A.
33	Temporalidad de la baja de valor	N.A.
34	Mecanismo de disminución de valor temporal	N.A.
35	Posición de subordinación en caso de liquidación	Acreeedores en general
36	Características de incumplimiento	No
37	Descripción de características de incumplimiento	N.A.

Cuenta Pública 2019

Tabla V.2

Ayuda para el llenado de la información relativa a las características de los títulos que forman parte del Capital Neto

Referencia	Descripción
1	Institución de crédito que emite el título que forma parte del Capital Neto.
2	Identificador o clave del título que forma parte del Capital Neto, (ISIN, CUSIP o número identificador de valor internacional).
3	Marco legal con el que el título deberá de cumplir, así como las leyes sobre a las cuales se sujetará.
4	Nivel de capital al que corresponde el título que está sujeto a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
5	Nivel de capital al que corresponde el título que cumple con el anexo 1-Q, 1-R, o 1-S de las presentes disposiciones.
6	Nivel dentro del grupo al cual se incluye el título.
7	Tipo de Instrumento de Capital o título representativo del capital social que se incluye como parte del Capital Neto. En caso de los títulos sujetos a la transitoriedad establecida de conformidad con el Artículo Tercero Transitorio, establecido en la Resolución 50a, se refiere a las obligaciones subordinadas descritas en el Artículo 64 de la Ley de Instituciones de Crédito.
8	Monto del Instrumento de Capital o título representativo del capital social, que se reconoce en el Capital Neto conforme al Artículo 2 bis 6 de las presentes disposiciones, en caso de que la referencia 5 sea Fundamental o Básico No Fundamental; y conforme al Artículo 2 bis 7 de las presentes disposiciones en caso de que dicha referencia sea Complementario. En cualquier otro caso, será el monto que corresponda de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Tercero Transitorio, de la Resolución 50a.
9	Valor nominal del título en pesos mexicanos.
9A	Moneda utilizada para expresar el valor nominal del título en pesos mexicanos conforme al estándar internacional ISO 4217.
10	Clasificación contable del título que forma parte del Capital Neto.
11	Fecha de emisión del título que forma parte del Capital Neto.
12	Especificar si el título tiene vencimiento o es a perpetuidad.
13	Fecha de vencimiento del título, sin considerar las fechas de pago anticipado.
14	Especificar si el título incluye una cláusula de pago anticipado por el emisor donde se ejerza el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15	Fecha en la que el emisor puede, por primera vez, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
15A	Especificar si la cláusula de pago anticipado considera eventos regulatorios o fiscales.
15B	Especificar el precio de liquidación de la cláusula de pago anticipado.
16	Fecha en la que el emisor puede, posterior a la especificada en la referencia 15, ejercer el derecho de pagar el título anticipadamente con previa autorización del Banco de México.
17	Especificar el tipo de rendimiento/dividendo que se mantendrá durante todo el plazo del título.
18	Tasa de interés o índice al que hace referencia el rendimiento/dividendo del título
19	Especificar si el título incluye cláusulas que prohíban el pago de dividendos a los poseedores de títulos representativos del capital social cuando se incumple con el pago de un cupón o dividendo en algún instrumento de capital.
20	Discrecionalidad del emisor para el pago de los intereses o dividendos del título. Si la institución en cualquier momento puede cancelar el pago de los rendimientos o dividendos deberá seleccionarse (Completamente discrecional); si solo puede cancelarlo en algunas situaciones (Parcialmente discrecional) o si la institución de crédito no puede cancelar el pago (Obligatorio).
21	Especificar si en el título existen cláusulas que generen incentivos a que el emisor pague anticipadamente, como cláusulas de aumento de intereses conocidas como "Step-Up".
22	Especificar si los rendimientos o dividendos del título son acumulables o no.
23	Especificar si el título es convertible o no en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
24	Condiciones bajo las cuales el título es convertible en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero.
25	Especificar si el título se convierte en su totalidad o solo una parte cuando se satisfacen las condiciones contractuales para convertir.
26	Monto por acción considerado para convertir el título en acciones ordinarias de la institución de banca múltiple o del Grupo Financiero en la moneda en la que se emitió dicho instrumento.
27	Especificar si la conversión es obligatoria u opcional.
28	Tipo de acciones en las que se convierte el título.
29	Emisor del instrumento en el que se convierte el título.
30	Especificar si el título tiene una característica de cancelación de principal.
31	Condiciones bajo las cuales el título disminuye su valor.
32	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el título baja de valor en su totalidad o solo una parcialmente.
33	Especificar si una vez que se actualizan los supuestos de la cláusula de baja de valor, el instrumento baja de valor permanente o de forma temporal.
34	Explicar el mecanismo de disminución de valor temporal.
35	Posición más subordinada a la que está subordinado el instrumento de capital que corresponde al tipo de instrumento en liquidación.
36	Especificar si existen o no características del título que no cumplan con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.
37	Especificar las características del título que no cumplen con las condiciones establecidas en los anexos 1-Q, 1-R y 1-S de las presentes disposiciones.

Cuenta Pública 2019

Tabla I.1

FORMATO ESTANDARIZADO DE REVELACIÓN PARA LA RAZÓN DE APALANCAMIENTO

Cifras previas en millones de pesos
31 diciembre 2019

REFERENCIA	RUBRO	IMPORTE
Exposiciones dentro del balance		
1	Partidas dentro del balance (excluidos instrumentos financieros derivados y operaciones de reporto y prestamo de valores -SFT por sus siglas en inglés- pero incluidos los colaterales recibidos en garantía y registrados en balance)	78,186
2	(Importes de los activos deducidos para determinar el capital de nivel 1 de Basilea III)	-260
3	Exposiciones dentro del balance (Netas) (excluidos instrumentos financieros derivados y SFT, suma de las líneas 1 y 2)	77,926
Exposiciones a Instrumentos financieros derivados		
4	Costo actual de reemplazo asociado a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados (neto del margen de variación en efectivo admisible)	
5	Importes de los factores adicionales por exposición potencial futura, asociados a todas las operaciones con instrumentos financieros derivados	
6	Incremento por Colaterales aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados cuando dichos colaterales sean dados de baja del balance conforme al marco contable operativo	
7	(Deducciones alas cuentas por cobrar por margen de variación en efectivo aportados en operaciones con instrumentos financieros derivados)	
8	(Exposición por operaciones en instrumentos financieros derivados por cuenta de clientes, en las que el socio liquidador no otorga su garantía en caso del incumplimiento de las obligaciones de la Contraparte Central)	
9	Importe nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos	
10	(Compensaciones realizadas al nocional efectivo ajustado de los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos y deducciones de los factores adicionales por los instrumentos financieros derivados de crédito suscritos)	
11	Exposiciones totales a instrumentos financieros derivados (suma de las líneas 4 a 10)	0
Exposiciones por operaciones de financiamiento con valores		
12	Activos SFT brutos (sin reconocimiento de compensación), después de ajustes por transacciones contables por ventas	13,625
13	(Cuentas por pagar y por cobrar de SFT compensadas)	-905
14	Exposición de Riesgo de Contraparte por SFT	0
15	Exposiciones por SFT actuando por cuenta de terceros	463
16	Exposiciones totales por operaciones de financiamiento con valores (suma de las líneas 12 a 15)	13,183
Otras exposiciones fuera de balance		
17	Exposición fuera de balance (importe nocional bruto)	611
18	(Ajustes por conversión a equivalentes crediticios)	-483
19	Partidas fuera de balance (suma de las líneas 17 y 18)	128
Capital y exposiciones totales		
20	Capital de Nivel 1	19,400
21	Exposiciones totales (suma de las líneas 3, 11, 16 y 19)	91,237
Coefficiente de apalancamiento		
22	Coefficiente de apalancamiento de Basilea III	21.26%

Cuenta Pública 2019

Tabla I.2

Notas al formato de revelación de revelación estandarizado de revelación para la razón de apalancamiento

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico (menos los activos presentados en dicho balance por: 1) operaciones con instrumentos financieros derivados, 2) operaciones de reporto y 3) préstamo de valores.
2	Monto de las deducciones del capital básico establecidas en los incisos b) a r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	Suma de las líneas 1 y 2
4	Costo actual de remplazo (RC) de las operaciones con instrumentos financieros derivados, conforme a los establecido en el Anexo 1-L de las presentes disposiciones, menos las liquidaciones parciales en efectivo (margen de variación en efectivo) recibidas, siempre que se cumpla con las condiciones siguientes: a) Tratándose de contrapartes distintas a las cámaras de compensación señaladas en el segundo párrafo del Artículo 2 Bis 12 a, el efectivo recibido deberá de estar disponible para la institución. b) La valuación a mercado de la operación sea realizada diariamente y el efectivo recibido sea intercambiado con la misma frecuencia. c) El efectivo recibido así como la operación con el instrumento derivado, estén denominados en la misma moneda. d) El monto intercambiado del margen de variación en efectivo sea al menos el importe necesario para cubrir el valor de mercado considerando el umbral y el monto mínimo transferido acordados en el contrato marco correspondiente. e) El contrato marco con la contraparte debe considerar tanto la operación como el margen de variación, y debe estipular explícitamente que la liquidación, en caso de incumplimiento, quiebra, reestructuración o insolvencia, de cualquiera de las partes, se realizará tras compensar las operaciones y considerará los márgenes de variación en efectivo recibidos. En todo caso, el importe máximo de márgenes de variación en efectivo recibidos que se podrá considerar será el que corresponda al valor positivo del costo actual de reemplazo de cada contraparte.
5	Factor adicional conforme al Anexo 1-L de las presentes disposiciones, de las operaciones con instrumentos financieros derivados. Adicionalmente, tratándose de instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provea protección crediticia, se deberá incluir el valor de conversión a riesgo de crédito de conformidad con el Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones. En ningún caso podrán utilizarse las garantías reales financieras que la institución haya recibido para reducir el importe del Factor adicional reportado en esta línea.
6	No aplica. El marco contable no permite la baja de activos entregados como colateral.
7	Monto de márgenes de variación en efectivo entregados en operaciones con instrumentos financieros derivados que cumplan con las condiciones señaladas en la línea 4 para restar los márgenes de variación en efectivo recibidos. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	No aplica.
9	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición esta considerada en la línea 5.
10	No aplica. La exposición que se considera para efectos del marco de solvencia en operaciones con instrumentos financieros derivados de crédito en los que se provee protección crediticia corresponde al 100 por ciento del importe efectivamente garantizado en las operaciones de que se trate. Esta exposición esta considerada en la línea 5.
11	Suma de las líneas 4 a 10
12	Monto de los activos registrados en el balance general (cuentas por cobrar registradas contablemente) de operaciones de reporto y préstamo de valores. El importe no deberá considerar ninguna compensación conforme a los Criterios Contables.
13	Importe positivo que resulte deducir las cuentas por pagar de las cuentas por cobrar generadas por operaciones de reporto y préstamo de valores, por cuenta propia, con una misma contraparte, y siempre que se cumplan las condiciones siguientes: a) Las operaciones correspondientes tengan la misma fecha de liquidación. b) Se tenga el derecho de liquidar las operaciones en cualquier momento. c) Las operaciones sean liquidadas en el mismo sistema y existan mecanismo o arreglos de liquidación (líneas o garantías) que permitan que la liquidación se realice al final del día en el que se decide liquidar. d) Cualquier problema relacionado con la liquidación de los flujos de los colaterales en forma de títulos, no entorpezca la liquidación de las cuentas por pagar y cobrar en efectivo. El monto se debe registrar con signo negativo.
14	Valor de conversión a riesgo crediticio de las operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta propia, conforme al Artículo 2 Bis 22 de las presentes disposiciones cuando no exista un contrato marco de compensación. Y conforme al Artículo 2 Bis 37 cuando exista dicho contrato. Lo anterior sin considerar los ajustes por garantías reales admisibles que se aplican a la garantía en el marco de capitalización.
15	Tratándose de operaciones de reporto y préstamo de valores por cuenta de terceros, en las que la institución otorgue garantía a sus clientes ante el incumplimiento de la contraparte, el importe que se debe registrar es la diferencia positiva entre el valor del título o efectivo que el cliente ha entregado y el valor de la garantía que el prestario ha proporcionado. Adicionalmente, si la institución puede disponer de los colaterales entregados por sus clientes, por cuenta propia, el monto equivalente al valor de los títulos y/o efectivo entregados por el cliente a la institución.
16	Suma de las líneas 12 a 15
17	Montos de compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden conforme a los Criterios Contables.
18	Montos de las reducciones en el valor de los compromisos crediticios reconocidos en cuentas de orden por aplicar los factores de conversión a riesgo de crédito establecidos en el Título Primero Bis de las presentes disposiciones, considerando que el factor de conversión a riesgo de crédito mínimo es del 10 % (para aquellos casos en los que el factor de conversión es 0 %) y en el caso de las operaciones a las que se hace referencia en el inciso IV del artículo 2 Bis 22 de dichas disposiciones, un factor de conversión a riesgo de crédito de 100 %. El monto se debe registrar con signo negativo.
19	Suma de las líneas 17 y 18
20	Capital Básico calculado conforme el artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones.
21	Suma de las líneas 3, 11, 16 y 19
22	Razón de Apalancamiento. Cociente de la línea 20 entre la línea 21.

Tabla II.1

Comparativo de los activos totales y los activos ajustados

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Activos totales	91,811
2	Ajuste por inversiones en el capital de entidades bancarias, financieras, aseguradoras o comerciales que se consolidan a efectos contables, pero quedan fuera del ámbito de consolidación regulatoria	0
3	Ajuste relativo a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento.	NA
4	Ajuste por instrumentos financieros derivados	0
5	Ajuste por operaciones de reperto y préstamo de valores*	-442
6	Ajuste por partidas reconocidas en cuentas de orden	128
7	Otros Ajustes	-260
8	Exposición del coeficiente de apalancamiento	91,237

* En los cuales el valor de la operación es el de la valuación a mercado de las operaciones y generalmente están sujetas a acuerdos de márgenes.

Cuenta Pública 2019

Tabla II.2

Notas al comparativo de los activos totales y los activos ajustados

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos b), d), e), f), g), h), i), j) y l) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
4	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 11 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones con instrumentos financieros derivados contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
5	Monto equivalente a la diferencia entre la cifra contenida en la fila 16 de la Tabla I.1 y la cifra presentada en operaciones de reporto y préstamo de valores contenidos en el balance de la Institución. El importe se debe registrar con el signo resultante de la diferencia señalada, es decir podrá ser positivo o negativo.
6	Importe registrado en la fila 19 de la Tabla I.1. El monto se debe registrar con signo positivo.
7	Monto de las deducciones del capital básico contenidas en los incisos c), k), m), n), p), q), y r) de la fracción I, del Artículo 2 Bis 6 de las presentes disposiciones. El monto se debe registrar con signo negativo.
8	Suma de las líneas 1 a 7, la cual debe coincidir con la línea 21 de la Tabla I.1

Tabla III.1

Conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

REFERENCIA	CONCEPTO	IMPORTE
1	Activos totales	91,811
2	Operaciones en instrumentos financieros derivados	0
3	Operaciones en reporto y préstamos de valores	-13,625
4	Activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable, pero excluidos de la medida de la exposición del coeficiente de apalancamiento	NA
5	Exposiciones dentro del Balance	78,186

Cuenta Pública 2019

Tabla III.2

Notas a la conciliación entre activo total y la exposición dentro del balance

Referencia	Descripción
1	Total de activos de la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
2	El monto correspondiente a las operaciones en instrumentos financieros derivados presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
3	El monto correspondiente a las operaciones de reporto y préstamo de valores presentadas en el activo de los últimos estados financieros. El monto se debe registrar con signo negativo.
4	No aplica. El ámbito de aplicación es sobre la Institución sin consolidar subsidiarias ni entidades de propósito específico.
5	Suma de las líneas 1 a 4, la cual debe coincidir con la línea 1 de la Tabla I.1

Tabla IV.1

Principales causas de las variaciones más importantes de los elementos (numerador y denominador) de la razón de apalancamiento

Cifras previas en millones de pesos
31 diciembre 2019

CONCEPTO	T-1	T	VARIACIÓN (%)
Capital Básico ^{1/}	18,881	19,400	2.75%
Activos Ajustados ^{2/}	84,827	91,237	7.56%
Razón de Apalancamiento ^{3/}	22.26%	21.26%	-4.47%

1/ Reportado en las filas 20, 2/ Reportado en las filas 21 y 3/ Reportado en la fila 22, de la Tabla I.1

Las siguientes tablas muestran el Coeficiente de Cobertura de Liquidez al cierre de diciembre de 2019:

Cuenta Pública 2019

Formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez		
(Cifras en millones de pesos)	Importe sin ponderar (promedio)	Importe ponderado (promedio)
ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES		
1 Total de Activos Liquidos Computables	No aplica	17,117.76
SALIDAS DE EFECTIVO		
2 Financiamiento minorista no garantizado	29,547.30	1,477.37
3 Financiamiento estable	29,547.30	1,477.37
4 Financiamiento menos estable	0.00	0.00
5 Financiamiento mayorista no garantizado	13,999.60	810.81
6 Depósitos operacionales	13,882.93	694.15
7 Depósitos no operacionales	116.67	116.67
8 Deuda no garantizada	0.00	0.00
9 Financiamiento mayorista garantizado	No aplica	0.50
10 Requerimientos adicionales:	467.58	23.38
11 Salidas relacionadas a instrumentos financieros derivados y otros requerimientos de garantías	0.00	0.00
12 Salidas relacionadas a pérdidas del financiamiento de instrumentos de deuda	0.00	0.00
13 Líneas de crédito y liquidez	467.58	23.38
14 Otras obligaciones de financiamiento contractuales	0.21	0.21
15 Otras obligaciones de financiamiento contingentes	1,338.50	0.00
16 TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	2,312.27
ENTRADAS DE EFECTIVO		
17 Entradas de efectivo por operaciones garantizadas	10,542.51	115.17
18 Entradas de efectivo por operaciones no garantizadas	10,854.97	10,047.54
19 Otras entradas de efectivo	0.21	0.21
20 TOTAL DE ENTRADAS DE EFECTIVO	21,397.68	10,162.93
<i>Importe Ajustado</i>		
21 TOTAL DE ACTIVOS LIQUIDOS COMPUTABLES	No aplica	17,117.76
22 TOTAL NETO DE SALIDAS DE EFECTIVO	No aplica	578.07
23 COEFICIENTE DE COBERTURA DE LIQUIDEZ	No aplica	2,952.16

Tabla I.2

Notas al formato de revelación del Coeficiente de Cobertura de Liquidez	
Referencia	Descripción
1	Monto de Activos Liquidos Computables antes de la aplicación de los ajustes señalados en la fracción II del Artículo 9 de las presentes disposiciones.
2	Suma de la referencia 3 y referencia 4.
3	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
4	Flujo de salida asociado al financiamiento minorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 10% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
5	Suma de la referencia 6, referencia 7 y de la referencia 8
6	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 5% y del 25% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
7	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 20% y del 40% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, y aquellos préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
8	Flujo de salida asociado al financiamiento mayorista no garantizado correspondiente a un factor de salida del 100% conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones, sin incluir préstamos y depósitos de entidades financieras nacionales y extranjeras con ponderador de 100%.
9	Flujo de salida asociado al financiamiento garantizado conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
10	Suma de la referencia 11, referencia 12 y de la referencia 13
11	Flujo de salida asociado a instrumentos financieros derivados y a activos en garantía conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
12	Flujo de salida asociado a pasivos generados por bursatilizaciones y cualquier otro título estructurado, así como a pasivos contingentes asociados a bursatilizaciones y vehículos de depósito especial con vencimiento inicial menor igual o menor a un año.
13	Flujo de salida asociado a líneas de crédito y liquidez conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
14	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contractuales, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
15	Flujo de salida asociado a otras salidas de efectivo consideradas como contingentes, conforme al Anexo 2 de las presentes disposiciones.
16	Flujo total de salida de efectivo conforme al Artículo 10 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 2, 5, 9, 10, 14 y 15.
17	Flujo de entrada asociado a operaciones garantizadas conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
18	Flujo de entrada asociado a operaciones no garantizadas, sin incluir títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
19	Flujo de entrada asociado a instrumentos financieros derivados y a otras entradas, así como títulos de deuda y acciones, conforme al Anexo 3 de las presentes disposiciones.
20	Flujo total de entrada de efectivo conforme al Artículo 11 de las presentes disposiciones. Este importe será la suma de las referencias 17, 18, y 19.
21	Activos Liquidos Computables conforme al Artículo 9 de las presentes disposiciones.
22	Flujo Neto Total de Salida de Efectivo conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.
23	Coeficiente de Cobertura de Liquidez conforme al Artículo 1 de las presentes disposiciones.

38. Nuevos Pronunciamientos contables

A continuación se describen una serie de Normas de Información Financiera (NIF) y Mejoras a las NIF que el CINIF emitió, las cuales entrarán en vigor en el año en que se indica. La Administración esta en proceso de evaluar el impacto que pudiese tener dichas NIF y Mejoras a las NIF en los Estados financieros de la Institución.

Con entrada en vigor a partir del 1º de enero de 2020

Mejoras a las Normas de Información Financiera (NIF) 2020

El documento incluye mejoras a las NIF que se presentan clasificadas en dos secciones, como sigue:

a) Mejoras que generan cambios contables – Las siguientes mejoras inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2020:

NIF C-16, Deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Para dejar claramente indicado qué tasa de interés efectiva debe usarse en el reconocimiento posterior de la renegociación de un instrumento financiero para cobrar principal e interés (IFCPI), si la tasa efectiva original o la nueva.

NIF C-19, Instrumentos financieros por pagar. El CINIF propone modificar la NIF C-19 para no requerir recalcular la tasa efectiva ante una tasa de interés variable ya que no tienen efectos de importancia relativa en la amortización de los costos de transacción.

NIF C-20, Instrumentos financieros por cobrar capital e intereses. Con las *MEJORAS* el CINIF propone que no se requiere que una entidad lleve a cabo el recalcule de los IFCPI en forma periódica en tal circunstancia, la entidad debe seguir amortizando los costos de transacción con base en la tasa de interés efectiva inicial.

NIF D-3, Beneficios a los empleados. Se proponen que se observen la normatividad de la Norma de Información Financiera D-4 en cuanto a los tratamientos fiscales inciertos en el cálculo de la participación de los trabajadores en las utilidades (PTU).

NIF D-4, Impuestos a la utilidad. *Tratamientos fiscales inciertos en impuestos a la utilidad*, se considera conveniente que los emisores de información financiera tomen en cuenta las conclusiones de la Interpretación emitida por el Comité de Interpretaciones a las Normas Internacionales de Información Financiera, la CINIIF 23. *Reconocimiento del impuesto a la utilidad por distribución de dividendos*, se considera conveniente incluir normas respecto al reconocimiento contable de los impuestos a la utilidad generados por una distribución de dividendos que converjan con la NIC 12.

NIF D-5, Arrendamientos. Se incorpora la posibilidad de utilizar una tasa libre de riesgo para descontar los pagos futuros por arrendamiento y reconocer así el pasivo por arrendamiento de un arrendatario. Se modifican los párrafos correspondientes al apartado “*Determinación de la tasa de descuento para reconocer los pasivos por arrendamiento*” de la ONIF 4 “*Asuntos a considerar para la aplicación de la NIF D-5, Arrendamientos (2019)*” para dejar en claro el concepto de tasa libre de riesgo.

b) Mejoras que no generan cambios contables – Las siguientes NIF fueron sujetas de este tipo de mejoras y su vigencia inicia a partir del 1º de enero de 2020:

- NIF B-1, Cambios contables y corrección de errores.
- NIF B-8, Estados financieros combinados o consolidados
- NIF B-11, Disposiciones de activos de larga duración y operaciones discontinuadas
- NIF C-2, Inversión en instrumentos financieros
- NIF C-20, Cuentas por cobrar,
- NIF D-2, Costos por contratos con clientes
- NIF D-5, Arrendamientos

En general se realizaron modificaciones tendientes a mejorar la claridad y comprensión de las NIF.

NIF que inician su vigencia a partir del 1º de enero de 2020

NIF B-11 Disposiciones de activos de larga duración y operaciones discontinuadas. El CINIF decidió separar el Boletín C-15 Deterioro de activos de larga duración y su disposición en 2 documentos: i) Criterios para la disposición de activos de larga duración y las operaciones discontinuadas, que incluyen normas de presentación y revelación, lo cual explica su incorporación en la Serie B de las NI; y ii) En la NIF C-15 se establecen las reglas para el deterioro de activos de larga duración, estableciendo las bases para llevar a cabo las pruebas de deterioro, el reconocimiento de pérdidas por deterioro y su reversión, en su caso. Los activos de larga duración no se deben clasificar como circulantes hasta que cumplan los criterios para considerarse disponibles para su venta. La aplicación por primera vez de la NIF B-11 no generará cambios contables en los estados financieros.

NIF C-22 Criptomonedas. Con la aceleración de la transformación digital, la administración pública, la academia y los organismos empresariales nacionales y extranjeros, experimentan un cambio fundamental en los procesos de negocios, productos y servicios, utilizando como medio de pago códigos encriptados (Bitcoins), que solo pueden ser transferidos en forma electrónica en distintas transacciones económicas, las Criptomonedas, también son conocidas como activos digitales, criptoactivos o activos virtuales. Por sus características, para efectos de reconocimiento contable las CM son activos intangibles en un rubro específico de los estados financieros con reconocimiento inicial a su costo de adquisición y a su reconocimiento posterior y valuación a valor razonable.

NIF que inician su vigencia a partir del 1° de enero de 2021

NIF C-17, Propiedades de inversión. Es un terreno o u edificio, o parte de ellos, que se mantienen por la entidad para producir rentas o para la apreciación del capital, no se utilizan para producir bienes, para prestar servicios o para su venta en el curso ordinario del negocio, su valor neto en libros es el saldo neto de la depreciación o amortización, deterioro o cualquier otro valor asignado a los resultados, se valúan a su valor razonable sobre la base del precio de salida.

De conformidad con la Resolución Modificatoria de la “Resolución que modifica las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Instituciones de Crédito”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2017, La Comisión Nacional Bancaria y de Valores, resolvió que las Normas de Información Financiera B-17 "Determinación del valor razonable", C-3 "Cuentas por cobrar", C-9 "Provisiones, contingencias y compromisos", C-16 "Deterioro de instrumentos financieros por cobrar", C-19 "Instrumentos financieros por pagar", C-20 "Instrumentos financieros para cobrar principal e interés", D-1 "Ingresos por contratos con clientes", D-2 "Costos por contratos con clientes" y D-5 "Arrendamientos", emitidas por el Consejo Mexicano de Normas de Información Financiera, A.C. y referidas en el párrafo 3 del Criterio A-2 "Aplicación de normas particulares" del Anexo 33 que se modifica mediante la presente resolución, entrarán en vigor el 1 de enero de 2021. (Resolución publicada en el DOF el 4 de noviembre de 2019).

39. Nuevo entorno fiscal

EFFECTOS DE LA REFORMA FISCAL 2020

Previo al cierre y durante el año 2019, se dieron a conocer diversas modificaciones a las leyes fiscales, entre las cuales, destacan las siguientes:

Ley de ingresos de la federación

Reducción de sanciones:

Se reduce del 50% al 40% de las multas antes de que se notifique la resolución que determine el monto de las obligaciones omitidas.

Incorporación a otras disposiciones

Se eliminan diversos estímulos y definiciones para incorporarlos en las disposiciones fiscales de cada caso en particular, como sigue:

- a). El estímulo fiscal de disminuir la PTU pagada en el ejercicio en pagos provisionales de ISR para incorporarse a la mecánica de determinación que establece al artículo 14 de la Ley.
- b). Se incorpora a la ley de ISR el estímulo fiscal de contribuyentes que emplean personas con discapacidad.
- c). Al adicionarse a las disposiciones fiscales de IVA e ISR de personas morales obligadas a retener dichos impuestos la opción de no proporcionar la constancia de retención.

Intereses bancarios y bursátiles.

La tasa de retención de ISR sobre intereses bancarios y bursátiles se incrementa del 1.04% al 1.45%.

Compensación universal

En congruencia a la incorporación en la Ley del IVA y Código Fiscal de la Federación, se elimina la compensación universal.

Ley del Impuesto Sobre la Renta

Requisitos de las deducciones

Se adiciona al artículo 27 el cumplimiento en materia de retenciones en demás de otras disposiciones fiscales, se elimina el requisito de la subcontratación laboral y se agrega de forma específica la retención de impuesto al valor agregado.

De los gastos no deducibles

Los pagos realizados a partes relacionadas o a través de un acuerdo estructurado, cuando los ingresos de su contraparte estén sujetos a regímenes fiscales preferentes.

Esta fracción también será aplicable cuando el pago no se considere un ingreso sujeto a un régimen fiscal preferente.

Los pagos que efectúe el contribuyente que también sean deducibles para un miembro del mismo grupo, o para el mismo contribuyente en un país o jurisdicción en donde también sea considerado residente fiscal.

Ajuste anual por inflación

Para efectos de ajuste anual por inflación no se considerarán deudas las originadas por partidas no deducibles, los pagos de impuestos y cuotas a cargo de terceros, los incrementos a reservas complementarias de activos o pasivos, las reservas de pagos al personal.

Ley del Impuesto al Valor Agregado

Retención 6% de IVA.

Se eliminan las obligaciones derivadas de la subcontratación laboral y se incorpora la retención del 6% por el personal que desempeñe sus funciones en las instalaciones del contratante o de una parte relacionada de éste,

o incluso fuera de éstas, estén o no bajo la dirección, supervisión, coordinación o dependencia del contratante, independientemente de la denominación que se le dé a la obligación contractual.

Operaciones de comercio electrónico.

Se modifica el artículo 1º y artículo 5 fracción IV de la ley para incorporar en la ley el capítulo III Bis (artículos 18-B a 18-M) para considerar como prestados en territorio nacional las operaciones en comercio electrónicos de bienes y servicios prestados en México por residentes en el extranjero sin establecimiento permanente.

Código Fiscal de la Federación

Razón de negocio

Se incorpora el artículo 5-A para otorgar facultades a la autoridad cuestionar la realización de los actos del contribuyente para determinar a su juicio si existe o no razón de negocio, que en su caso, generen un beneficio fiscal de forma directa o indirecta, como eliminación, reducción o diferimiento de una contribución a través de deducciones, exenciones, no sujeciones, no reconocimiento de ganancias o pérdidas acumulables, ajuste a ausencia de estos en la base, acreditamientos, cambios de régimen, etc.

Mayor restricción a la obtención de firma electrónica.

Se concede a la autoridad de antes de emitir los archivos electrónicos verificar la autenticidad del domicilio y situación fiscal del contribuyente, así mismo, se concede la atribución de negar la emisión de dichos archivos.

Ampliación de causales para restringir y renovar sellos digitales

Se incrementan los supuestos legales para que proceda, primero la restricción del uso de los sellos y posteriormente, su cancelación, tales como; no estar en tiempo (un mes) de presentar su declaración anual, dejar de presentar pagos provisionales o definitivos, se trate de efos o edos, etc.

Buzón tributario

Se eleva a grado de infracción el no proporcionar los datos necesarios para habilitar el buzón tributario o señalarlos de forma indebida, con multa de \$ 3 080 a \$ 9 250. Cuando el contribuyente no habilite el buzón tributario, se entenderá que se opone a las notificaciones.

Responsabilidad solidaria

Se establecen más supuestos para la procedencia de la responsabilidad solidaria de síndicos y liquidadores, administrador único, administrador general, director general, gerente general, las relacionadas con los datos del RFC, los efos o edos y por la transmisión indebida de pérdidas fiscales.

40. Hechos Posteriores

En la preparación de los estados financieros, la Institución ha evaluado los eventos y las transacciones para su reconocimiento o revelación subsecuente al 31 de diciembre de 2019 y hasta el 12 de febrero de 2020 (fecha de emisión de los estados financieros) y no ha identificado eventos subsecuentes a revelar.

41. Autorización de la emisión de los Estados Financieros

La emisión de los estados financieros y las notas correspondientes fueron emitidos por los funcionarios que lo suscriben, el día 12 de febrero de 2020, para su presentación al Comité de Auditoría y aprobación del H. Consejo Directivo en fecha posterior.

“Estas notas aclaratorias que se acompañan, son parte integrante de los estados financieros”.

GRAL. BGDA. D.E.M. RICARDO FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL

TTE. COR. INF. D.E.M. RICARDO ANTONIO GALLEGOS
BECERRA
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE FINANZAS

C.P.C. Y MTRO. RICARDO MORENO NOGUERA
DIRECTOR DE CONTABILIDAD

C.P.C. Y C.P.FI. MARIO CAMACHO HERNÁNDEZ
DIRECTOR DE AUDITORÍA INTERNA